



Expediente número: UT/EXP/273/2021
Folio número: 270510100013621

Acuerdo de Disponibilidad de Información

CUENTA: Con la solicitud de numero de expediente y folio citado al rubro superior derecho del presente acuerdo y en cumplimiento al Recurso de revisión RR/DAI/1035/2021-P/III y folio PNTRRSI170721, de fecha 06 de diciembre del 2022 y notificado el día 08 de enero del 2022 mes y año. ----- Conste. -----



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CUNDUACÁN, TABASCO, UNIDAD DE TRANSPARENCIA. CUNDUACÁN, TABASCO, A ONCE DE ENERO DEL DOS MIL VEINTITRES. -----

Vista la cuenta que antecede, se acuerda: -----

PRIMERO. En respuesta al cumplimiento del recurso de revisión RR/DAI/1035/2021-P/III, y folio PNTRRSI170721, de fecha 06 de diciembre del 2022 y notificado el día 08 del mismo mes y año; derivado de la solicitud de acceso a la información pública con número de folio citado al rubro superior derecho, realizada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT), SISAI 2.0; el día 10 de noviembre del 2021, a las 14:46 horas, por quien dijo llamarse "xxxxxxxxxx" (sic), mediante la cual solicitó: : **"SOLICITO LAS ACTAS DE CABILDO DE LAS SESIONES REALIZADAS EN OCTUBRE DEL 2021 , ASI MISMO SOLICITO LAS ORDENES DEL DÍA DE CADA SESIÓN ASI COMO LA DOCUMENTACIÓN SOPORTE DE ESTA , DE CADA PUNTO DEL ORDEN DÍA DE LAS SESIONES CORRESPONDIENTES Y LA VERSIÓN PUBLICA DE LAS ADECUACIONES PRESUPUESTALES Y PROYECTOS QUE SE ENTREGAN A CADA REGIDOR.** Datos adicionales: **EN TÉRMINOS DEL LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO LE CORRESPONDE A LA SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO"** (Sic). ----- Conste -----

SEGUNDO. Con fundamento en los artículos 4, 6, 49, 50 fracciones III y IV, y el 138 en relación con el 133, 174, 175 y 176, todos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, se acuerda que la información solicitada ante esta Unidad de Transparencia es pública.

Solicitud que se dio respuesta mediante un Acuerdo de Disponibilidad de Información el día 02 de diciembre del 2021, mediante la Plataforma Nacional de Transparencia, (PNT) SISAI 2.0; respuesta que el solicitante recurrió mediante el Recurso de Revisión RR/DAI/1035/2021-P/III y folio PNTRRSI170721, de fecha 06 de enero del año 2022 y notificado a este Sujeto Obligado el mismo día, argumentando lo siguiente: **"la información**



solicitada es incompleta ya que la invitaciones y la documentación anexa que solicita es publica, así mismo se requieren las ordenes del ya que cada una es personalizada, y al no entregar lo solicitado claramente se me daña el acceso a la informacion, la rendición de cuentas y máxima publicad de sus actos".

Derivado de lo anterior y en atención a la inconformidad del recurrente, este Sujeto Obligado el 17 de enero del año 2022, Dio respuesta mediante un Acuerdo de Disponibilidad de Información, para dar respuesta al **Recurso de Revisión RR/DAI/1035/2021-PIII y folio PNTRRSI170721**, derivado de la solicitud con número de folio 270510100013621.

Posterior a ello el Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública (ITAIP) emite el acuerdo de Cierre de Instrucción con fecha 02 de febrero del año 2022, quedando notificadas las partes, ese mismo día se turna el expediente al Secretario de Estudios y Cuenta para la elaboración del proyecto de resolución que hoy se presenta.

Por lo anteriormente el Pleno del Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública (ITAIP), el día 06 de diciembre del año 2022 realiza el estudio del Fondo del **Recurso de Revisión RR/DAI/1035/2021-PIII y folio PNTRRSI170721** y resuelve **MODIFICAR** las respuestas brindadas por el sujeto Obligado presentadas en su momento por este Sujeto Obligado en la atención de la solicitud con número de folio 270510100013621, por las razones expuestas en los considerandos del mismo.

En virtud de lo anterior el día 08 de diciembre del año 2022, se notificó a este Sujeto Obligado el estudio de Fondo del **Recurso de Revisión RR/DAI/1035/2021-PIII y folio PNTRRSI170721** y derivado de la solicitud 270510100013621, donde se comunica que se **MODIFICAR** las respuestas brindadas por el sujeto Obligado con anterioridad y se solicita entregar lo peticionado de acuerdo al considerando VI, del fallo del 06 de diciembre del 2022 y notificado el 08 del mismo mes y año.

En virtud de lo anterior, y derivado del recurso de revisión **RR/DAI/1035/2021-PIII y folio PNTRRSI170721**, de fecha 06 de diciembre del 2022 y notificado el día 08 del mismo mes y año, se acuerda entregar al solicitante el oficio de cuenta HAC-SM/10/01/2023-004 signado por el Lic. Jesús del Carmen López Ricárdez, Secretario del H. Ayuntamiento, de fecha 10 de enero del 2023, por medio del cual se informa lo siguiente:

"Al respecto le informo que el solicitante al hacer valer su derecho de acceso a la información establecido en el artículo 6 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 4 Bis. De la Constitución Política local, artículo 3 fracción VII de la Ley de



Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, este último señalando que:

VII. Derecho de Acceso a la Información Pública: La prerrogativa que tiene toda persona para acceder a la información generada, obtenida, adquirida, transformada, creada o en poder de los Sujetos Obligados o de interés público, en los términos de la presente Ley...

Por lo tanto, este Sujeto Obligado, en aras de fortalecer el Principio de Máxima Publicidad tiene a bien precisar lo siguiente:

Con respecto a la información solicitada se anexa al presente de manera digital el oficio HAC-SM/10/01/2023-004 signado por el Lic. Jesús del Carmen López Ricárdez, Secretario del H. Ayuntamiento, de fecha 10 de enero del 2023, mediante el cual comunica:

En respuesta al Recurso De Revisión RR/DAI/1035/2021-PIII y folio PNTRRSI170721, derivado de la solicitud antes mencionada, me permito pronunciarme al respecto y conforme al considerando VI del fallo de mencionado Recurso de Revisión informo lo siguiente:

Como primer punto y con relación a lo solicitado referente a las ACTAS DE CABILDO DE LAS SESIONES REALIZADAS EN OCTUBRE DEL 2021; me permito anexar al presente las siguientes:

- Acta de Instalación del cabildo, celebrada el cinco de octubre del 2021, constante de ocho fojas.
- Acta de sesión Extraordinaria, celebrada el veintidós de octubre del 2021, constante de doce fojas.
- Acta de sesión Extraordinaria, celebrada el veintisiete de octubre del 2021, constante de veintiseis fojas.
- Acta de sesión Ordinaria, celebrada el treinta y uno de octubre del 2021, constante de diez fojas.

Como Segundo punto y con relación a lo solicitado referente LAS ORDENES DEL DÍA DE CADA SESIÓN ASÍ COMO LA DOCUMENTACIÓN SOPORTE DE ESTA, DE CADA PUNTO DEL ORDEN DÍA DE LAS SESIONES CORRESPONDIENTES Y LA VERSIÓN PÚBLICA DE LAS ADECUACIONES PRESUPUESTALES Y PROYECTOS QUE SE ENTREGAN A CADA REGIDOR; me permito pronunciarme al respecto de la siguiente manera:



Si bien es cierto LAS ORDENES DEL DIA de cada sesión de cabildo celebrada vienen dentro del contenido de cada acta que se entrega en el presente, pero conforme a las recomendaciones emitidas dentro del considerando VI del resolutivo en comento, tengo a bien hacer entrega de:

Las INVITACIONES mediante el cual se informa a los miembros del cabildo la celebración de las sesiones de fechas plasmadas en las actas que se hacen entrega en párrafos anteriores, en esta se encuentra el orden del día y con este punto se satisface la inconformidad del solicitante, ya que estas se realizan con la finalidad de que los participantes sepan los temas a tratar con atención a la celebración de la sesión, por tal motivo me permito anexar las mismas.

En relación con la invitación para la celebración de Instalación del cabildo de fecha 05 de octubre del 2021 informo que esta invitación se hizo de manera verbal a los presentes durante la toma de protesta celebrada el día 04 de octubre del 2021, asimismo se informó a los presentes los puntos a tratar en dicha sesión, lo anterior se puede dejar constancia del hecho de conocimiento de la misma con la presencia el día de la celebración de dicha sesión y las firmas de cada regidor plasmadas en mencionadas actas, mismas que se anexan al presente.

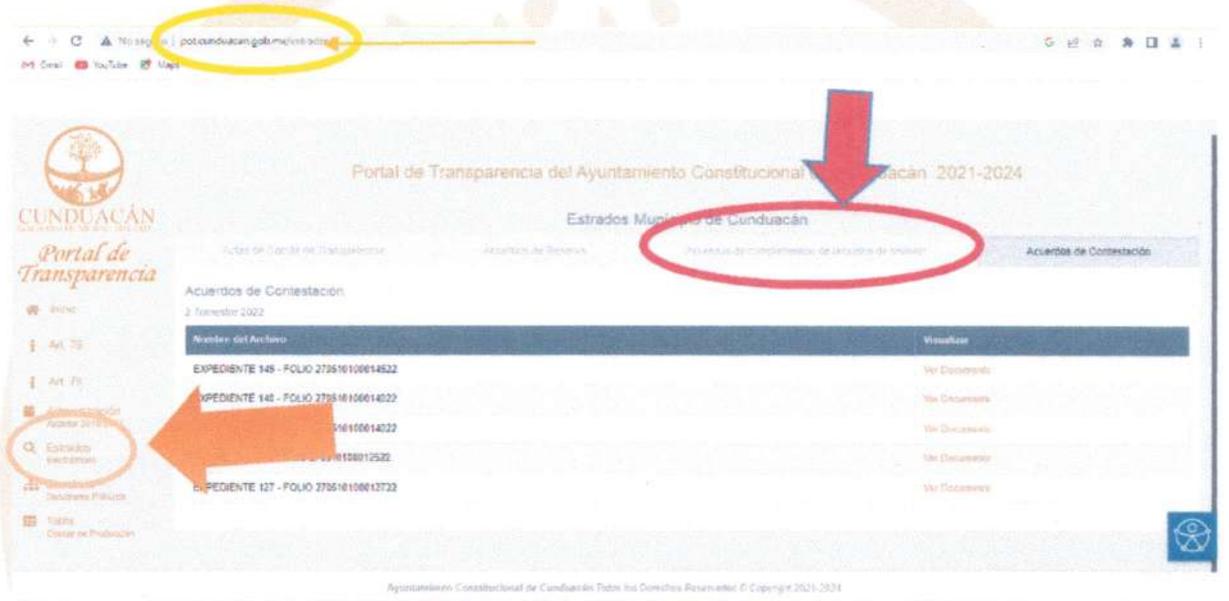
Cabe mencionar que la documentación soporte y las adecuaciones presupuestales y proyectos, temas de cada sesión celebrada a la que se hace referencia en su solicitud e inconformidad el solicitante, dicha información viene inmersa dentro de las foias de cada acta que se hace entrega en el presente acuerdo para mayor constancia, por tal motivo no existe documentación soporte adicional a la que se entrega dentro de cada acta de cabildo, lo anterior para dar pronunciamiento a los efectos precisados en el considerando VI, del resolutivo del Recurso de Revisión RR/DAI/1035/2021-PIII y folio PNTRRSI170721 de fecha 06 de diciembre del 2022 y notificado el día 08 del mismo mes y año.

Lo anterior para dar respuesta y cumplimiento a lo peticionado en el recurso de revisión en mención.

En virtud de lo anterior, se hace de su conocimiento que dicho acuerdo de disponibilidad de información requerida se encuentra publicada en la página de transparencia de este sujeto obligado, en el rubro de "Estrados" y puede ser consultada en el siguiente link:

<https://pot.cunduacan.gob.mx/estrados/> -----

Posteriormente dando click en la pestaña de estrados, encontrara la opción de Acuerdos de Cumplimiento de Recursos de Revisión, en el que en su contenido se encuentra el archivo de nombre **RR-DAI-1035-2021-PIII. FOLIO270510100013621. PNTRRSI170721**, mismo que dará respuesta a la información solicitada mediante Un Acuerdo de Disponibilidad de Información, en el que en su contenido se detalla la respuesta a lo solicitado en relación al Recurso de Revisión atendiendo a la solicitud en comento, mismo que podrá consultar a como se muestra en las siguientes capturas de pantallas:





Sirve de apoyo a lo expuesto por analogía, el criterio, 9/10 sustentado por el Instituto Nacional de Acceso a la Información y Protección de Datos, que textualmente disponen lo siguiente:

Criterio 9/10:

Las dependencias y entidades no están obligadas a generar documentos ad hoc para responder una solicitud de acceso a la información. Tomando en consideración lo establecido por el artículo 42 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, que establece que las dependencias y entidades sólo estarán obligadas a entregar documentos que se encuentren en sus archivos, las dependencias y entidades no están obligadas a elaborar documentos ad hoc para atender las solicitudes de información, sino que deben garantizar el acceso a la información con la que cuentan en el formato que la misma así lo permita o se encuentre, en aras de dar satisfacción a la solicitud presentada.

Expedientes:

- 0438/08 Pemex Exploración y Producción – Alonso Lujambio Irazábal
- 1751/09 Laboratorios de Biológicos y Reactivos de México S.A. de C.V.
– María Marván Laborde
- 2868/09 Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología – Jacqueline Peschard Mariscal
- 5160/09 Secretaría de Hacienda y Crédito Público – Ángel Trinidad Zaldivar
- 0304/10 Instituto Nacional de Cancerología – Jacqueline Peschard Mariscal

Es preciso destacar que la información se entrega en el estado en que se tiene en posesión al momento de haberse formulado la solicitud, lo anterior en apego al artículo 6, párrafos 6 y 7 de la LTAIP, que a la letra dicen:

“Artículo 6...

Ningún Sujeto Obligado está forzado a proporcionar información cuando se encuentre impedido de conformidad con esta Ley para proporcionarla o no esté en su posesión al momento de efectuarse la solicitud.

La información se proporcionará en el estado en que se encuentre. La obligatoriedad de los Sujetos Obligados de proporcionar información no comprende el procesamiento de la misma, ni el presentarla conforme al interés del solicitante, con excepción de la información que requiera presentarse en versión pública...

Con la presente determinación, se satisface el derecho de acceso a la información del solicitante, pues este Sujeto Obligado dio cumplimiento en relación al Recurso de Revisión RR/DAI/1035/2021-PIII, de fecha 06 de diciembre de 2022 y notificado el 08 del mismo mes y año, asimismo atendió su solicitud en los términos de la información requerida.



TERCERO. Hágasele saber al solicitante, el debido cumplimiento en relación al Recurso de Revisión **RR/DAI/1035/2021-PIII y folio PNTRRSI170721**, de fecha 06 de diciembre de 2022 y notificado el 08 del mismo mes y año, de conformidad con los artículos 174, 175 y 176 de la Ley en la materia. -----

NOTIFÍQUESE. A través de los Estrados Electrónicos y la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT), SISAI 2.0 medio solicitado por la parte interesada y hágasele del conocimiento al Titular del Sujeto Obligado y en su oportunidad, archívese el presente asunto como total y legalmente concluido. ----- Cúmplase -----

Así lo acuerda, manda y firma la Lic. Maricela Izquierdo Hernández, Titular de la Unidad de Transparencia del H. Ayuntamiento Constitucional de Cunduacán, Tabasco, quien legalmente actúa y da fe. -----

Notifíquese y cúmplase. -----



Esta hoja de firmas corresponde al Acuerdo de Disponibilidad de la Información del 11 de enero del 2023, dictado en el expediente relativo a la solicitud de información identificada con número de folio 270510100013621.

MIH*



CUNDUACÁN
Somos Todos
GOBIERNO MUNICIPAL 2021 -2024



DEPENDENCIA:	SECRETARIA
SECCION:	ADMINISTRATIVA
MESA:	UNICA
NUMERO DE OFICIO:	HAC/SM/10/01/2023-004

Cunduacán, Tabasco a, 10 de Enero de 2023.

LIC. MARICELA IZQUIERDO HERNANDEZ
COORDINADOR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.
PRESENTE.

En atención al resolutivo del Recurso De Revisión RR/DAI/1035/2021-PIII de fecha 06 de diciembre del 2022 y notificado el día 08 del mismo mes y año, derivado de la solicitud con folio 270510100013621, recibida vía Plataforma Nacional de Transparencia (PNT) SISA 2.0; interpuesto por "XXXXXX", donde se inconforma con la respuesta otorgada por esta secretaria y que fue notificada por la unidad de transparencia, en relación a la solicitud de información antes mencionada la cual consiste en: **"SOLICITO LAS ACTAS DE CABILDO DE LAS SESIONES REALIZADAS EN OCTUBRE DEL 2021, ASI MISMO SOLICITO LAS ORDENES DEL DÍA DE CADA SESIÓN ASÍ COMO LA DOCUMENTACIÓN SOPORTE DE ESTA, DE CADA PUNTO DEL ORDEN DÍA DE LAS SESIONES CORRESPONDIENTES Y LA VERSIÓN PUBLICA DE LAS ADECUACIONES PRESUPUESTALES Y PROYECTOS QUE SE ENTREGAN A CADA REGIDOR.**

Datos adicionales: **EN TÉRMINOS DEL LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO LE CORRESPONDE A LA SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO",** el cual fue recurrido por el solicitante argumentando lo siguiente: **"la información solicitada es incompleta ya que la invitaciones y la documentación anexa que solicita es publica, así mismo se requieren las ordenes del ya que cada una es personalizada, y al no entregar lo solicitado claramente se me daña el acceso a la información, la rendición de cuentas y máxima publicidad de sus actos" (Sic),** derivado de lo anterior tengo a bien precisar lo siguiente:

En respuesta al Recurso De Revisión RR/DAI/1035/2021-PIII, derivado de la solicitud antes mencionada, me permito pronunciarme al respecto y conforme al considerando VI del fallo de mencionado Recurso de Revisión informo lo siguiente:

Como primer punto y con relación a lo solicitado referente a las **ACTAS DE CABILDO DE LAS SESIONES REALIZADAS EN OCTUBRE DEL 2021;** me permito anexar al presente las siguientes:



- *Acta de Instalación del cabildo, celebrada el cinco de octubre del 2021, constante de ocho fojas.*
- *Acta de sesión extraordinaria, celebrada el veintidós de octubre del 2021, constante de doce fojas.*
- *Acta de sesión extraordinaria, celebrada el veintisiete de octubre del 2021, constante de veintiséis fojas.*
- *Acta de sesión ordinaria, celebrada el treinta y uno de octubre del 2021, constante de diez fojas.*

Como Segundo punto y con relación a lo solicitado referente **LAS ORDENES DEL DÍA DE CADA SESIÓN ASÍ COMO LA DOCUMENTACIÓN SOPORTE DE ESTA, DE CADA PUNTO DEL ORDEN DÍA DE LAS SESIONES CORRESPONDIENTES Y LA VERSIÓN PÚBLICA DE LAS ADECUACIONES PRESUPUESTALES Y PROYECTOS QUE SE ENTREGAN A CADA REGIDOR;** me permito pronunciarme al respecto de la siguiente manera:

Si bien es cierto LAS ORDENES DEL DÍA de cada sesión de cabildo celebrada vienen dentro del contenido de cada acta que se entrega en el presente, pero conforme a las recomendaciones emitidas dentro del considerando VI del resolutive en comento, tengo a bien hacer entrega de:

Las INVITACIONES mediante el cual se informa a los miembros del cabildo la celebración de las sesiones de fechas plasmadas en las actas que se hacen entrega en párrafos anteriores, en esta se encuentra el orden del día y con este punto se satisface la inconformidad del solicitante, ya que estas se realizan con la finalidad de que los participantes sepan los temas a tratar con atención a la celebración de la sesión, por tal motivo me permito anexar las mismas.

En relación con la invitación para la celebración de Instalación del cabildo de fecha 05 de octubre del 2021 informo que esta invitación se hizo de manera verbal a los presentes durante la toma de protesta celebrada el día 04 de octubre del 2021, asimismo se informo a los presentes los puntos a tratar en dicha sesión, lo anterior se puede dejar constancia del hecho de conocimiento de la misma con la presencia el día de la celebración de dicha sesión y las firmas de cada regidor plasmadas en mencionadas actas, mismas que se anexan al presente.



Cabe mencionar que la documentación soporte y las adecuaciones presupuestales y proyectos, temas de cada sesión celebrada a la que se hace referencia en su solicitud e inconformidad el solicitante, dicha información viene inmersa dentro de las fojas de cada acta que se hace entrega en el presente acuerdo para mayor constancia, por tal motivo no existe documentación soporte adicional a la que se entrega dentro de cada acta de cabildo, lo anterior para dar pronunciamiento a los efectos precisados en el considerando

VI, del resolutivo del Recurso de Revisión RR/DAI/1035/2021-PIII de fecha 06 de diciembre del 2022 y notificado el día 08 del mismo mes y año

Sin más por el momento, me despido de usted, para dar cumplimiento a las disposiciones legales pertinentes, y quedo atento de cualquier duda al particular.

ATENTAMENTE.

LIC. JESUS DEL CARMEN LOPEZ RICARDEZ -2024
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO



C.C.P. Archivo.

Francisco I. Madero s/n esquina con Ramón Mendoza,
Col. Centro CP. 86690 Cunduacán, Tabasco



ACTA DE INSTALACION DEL CABILDO MUNICIPAL, CELEBRADA EL DIA CINCO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VENITIUNO, CORRESPONDIENTE AL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CUNDUACAN, TABASCO, QUE FUNGIRÁ COMO TAL POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 05 DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO AL 04 DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO



En la ciudad de Cunduacán, Estado de Tabasco, de los Estados Unidos Mexicanos, siendo las nueve horas del día cinco de octubre del año dos mil Veintiuno, reunidos en la Sala de Cabildo del Ayuntamiento Constitucional del municipio de Cunduacán, Tabasco, ubicado en la planta alta del edificio que ocupa el Palacio del Municipio de Cunduacán, Tabasco, sito en calle Francisco I. Madero sin número esquina con Ramon Mendoza en el centro de esta ciudad, los ciudadanos **LIC. JESUS ABRAHAM CANO GONZALEZ**, Primer Regidor y Presidente Municipal; **LIC. YANTZY DILLAY GARCIA CAMPOS**, Segundo Regidor y Sindico de Hacienda, **C. AIDE LUBIA FUENTES GOMEZ**, Tercer Regidor, **C. TANIA MAIRANY CALDERON PEREZ** Cuarto Regidor Propietario por el principio de representación proporcional del Partido MORENA, **C. JOSE DEL CARMEN JUAREZ HERNANDEZ**, Quinto Regidor Propietario por el principio de representación proporcional del Partido MORENA, con la finalidad de llevar a efecto la SESION PUBLICA DE CABILDO DE INSTALACION DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CUNDUACAN, TABASCO, QUE FUNCIONARA DEL 05 DE OCTUBRE DEL AÑO 2021 al 04 DE OCTUBRE DEL AÑO 2024, dicha sesión se celebrará bajo el siguiente orden del día:

PRIMERO.- Pase de lista de asistencia, verificación y declaración de Quorum Legal. **SEGUNDO.-** Declaratoria por parte del **LIC. JESUS ABRAHAM CANO GONZALEZ**, Primer Regidor Propietario y Presidente Municipal de la INSTALACION DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CUNDUACAN, TABASCO, PARA EL PERIODO CONSTITUCIONAL DEL 05 DE OCTUBRE DEL AÑO 2021 AL 04 DE OCTUBRE DEL AÑO 2024. **TERCERO.-** Lectura y en su caso aprobación del orden del día, **CUARTO.-** Propuesta y aprobación de los Titulares de la Secretaría del Ayuntamiento, Contraloría Municipal y Director de Seguridad Publica, por parte del Primer Regidor Propietario y Presidente Municipal, de conformidad con el Artículo 128 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 74 de la Constitución Política del Estado Libre y soberano de Tabasco; **QUINTO.-** Propuesta del Primer Regidor Propietario y Presidente Municipal, y en su caso aprobación del Cabildo, de la integración de las Comisiones Edilicias para el periodo constitucional del 05 de octubre de 2021 al 04 de octubre de 2024; **SEXTO.-** Lectura del Programa de Trabajo, que deberá contener como mínima las bases para la elaboración del **Plan Municipal de Desarrollo**, los trabajos a realizarse dentro del Programa Operativo Anual y su respectiva calendarización, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 26, segundo párrafo de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco; **SEPTIMO.-** Presentación del Primer Regidor Propietario y Presidente Municipal, donde da a conocer a los Titulares de las demás Unidades Administrativas a que se refiere artículo 73 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco; y tome la protesta respectiva a los funcionarios en términos de lo dispuesto por los artículos 128 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el artículo 74 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; **OCTAVO.-** Propuesta Y en su caso aprobación, para autorizar indistintamente al Presidente Municipal y al Síndico de Hacienda para que, en representación del municipio de Cunduacán, gestionen recursos y suscriban convenios de colaboración con los distintos órdenes de Gobierno e instancias Federales, Estatales, Municipales, Asociaciones Civiles, Nacionales y Extranjeras, y con el Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES), para el periodo 2021-2024; **NOVENO.-** Propuesta del Primer Regidor Propietario y Presidente Municipal, para otorgar poder para pleitos y cobranza, actos Administrativos y Representación Legal en materia, Laboral, Civil, Penal, Administrativa, Amparo, Constitucional y Fiscal, a los abogados al servicio de este Ayuntamiento Constitucional de Cunduacán, Tabasco; **DECIMO.-** Propuesta y en su caso aprobación, del comité de Compras del Municipio de Cunduacán Tabasco; **DECIMO PRIMERO.-**

C. de Julio 2021



ACTA DE INSTALACION DEL CABILDO MUNICIPAL, CELEBRADA EL DIA CINCO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VENITIUNO, CORRESPONDIENTE AL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CUNDUACAN, TABASCO, QUE FUNGIRÁ COMO TAL POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 05 DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO AL 04 DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO



Propuesta y en su caso aprobación, de la Coordinación del DIF Municipal como una Unidad Administrativa; **DECIMO SEGUNDO.**- Asuntos Generales; **DECIMO TERCER.**- Clausura-----

Seguidamente se procede a dar cumplimiento al **PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.** Pase de Lista de Asistencia, y declaración de Quorum. de acuerdo a lo contenido en el documento original de la Constancia de Mayoría y Validez de la elección de Presidente Municipal y Regidores de fecha 11 de Junio del 2021, expedida por el Consejo Electoral Distrital con cabecera en la Ciudad Cunduacán, Tabasco, a favor de los **C. JESUS ABRAHAM CANO GONZALEZ**, Primer Regidor Propietario y Presidente Municipal; **C. YANTZY DILLAY GARCIA CAMPOS**, Segundo Regidor Propietario y Sindico de Hacienda, **C. AIDE LUBIA FUENTES GOMEZ**, Tercer Regidor Propietario, documento suscrito por la Consejera Presidente y el Secretario Electoral Distrital; igualmente se tiene a la vista el documento original de la constancia de asignación proporcional de la Elección de Regidores electos por el principio de representación proporcional para el Ayuntamiento del municipio de Cunduacán, Tabasco, en su respectivo carácter de Consejera Presidente y Secretario del Consejo Distrital del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco, expedidas a favor de los ciudadanos **C. TANIA MAIRANY CALDERON PEREZ** Cuarto Regidor Propietario por el principio de representación proporcional del Partido MORENA, **C. JOSE DEL CARMEN JUAREZ HERNANDEZ**, Quinto Regidor Propietario por el principio de representación proporcional del Partido MORENA; documentos que se tuvieron a la vista en original y copia simple, para su cotejo correspondiente y certificación respectiva, documentos con los cuales se acredita el carácter de los ciudadanos regidores electos por ambos principios por lo que después del pase de lista con la asistencia de los cinco regidores presentes, se declara quorum legal para la Validez de la Sesión y la instalación del Ayuntamiento.-----

En el desahogo del **SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN** del día, el **LIC. JESUS ABRAHAM CANO GONZALEZ** en su carácter de Primer Regidor Propietario y Presidente Municipal pide se pongan de pie y hace la siguiente declaratoria: **"Siendo las nueve horas del día Cinco de Octubre del año Dos Mil Venitiuno, queda legítimamente instalado el Ayuntamiento del Municipio de Cunduacán, Tabasco, que deberá funcionar durante el periodo Constitucional del 05 de octubre de 2021 al 04 de octubre de 2024"**, dando cumplimiento de esta manera a lo establecido en el artículo 26 primer párrafo de la Ley Orgánica Municipal, con lo que se declara agotado el segundo punto del orden del día.-----

En el desahogo del **TERCER PUNTO**, el **LIC. JESUS ABRAHAM CANO GONZALEZ**, da Lectura del Orden del día, el cual sometió a votación del Cabildo, dando como resultado la aprobación por unanimidad-----

Inmediatamente se procedió con el desahogo del **CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA**, consistente en la Propuesta de los Titulares de la Secretaría del Ayuntamiento, la Contraloría Municipal y la Dirección de Seguridad Publica por parte del Primer Regidor Propietario y Presidente Municipal, el **LIC. JESUS ABRAHAM CANO GONZALEZ**, así como aprobación en su caso por el Cabildo Municipal, por lo que en uso de la palabra el **LIC. JESUS ABRAHAM CANO GONZALEZ** en su carácter de Primer Regidor y Presidente Municipal, manifestó: que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 29, fracción XIX de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, se propone al Cabildo la designación de los siguientes ciudadanos:

[Handwritten signatures in blue ink on the left margin]

Cu de Yubli...

[Handwritten signature in blue ink on the right margin]



ACTA DE INSTALACION DEL CABILDO MUNICIPAL, CELEBRADA EL DIA CINCO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VENITIUNO, CORRESPONDIENTE AL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CUNDUACAN, TABASCO, QUE FUNGIRÁ COMO TAL POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 05 DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO AL 04 DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO



LIC. JESÚS DEL CARMEN LÓPEZ RICÁRDEZ; para ocupar la Secretaría del Ayuntamiento; **MTRO. OSCAR ALBERTO AZCONA PRIEGO,** para Director de la Contraloría Municipal y el **LIC. CANDELARIO COLLADO GONZÁLEZ;** para Director de Seguridad Pública, por lo que sometida a votación estas propuestas, resulta aprobada con cuatro votos a favor, cero en Contra y una abstención.

Continuando con el desarrollo del Cuarto Punto, El Primer Regidor y Presidente Municipal, el **LIC. JESUS ABRAHAM CANO GONZALEZ,** solicita a todos ponerse de pie para tomarle protesta a Los compañeros, el **LIC. JESÚS DEL CARMEN LÓPEZ RICÁRDEZ,** como Secretario del ayuntamiento, al **MTRO. OSCAR ALBERTO AZCONA PRIEGO,** como Contralor Municipal y al **LIC. CANDELARIO COLLADO GONZÁLEZ** como Director de Seguridad Pública, propuestas aprobadas por el Cabildo.

El **LIC. JESUS ABRAHAM CANO GONZALEZ,** Primer Regidor y Presidente Municipal procedió a tomar la protesta respectiva a los funcionarios en término de lo dispuesto por los artículos 128 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 74 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, para lo cual se invitó a los presentes a ponerse de pie y en uso de la voz el Primer Regidor Propietario y Presidente Municipal manifestó: ¿protestan desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se les ha encomendado, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados unidos Mexicanos, la particular del Estado Libre y Soberano de Tabasco y las leyes y reglamentos que de ellas emanen. mirando en todo por el bien y prosperidad de la Unión, del Estado y del Municipio? A lo que los funcionarios manifestaron: **"Si protesto"**. A lo que el Primer Regidor Propietario y Presidente Municipal manifestó: **"Si no lo hicieren así, que la Nación, el Estado o el Municipio se los demande"**, por lo que rendida la protesta de Ley respectiva se dió por concluido el Cuarto Punto del Orden del Día.

Inmediatamente el Primer Regidor Propietario y Presidente Municipal **LIC. JESUS ABRAHAM CANO GONZALEZ** instruye al **LIC. JESÚS DEL CARMEN LÓPEZ RICÁRDEZ** para que se incorpore a la mesa y que asuma su función como Secretario de Actas para continuar con el desarrollo de la sesión.

Seguidamente en el desahogo del **QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA,** el Primer Regidor Propietario y Presidente Municipal **LIC. JESUS ABRAHAM CANO GONZALEZ** instruye al Secretario de Actas, el **LIC. JESÚS DEL CARMEN LÓPEZ RICÁRDEZ** para que dé lectura a la propuesta de integración de las comisiones permanentes del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Cunduacán Tabasco para el periodo 2021–2024 y la someta a consideración de los integrantes de este cuerpo edilicio, con fundamento en el articulo 46 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, por lo que el Secretario de Actas procedió a dar lectura a las propuestas para la integración de las Comisiones Permanentes siendo integradas de la manera siguiente:

Comisión de Gobernación, Seguridad Pública y Tránsito:

Presidente: C. Lic. Jesús Abraham Cano González,
 Secretario: C. Lic. Yantzi Dillay García Campos
 Vocal: C. Aide Lubia Fuentes Gómez

Comisión de Hacienda:

Presidente: C. Lic. Yantzi Dillay García Campos
 Secretario: C. Lic. Tania Mairany Calderón Pérez
 Vocal: C. Aide Lubia Fuentes Gómez

Cu de J. del C. R. S. S. S.



ACTA DE INSTALACION DEL CABILDO MUNICIPAL,
CELEBRADA EL DIA CINCO DE OCTUBRE DEL AÑO
DOS MIL VENITIUNO, CORRESPONDIENTE AL
AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO
DE CUNDUACAN, TABASCO, QUE FUNGIRÁ COMO TAL
POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 05 DE
OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO AL 04 DE
OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO



Comisión de Desarrollo:

Presidente: C. Lic. Tania Mairany Calderón Pérez
Secretario: C. José del Carmen Juárez Hernández
Vocal: C. Lic. Yantzi Dillay García Campos

Comisión de Obras y Asentamientos Humanos:

Presidente: C. Lic. Jesús Abraham Cano González,
Secretario: C. José del Carmen Juárez Hernández
Vocal: C. Lic. Tania Mairany Calderón Pérez

Comisión de Educación Cultura y Recreación:

Presidente: C. Aide Lubia Fuentes Gómez
Secretario: C. Lic. Tania Mairany Calderón Pérez
Vocal: C. Lic. Yantzi Dillay García Campos

Comisión de Programación:

Presidente: C. Lic. Yantzi Dillay García Campos
Secretario: C. Aide Lubia Fuentes Gómez
Vocal: C. José del Carmen Juárez Hernández

Comisión de Administración:

Presidente: C. Lic. Yantzi Dillay García Campos
Secretario: C. Lic. Tania Mairany Calderón Pérez
Vocal: C. José del Carmen Juárez Hernández

Comisión de Servicios Municipales:

Presidente: C. Lic. Yantzi Dillay García Campos
Secretario: C. Aide Lubia Fuentes Gómez
Vocal: C. Lic. Tania Mairany Calderón Pérez

Comisión de Ambiente y Protección Civil:

Presidente: C. José del Carmen Juárez Hernández
Secretario: C. Aide Lubia Fuentes Gómez
Vocal: C. Lic. Yantzi Dillay García Campos

Comisión de Fomento Económico:

Presidente: C. Lic. Jesús Abraham Cano González,
Secretario: C. José del Carmen Juárez Hernández
Vocal: C. Lic. Tania Mairany Calderón Pérez

Comisión de Participación Social y Atención Ciudadana:

Presidente: C. Aide Lubia Fuentes Gómez
Secretario: C. Lic. Tania Mairany Calderón Pérez
Vocal: C. José del Carmen Juárez Hernández

Comisión de Atención a Grupos Vulnerables Adultos Mayores y Personas con Características Especiales:

Presidente: C. José del Carmen Juárez Hernández
Secretario: C. Aide Lubia Fuentes Gómez
Vocal: C. Lic. Tania Mairany Calderón Pérez

Cuide Lubia Fuentes Gómez

[Handwritten signatures and marks on the left margin]

[Handwritten signature on the right margin]



ACTA DE INSTALACION DEL CABILDO MUNICIPAL, CELEBRADA EL DIA CINCO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VENITIUNO, CORRESPONDIENTE AL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CUNDUACAN, TABASCO, QUE FUNGIRÁ COMO TAL POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 05 DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO AL 04 DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO



Comisión de Igualdad de Género:

Presidente: C. Lic. Tania Mairany Calderón Pérez

Secretario: C. Lic. Yantzi Dillay García Campos

Vocal: C. José del Carmen Juárez Hernández

Seguidamente el Secretario del Ayuntamiento LIC. JESÚS DEL CARMEN LÓPEZ RICÁRDEZ sometió a votación del Cabildo la propuesta formulada por el Primer Regidor Propietario y Presidente Municipal, resultando aprobado por Unanimidad, por lo que habiéndose integrado las comisiones Permanentes en los términos antes descritos se declara agotado el Quinto punto del orden del día.-----

En el desahogo del **SEXTO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA**, que corresponde a la Presentación del Programa de Trabajo, por el ciudadano **LICENCIADO JESÚS ABRAHAM CANO GONZÁLEZ**, Primer Regidor Propietario y Presidente Municipal, Atendiendo a lo establecido en el artículo 26, párrafo segundo de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, por lo que se le concede el uso de la voz manifestando: "En los términos que señalan los Artículos 29, fracción II, 65, fracción III de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, presentaremos en tiempo y forma el Plan Municipal de Desarrollo, el Programa Operativo Anual y su respectiva calendarización. Mientras tanto, en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 26, párrafo segundo, de la mencionada Ley, informo a los integrantes del cabildo que este Gobierno Municipal habrá de trabajar en torno a los ejes fundamentales siguientes:

EJES RECTORES

- I. Gobierno, administración y seguridad
- II. Desarrollo de infraestructura pública y servicios municipales
- III. Justicia social, educación y salud
- IV. Desarrollo económico, producción e impulso al empleo
- V. Rendición de cuentas, transparencia y acceso a la información.

EJES TRANSVERSALES

- VI. Inclusión e igualdad
- VII. Combate a la corrupción y mejora de la gestión pública
- VIII. Ordenamiento territorial y desarrollo sostenible

El Plan Municipal de Desarrollo se elaborará conforme a lo establecido en la Ley de Planeación del Estado de Tabasco, privilegiando en todo momento fomentar la participación social en su desarrollo, así como cumplir con los plazos establecidos por ley, concluyendo así la participación del ciudadano **LICENCIADO JESÚS ABRAHAM CANO GONZÁLEZ**, Primer Regidor Propietario y Presidente Municipal-----

Seguidamente El LIC. JESÚS DEL CARMEN LÓPEZ RICÁRDEZ, Secretario del Ayuntamiento, da lectura al **SEPTIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA**, consistente en dar a conocer a los Titulares de Direcciones y Coordinaciones a que se refiere el artículo 73 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco; para así hacerles la respectiva toma de protesta, por lo que en uso de la palabra el **LICENCIADO JESUS ABRAHAM CANO GONZALEZ** en su carácter de Primer Regidor Propietario y Presidente Municipal manifiesta: " En uso de las facultades que me confiere el

[Handwritten signatures in blue ink on the left margin]

[Handwritten signature in blue ink on the right margin]



ACTA DE INSTALACION DEL CABILDO MUNICIPAL, CELEBRADA EL DIA CINCO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VENITIUNO, CORRESPONDIENTE AL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CUNDUACAN, TABASCO, QUE FUNGIRÁ COMO TAL POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 05 DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO AL 04 DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO



artículo 65 fracción XVI, de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, he decidido invitar a formar parte de la estructura de la administración pública municipal a los ciudadanos siguientes:

- Dirección de Administración: LIC. CATARINO RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ
- Dirección de Finanzas: LIC. LUIS RENÉ ESCOBAR ZARDONI
- Dirección de Contraloría: CP. OSCAR ALBERTO AZCONA PRIEGO
- Dirección de Obras Públicas: ARQ. KARLA NOHEMÍ VINAGRE RUIZ
- Dirección de DECUR: PROF. JOSÉ REYES MÉNDEZ VASCONCELOS
- Dirección de Desarrollo: C. EDWIN SÁNCHEZ GÓMEZ
- Dirección de Seguridad Pública: LIC. CANDELARIO COLLADO GONZÁLEZ
- Dirección de Asuntos Jurídicos: LIC. ABNER SAEL AGUILAR ESCOBAR
- Dirección de Atención Ciudadana: ANABEL GARCÍA DE LA CRUZ
- Dirección de Fomento Económico: ING. RAÚL ESPITIA GRIJALVA
- Dirección de Atención a la Mujer: LIC. MARGARITA CASTAÑÓN ENRÍQUEZ
- Dirección de Programación: C.P. JUAN MOISÉS ARIAS BLÉ
- Dirección de Tránsito Municipal: C. JUAN ARMANDO RUIZ RODRÍGUEZ
- Dirección del DIF: DR. JOSÉ LUIS ACOSTA PATIÑO
- Dirección de Protección ambiental y desarrollo sustentable: ING. NOLBERTO GORDILLO FUENTES

Acto seguido se procedió a tomar la protesta respectiva a los funcionarios en términos de lo dispuesto por los artículos 128 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 74 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, para lo cual se invita a los presentes a ponerse de pie y en uso de la voz el Primer Regidor Propietario y Presidente Municipal manifestó: **¿protestan desempeñar leal y patrióticamente el cargo de Directores de sus respectivas dependencias Administrativas que se les ha encomendado, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado Libre y Soberano de Tabasco y las Leyes y Reglamentos que de ellas emanen, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Unión, del Estado y del Municipio?** En respuesta los funcionarios manifestaron: "SI PROTESTO". A lo que el Primer Regidor Propietario y Presidente Municipal manifestó: "Si no lo hicieren así, que la Nación, el Estado o el Municipio se los demande", por lo que rendida la protesta de Ley respectiva se dió por concluido el Séptimo Punto del Orden del Día.-----

En el desahogo del **OCTAVO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA LIC. JESÚS DEL CARMEN LÓPEZ RICÁRDEZ**, Secretario del Ayuntamiento, somete a votación la propuesta de autorizar indistintamente al Presidente Municipal y al Síndico de Hacienda para que, en representación del municipio de Cunduacán, gestionen recursos y suscriban convenios de colaboración con los distintos órdenes de gobierno e instancias federales, estatales, municipales, asociaciones civiles nacionales y extranjeras, y con el Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES), para el periodo 2021–2024, por lo que sometida a votación por el Cabildo esta propuesta, resulta aprobada con 2 votos a favor, cero en Contra y tres abstenciones, desahogándose así el Octavo Punto del orden del día-----

Continuando con el **NOVENO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA**, el LIC. JESÚS ABRAHAM CANO GONZÁLEZ, Primer Regidor Propietario y Presidente Municipal, hace uso de la voz para someter a consideración del Honorable Cabildo la propuesta, que consiste en otorgar poder para Pleitos y Cobranza, actos Administrativos y Representación Legal, en Materia, Civil, Laboral, Penal, Administrativo, Amparo,

[Handwritten signatures in blue ink on the left margin]

[Handwritten signature in blue ink on the right margin]



ACTA DE INSTALACION DEL CABILDO MUNICIPAL, CELEBRADA EL DIA CINCO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VENITIUNO, CORRESPONDIENTE AL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CUNDUACAN, TABASCO, QUE FUNGIRÁ COMO TAL POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 05 DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO AL 04 DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO



Constitucional y Fiscal, a los abogados al servicio de este Ayuntamiento constitucional de Cunduacán, Tabasco. por lo que, sometida a votación por el Cabildo, resulta aprobada por unanimidad-----

En el desahogo del **DECIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA** se somete a la aprobación del Cabildo, la ratificación del Comité de Compras del Municipio de Cunduacán, Tabasco, integrado de la siguiente manera: Como Presidente del Comité el **Lic. Catalino Rodríguez Hernández**, Director de Administración, como Vice-Presidente el **Lic. Moisés Arias Blé**, Director de programación, como Secretario el **C.P. Luis Rene Escobar Zardoni**, Director de Finanzas, y como Vocal el **Lic. Abner Sael Aguilar Escobar**, Director de Asuntos Jurídicos.

Seguidamente el Secretario del Ayuntamiento el **LIC. JESUS DEL CARMEN LOPEZ RICARDEZ**, sometió a votación de Cabildo la propuesta del Comité de Compras, dando como resultado 4 votos a favor, cero en Contra y una abstención, desahogándose así el Décimo Punto del orden del día.-----

En el desahogo del **DECIMO PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DIA**, el **LIC. JESÚS ABRAHAM CANO GONZÁLEZ**, Primer Regidor Propietario y Presidente Municipal, informa para aprobación del Cabildo, la propuesta para la ratificación de la Coordinación del DIF Municipal como una Unidad Administrativa, Seguidamente el Secretario del Ayuntamiento el **LIC. JESUS DEL CARMEN LOPEZ RICARDEZ**, sometió a votación de Cabildo, dando como resultado la aprobación por unanimidad.-----

En el desahogo del **DECIMO SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA**, que corresponde a los asuntos Generales, la **LIC. YANTZY DILLAY GARCIA CAMPOS**, Segundo Regidor y Sindico de Hacienda, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: "Yo solo quiero dejar en claro como antecedente y asentado en esta sesión de Cabildo, que estoy totalmente en desacuerdo que el ciudadano **JUAN MOISES ARIAS BLE**, sea o participe para el cargo de Programación del Ayuntamiento, esto debido a que puede ocasionarnos desacuerdos sociales, ya que nosotros hemos dado el ejemplo que somos un gobierno diferente, y sin embargo al dejarlo a él estaríamos siendo incongruentes con nosotros mismos, ya que el viene de una administración saliente con la cual nosotros no tuvimos una buena comunicación, Gracias", de igual manera el **C. JOSE DEL CARMEN JUAREZ HERNANDEZ**, Quinto Regidor Propietario hace uso de la palabra para manifestar lo siguiente: "Voy a hablar con las intenciones que tuve primero, yo se que un proyecto nace, crece y da frutos, y se que usted es el creador de este proyecto que van realizando, van viendo quien puede asumir un cargo y quien no, pero también se que usted tiene la facultad al igual que nosotros para una toma de decisión, pero como para buscar recursos a favor de nuestro municipio se analiza entre todos los regidores que esta vez somos Cinco, y se toma una buena decisión en favor del bien del municipio, así que por mi parte hay una abstención", dando así por desahogado el Decimo Segundo Punto del Orden del Día.-----

En el desahogo del **DECIMO TERCER PUNTO**, habiéndose agotado el orden día para la cual fuimos convocados, el Secretario del Ayuntamiento declara clausurada la Sesión a las Diez Horas con Quince Minutos del día 05 de Octubre de 2021

Cecilia...

[Signature]

[Signatures]



ACTA DE INSTALACION DEL CABILDO MUNICIPAL,
CELEBRADA EL DIA CINCO DE OCTUBRE DEL AÑO
DOS MIL VENITIUNO, CORRESPONDIENTE AL
AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO
DE CUNDUACAN, TABASCO, QUE FUNGIRÁ COMO TAL
POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 05 DE
OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO AL 04 DE
OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO



CUNDUACÁN
Gobierno Municipal 2021-2024

LIC. JESUS ABRAHAM CANO GONZALEZ
PRIMER REGIDOR Y PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. YANTZY DILLAY GARCIA
CAMPOS
Segundo Regidor y Sindico de hacienda

C. AIDE LUBIA FUENTES GÓMEZ
Tercer Regidor

C. TANIA MAIRANY CALDERON
PEREZ
Cuarto Regidor por el Principio de
Representación Proporcional del Partido
MORENA

C. JOSE DEL CARMEN JUAREZ
HERNANDEZ
Quinto Regidor por el Principio de
Representación Proporcional del Partido
MORENA



ACTA DE SESION EXTRAORDINARIA DEL CABILDO MUNICIPAL, CELEBRADA EL DIA VEINTIDOS DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VENITIUNO, CORRESPONDIENTE AL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CUNDUACAN, TABASCO.



CUNDUACÁN
Gobierno Municipal 2021-2024

En la ciudad de Cunduacán, Estado de Tabasco, de los Estados Unidos Mexicanos, con fundamento en los artículos 38, 39 fracción II, 40, 41, 42 y 43 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, siendo las veinte horas con once minutos del día veintidós de octubre del año dos mil Veintiuno, reunidos en la Sala de Cabildo del Ayuntamiento Constitucional del municipio de Cunduacán, Tabasco, ubicado en la planta alta del edificio que ocupa el Palacio del Municipio de Cunduacán, Tabasco, sito en calle Francisco I. Madero sin número esquina con Ramón Mendoza en el centro de esta ciudad, los ciudadanos **LIC. JESUS ABRAHAM CANO GONZALEZ**, Primer Regidor y Presidente Municipal; **LIC. YANTZY DILLAY GARCIA CAMPOS**, Segundo Regidor y Sindico de Hacienda, **C. AIDE LUBIA FUENTES GOMEZ**, Tercer Regidor y **C. JOSE DEL CARMEN JUAREZ HERNANDEZ**, Quinto Regidor Propietario por el principio de representación proporcional del Partido MORENA, con la finalidad de Llevar a efecto la SESION EXTRAORDINARIA PUBLICA DE CABILDO DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CUNDUACAN, TABASCO, QUE FUNCIONARA DEL 05 DE OCTUBRE DEL AÑO 2021 al 04 DE OCTUBRE DEL AÑO 2024, dicha sesión se celebrará bajo el siguiente orden del día:

- PRIMERO.** - Pase de lista de asistencia y verificación y declaración de Quorum Legal;
- SEGUNDO.**- Lectura y aprobación en su caso del orden del día; **TERCERO.**- Propuesta de aprobación en su caso, del comité de Obras del Municipio de Cunduacán, Tabasco;
- CUARTO.**- Propuesta de aprobación en su caso, de los incentivos fiscales para el periodo del 27 de octubre del 2021 al 31 de diciembre del 2021, así como sus reglas de operación; **QUINTO.**- Propuesta de aprobación en su caso, del programa de incentivo fiscal para el ejercicio 2021, para apoyar a personas de la tercera edad, y a personas con alguna discapacidad grave, para el pago de sus obligaciones fiscales en el periodo del 27 de octubre del 2021 al 31 de diciembre del 2021, así como sus reglas de operación; **SEXTO.**- Propuesta de aprobación en su caso, del formato de títulos de propiedad que tendrá efecto durante la administración 2021-2024; **SEPTIMO.**- Propuesta de aprobación en su caso, del reglamento del sistema municipal de la protección integral de los derechos de las niñas, niños y adolescentes; **OCTAVO.**- Propuesta de aprobación en su caso, de la ampliación del plazo para la declaración de situación patrimonial y de intereses Inicial, Modificación y Conclusión, hasta el 31 de Diciembre del Presente año; **NOVENO.**- Propuesta de aprobación y validación en su caso, de adecuaciones presupuestales para proyectos de inversión; **DECIMO.**- Clausura

Seguidamente se procede a dar cumplimiento al **PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.** el Primer Regidor Propietario y Presidente Municipal **LIC. JESUS ABRAHAM CANO GONZALEZ** instruye al Secretario de Actas, el **LIC. JESÚS DEL CARMEN LÓPEZ RICÁRDEZ** para que en su carácter de Secretario de Actas Pase de Lista de Asistencia, y declaración de Quorum. **C. JESUS ABRAHAM CANO GONZALEZ**, Primer Regidor Propietario y Presidente Municipal; **C. YANTZY DILLAY GARCIA CAMPOS**, Segundo Regidor Propietario y Sindico de Hacienda, **C. AIDE LUBIA FUENTES GOMEZ**, Tercer Regidor Propietario y **C. JOSE DEL CARMEN JUAREZ HERNANDEZ**, Quinto Regidor Propietario por el principio de representación proporcional del Partido MORENA; por lo que después del pase de lista con la asistencia de cuatro regidores presentes, no se omite manifestar que la **C. TANIA MAIRANY CALDERON PEREZ** Cuarto Regidor Propietario por el principio de representación proporcional del Partido MORENA justifico su inasistencia por problemas de salud, se declara quorum legal para la Validez de la Sesión Extraordinaria del H. Ayuntamiento Constitucional de Cunduacán, Tabasco.

[Handwritten signatures and notes on the right margin]



ACTA DE SESION EXTRAORDINARIA DEL CABILDO MUNICIPAL, CELEBRADA EL DIA VEINTIDOS DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VENITIUNO, CORRESPONDIENTE AL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CUNDUACAN, TABASCO.



Seguidamente en el desahogo del **QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA**, consistente en la Propuesta de aprobación en su caso, del programa de incentivo fiscal para el ejercicio 2021, para apoyar a personas de la tercera edad, y a personas con alguna discapacidad grave, para el pago de sus obligaciones fiscales en el periodo del 27 de octubre del 2021 al 31 de diciembre del 2021, así como sus reglas de operación.

DEFINICION DEL PROGRAMA.

Consiste en otorgar estímulos fiscales que incentiven a los contribuyentes a pagar el impuesto predial, para abatir el rezago en la recaudación de esta contribución y de esta manera fortalecer la Hacienda Municipal y al mismo tiempo contribuir al mejoramiento de la economía de las familias de nuestro Municipio.

1. LINEAMIENTOS.

- 1.1. **COBERTURA.** Se aplica en los pagos del impuesto predial de los predios rústicos y urbanos registrados en el padrón catastral del Municipio de Cunduacán Tabasco.
- 1.2. **BENEFICIARIOS.** personas de la tercera edad y personas con discapacidad, que actualicen el pago de su impuesto predial.
- 1.3. **RESPONSABLE DEL PROGRAMA.** Dirección de Finanzas, del Municipio de Cunduacán, Tabasco.
- 1.4. **VIGENCIA DEL PROGRAMA.** Del 27 de octubre al 31 de diciembre del 2021.
- 1.5. **DESCUENTOS.**

BENEFICIARIOS	DESCUENTOS	CONCEPTO, SUJETOS AL INCENTIVO
CONTRIBUYENTES AL CORRIENTE EN SUS PAGOS		
CONTRIBUYENTES CON ALGUNA DISCAPACIDAD GRAVE	50 %	PAGO PREDIAL 2021
CONTRIBUYENTES DE LA TERCERA EDAD	50 %	PAGO PREDIAL 2021
CONTRIBUYENTES CON ADEUDO DE AÑOS ANTERIORES		
CONTRIBUYENTES DE LA TERCERA EDAD	50 %	RECARGOS, MULTAS Y GASTOS DE EJECUCION
CONTRIBUYENTES CON ALGUNA DISCAPACIDAD GRAVE	100 %	RECARGOS, MULTAS Y GASTOS DE EJECUCION

El Primer Regidor Propietario y Presidente Municipal **LIC. JESUS ABRAHAM CANO GONZALEZ** instruye al Secretario de Actas, el **LIC. JESÚS DEL CARMEN LÓPEZ RICÁRDEZ** para que someta a votación del Cabildo, dando como resultado la aprobación por unanimidad, desahogándose así el Quinto Punto del orden del día -----

[Handwritten signatures and notes on the right margin]



ACTA DE SESION EXTRAORDINARIA DEL CABILDO MUNICIPAL, CELEBRADA EL DIA VEINTIDOS DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO, CORRESPONDIENTE AL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CUNDUACAN, TABASCO.



CUNDUACÁN
Gobierno Municipal 2021-2024

Seguidamente en el desahogo del **SEXTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA**, consistente en la Propuesta de aprobación en su caso, del formato de títulos de propiedad que tendrá efecto durante la administración 2021-2024, el Primer Regidor Propietario y Presidente Municipal **LIC. JESUS ABRAHAM CANO GONZALEZ** instruye al Secretario de Actas, el **LIC. JESÚS DEL CARMEN LÓPEZ RICÁRDEZ** para que someta a votación del Cabildo, dando como resultado la aprobación por unanimidad, desahogándose así el Sexto Punto del orden del día

Seguidamente en el desahogo del **SEPTIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA**, consistente en la Propuesta de aprobación en su caso, del reglamento del sistema municipal de la protección integral de los derechos de las niñas, niños y adolescentes, el Primer Regidor Propietario y Presidente Municipal **LIC. JESUS ABRAHAM CANO GONZALEZ** instruye al Secretario de Actas, el **LIC. JESÚS DEL CARMEN LÓPEZ RICÁRDEZ** para que someta a votación del Cabildo, dando como resultado la aprobación por unanimidad, desahogándose así el Séptimo Punto del orden del día

Seguidamente en el desahogo del **OCTAVO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA**, consistente en la Propuesta de aprobación en su caso, de la ampliación del plazo para la declaración de situación patrimonial y de intereses Inicial, Modificación y Conclusión, hasta el 31 de Diciembre del Presente año, el Primer Regidor Propietario y Presidente Municipal **LIC. JESUS ABRAHAM CANO GONZALEZ** instruye al Secretario de Actas, el **LIC. JESÚS DEL CARMEN LÓPEZ RICÁRDEZ** para que someta a votación del Cabildo, dando como resultado la aprobación por unanimidad, desahogándose así el Octavo Punto del orden del día.

Seguidamente en el desahogo del **NOVENO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA**, consistente en la Propuesta de aprobación en su caso, de adecuaciones presupuestales para proyectos de inversión.

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]



ACTA DE SESION EXTRAORDINARIA DEL CABILDO MUNICIPAL, CELEBRADA EL DIA VEINTIDOS DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VENITIUNO, CORRESPONDIENTE AL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CUNDUACAN, TABASCO.



RAMO 033 FONDO III

MEDIANTE OFICIO ENVIADO POR LA DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS, SE REALIZAN TRANSFERENCIAS ENTRE PARTIDAS DE PROYECTOS EN LOS CAPITULOS, 6000.- INVERSIÓN PÚBLICA Y 7000.- INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES POR LA CANTIDAD DE \$ **9.816.069.89** COMO A CONTINUACION SE DETALLA:

NO. PROGRAMA PRESUPUESTARIO	NOMBRE DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO	PARTIDA	NOMBRE DE LA PARTIDA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	LOCALIDAD	META	AMPLIACIONES	REDUCCIONES
K331-FIII	CONSTRUCCION DE TECHO FIRME EN VIVIENDA A BASE DE LAMINA ACANALADA ZINTRO ALUM DE 6.10 M	62101	OBRAS DE CONSTRUCCION PARA EDIFICIOS HABITACIONALES	RAMO 033 FONDO III	104.- COL. LA ESMERALDA	5 TECHOS	121,497.75	-
K332-FIII	CONSTRUCCION DE TECHO FIRME EN VIVIENDA A BASE DE LAMINA ACANALADA ZINTRO ALUM DE 6.10 M	62101	OBRAS DE CONSTRUCCION PARA EDIFICIOS HABITACIONALES	RAMO 033 FONDO III	077.- E.J. CUNDUACAN (SAN PEDRO)	22 TECHOS	534,590.10	-
K333-FIII	CONSTRUCCION DE TECHO FIRME EN VIVIENDA A BASE DE LAMINA ACANALADA ZINTRO ALUM DE 6.10 M (FRACC. LOMA BONITA)	62101	OBRAS DE CONSTRUCCION PARA EDIFICIOS HABITACIONALES	RAMO 033 FONDO III	001.- CD. DE CUNDUACAN	2 TECHOS	48,599.10	-
K334-FIII	CONSTRUCCION DE TECHO FIRME EN VIVIENDA A BASE DE LAMINA ACANALADA ZINTRO ALUM DE 6.10 M (COL. HOMBRES ILUSTRES)	62101	OBRAS DE CONSTRUCCION PARA EDIFICIOS HABITACIONALES	RAMO 033 FONDO III	001.- CD. DE CUNDUACAN	6 TECHOS	145,797.30	-
K335-FIII	CONSTRUCCION DE TECHO FIRME EN VIVIENDA A BASE DE LAMINA ACANALADA ZINTRO ALUM DE 6.10 M	62101	OBRAS DE CONSTRUCCION PARA EDIFICIOS HABITACIONALES	RAMO 033 FONDO III	102.- E.J. ALIANZA (PERIFERICO)	12 TECHOS	291,594.60	-
K336-FIII	CONSTRUCCION DE TECHO FIRME EN VIVIENDA A BASE DE LAMINA ACANALADA ZINTRO ALUM DE 6.10 M (COL. LA OBRERA)	62101	OBRAS DE CONSTRUCCION PARA EDIFICIOS HABITACIONALES	RAMO 033 FONDO III	001.- CD. DE CUNDUACAN	1 TECHO	24,299.55	-
K337-FIII	CONSTRUCCION DE TECHO FIRME EN VIVIENDA A BASE DE LAMINA ACANALADA ZINTRO ALUM DE 6.10 M (COL. ALIANZA POR EL CAMBIO)	62101	OBRAS DE CONSTRUCCION PARA EDIFICIOS HABITACIONALES	RAMO 033 FONDO III	001.- CD. DE CUNDUACAN	18 TECHOS	437,391.90	-
K338-FIII	CONSTRUCCION DE TECHO FIRME EN VIVIENDA A BASE DE LAMINA ACANALADA ZINTRO ALUM DE 6.10 M (FRACC. LAS FINCAS)	62101	OBRAS DE CONSTRUCCION PARA EDIFICIOS HABITACIONALES	RAMO 033 FONDO III	001.- CD. DE CUNDUACAN	3 TECHOS	72,898.65	-
K339-FIII	CONSTRUCCION DE TECHO FIRME EN VIVIENDA A BASE DE LAMINA ACANALADA ZINTRO ALUM DE 6.10 M (FRACC. SAN ANTONIO)	62101	OBRAS DE CONSTRUCCION PARA EDIFICIOS HABITACIONALES	RAMO 033 FONDO III	001.- CD. DE CUNDUACAN	6 TECHOS	145,797.30	-

Handwritten signature and notes on the right margin.

H. Ayuntamiento Constitucional, Municipio de Cunduacán, Tabasco.
Francisco I. Madero s/n, esquina con Ramón Mendoza, Col. Centro, 86690
Cunduacán, Tabasco. Tel. 914 33 6 01 23



ACTA DE SESION EXTRAORDINARIA DEL CABILDO MUNICIPAL, CELEBRADA EL DIA VEINTIDOS DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VENITIUNO, CORRESPONDIENTE AL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CUNDUACAN, TABASCO.



CUNDUACÁN
Gobierno Municipal 2021-2024

K340-FIII	CONSTRUCCION DE TECHO FIRME EN VIVIENDA A BASE DE LAMINA ACANALADA ZINTRO ALUM DE 6.10 M (COL. EL CRISTAL)	62101	OBRAS DE CONSTRUCCION PARA EDIFICIOS HABITACIONALES	RAMO 033 FONDO III	001.- CD. DE CUNDUACAN	10 TECHOS	242,995.50	-
K341-FIII	CONSTRUCCION DE TECHO FIRME EN VIVIENDA A BASE DE LAMINA ACANALADA ZINTRO ALUM DE 6.10 M (COL. CECONCA)	62101	OBRAS DE CONSTRUCCION PARA EDIFICIOS HABITACIONALES	RAMO 033 FONDO III	001.- CD. DE CUNDUACAN	2 TECHOS	48,599.10	-
K342-FIII	CONSTRUCCION DE TECHO FIRME EN VIVIENDA A BASE DE LAMINA ACANALADA ZINTRO ALUM DE 6.10 M (COL. EMILIANO ZAPATA)	62101	OBRAS DE CONSTRUCCION PARA EDIFICIOS HABITACIONALES	RAMO 033 FONDO III	001.- CD. DE CUNDUACAN	3 TECHOS	72,898.65	-
K343-FIII	CONSTRUCCION DE TECHO FIRME EN VIVIENDA A BASE DE LAMINA ACANALADA ZINTRO ALUM DE 6.10 M (COL. ABRAHAM DE LA CRUZ)	62101	OBRAS DE CONSTRUCCION PARA EDIFICIOS HABITACIONALES	RAMO 033 FONDO III	001.- CD. DE CUNDUACAN	9 TECHOS	218,695.95	-
K344-FIII	CONSTRUCCION DE TECHO FIRME EN VIVIENDA A BASE DE LAMINA ACANALADA ZINTRO ALUM DE 6.10 M	62101	OBRAS DE CONSTRUCCION PARA EDIFICIOS HABITACIONALES	RAMO 033 FONDO III	001.- CD. DE CUNDUACAN	50 TECHOS	1,214,977.50	-
K345-FIII	AMPLIACION DE RED DE DISTRIBUCION DE ENERGIA ELECTRICA EN MEDIA Y BAJA TENSION	62305	ELECTRIFICACIÓN	RAMO 033 FONDO III	134.- E.J. SAN BENITO LA BOLSA (TIERRA Y LIBERTAD)	24 POSTES	2,031,145.42	-
K346-FIII	REHABILITACION DE CAMINO A BASE DE MEZCLA ASFALTICA EN CALIENTE	62502	MANTENIMIENTO Y REHABILITACION DE LAS VIAS DE COMUNICACION	RAMO 033 FONDO III	044.- POB. ONCE DE FEBRERO 1RA. SECC.	617 ML	1,361,617.51	-
K347-FIII	REHABILITACION DE CAMINO A BASE DE MEZCLA ASFALTICA EN CALIENTE	62502	MANTENIMIENTO Y REHABILITACION DE LAS VIAS DE COMUNICACION	RAMO 033 FONDO III	110.- E.J. IGNACIO ZARAGOZA	180 ML	537,074.06	-
K348-FIII	REHABILITACION DE CAMINO A BASE DE GRAVA DE REVESTIMIENTO DE 1 1/2" A FINOS (LAS BUGAMBILIAS)	62502	MANTENIMIENTO Y REHABILITACION DE LAS VIAS DE COMUNICACION	RAMO 033 FONDO III	136.- E.J. 16 DE SEPTIEMBRE	1025 ML	960,325.58	-
K349-FIII	CONSTRUCCION DE CAMINO A BASE DE MEZCLA ASFALTICA EN CALIENTE (TRAMO IGLESIA PENTECOSTES)	62501	CONSTRUCCION DE VIAS DE COMUNICACION	RAMO 033 FONDO III	063.- E.J. EL TULAR	606 ML	1,305,274.37	-
K001-FIII	PROVISIONES PARA CONTINGENCIAS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL FIII	79902	PROVISIONES PARA EROGACIONES CONTINGENTES	RAMO 033 FONDO III	001.- CD. CUNDUACAN			\$ 9,816,069.89
TOTAL							\$9,816,069.89	\$9,816,069.89

Cu de Tula Suro
Cl.

H. Ayuntamiento Constitucional, Municipio de Cunduacán, Tabasco.
 Francisco I. Madero s/n, esquina con Ramón Mendoza, Col. Centro, 86690
 Cunduacán, Tabasco. Tel. 914 33 6 01 23



ACTA DE SESION EXTRAORDINARIA DEL CABILDO MUNICIPAL, CELEBRADA EL DIA VEINTIDOS DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VENITIUNO, CORRESPONDIENTE AL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CUNDUACAN, TABASCO.



CUNDUACÁN
Gobierno Municipal 2021-2024

PARTICIPACIONES

MEDIANTE OFICIO ENVIADO POR LA DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS, SE REALIZAN TRANSFERENCIAS ENTRE PARTIDAS DE PROYECTOS EN LOS CAPITULOS, 6000.- INVERSIÓN PÚBLICA Y 7000.- INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES POR LA CANTIDAD DE \$ 2.451.924.06 COMO A CONTINUACION SE DETALLA:

NO. PROGRAMA PRESUPUESTARIO	NOMBRE DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO	PARTIDA	NOMBRE DE LA PARTIDA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	LOCALIDAD	META	AMPLIACIONES	REDUCCIONES
K328-PAR	MANTENIMIENTO GENERAL NUCLEO DE SERVICIOS SANITARIOS CENTRAL CAMONERA	62202	MANTENIMIENTO Y REHABILITACION DE EDIFICACIONES NO HABITACIONALES	PARTICIPACIONES	001.- CD. CUNDUACAN	1 MTTO.	629,999.11	-
K329-PAR	MANTENIMIENTO CORRECTIVO EN AZOTEA DEL PALACIO MUNICIPAL	62202	MANTENIMIENTO Y REHABILITACION DE EDIFICACIONES NO HABITACIONALES	PARTICIPACIONES	001.- CD. CUNDUACAN	1 MTTO.	421,513.09	-
K330-PAR	MANTENIMIENTO CORRECTIVO EN AZOTEA DEL EDIFICIO ADMINISTRATIVO ATENAS	62202	MANTENIMIENTO Y REHABILITACION DE EDIFICACIONES NO HABITACIONALES	PARTICIPACIONES	001.- CD. CUNDUACAN	1 MTTO.	174,449.83	-
P007-PAR	PROVISIONES PARA EROGACIONES CONTINGENTES	79902	PROVISIONES PARA EROGACIONES CONTINGENTES	PARTICIPACIONES	001.- CD. CUNDUACAN	-	1,225,962.03	-
MD07-PAR	GASTO DE OPERACIÓN DE LA DIRECCION DE ADMINISTRACION	26103	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA VEHICULOS TERRESTRES, AEREOS, MARITIMOS, ACUESTRES Y FLUVIALES DESTINADOS A SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	PARTICIPACIONES	001.- CD. CUNDUACAN	-	-	\$ 1,225,962.03
P007-PAR	PROVISIONES PARA EROGACIONES CONTINGENTES	79902	PROVISIONES PARA EROGACIONES CONTINGENTES	PARTICIPACIONES	001.- CD. CUNDUACAN	-	-	\$ 1,225,962.03
TOTAL							\$2,451,924.06	\$2,451,924.06

[Firma manuscrita]
[Firma manuscrita]
[Firma manuscrita]



ACTA DE SESION EXTRAORDINARIA DEL CABILDO MUNICIPAL, CELEBRADA EL DIA VEINTIDOS DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VENITIUNO, CORRESPONDIENTE AL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CUNDUACAN, TABASCO.



CUNDUACÁN
Gobierno Municipal 2021 - 2024

INGRESO DE GESTION

MEDIANTE OFICIO ENVIADO POR LA DIRECCION DE ADMINISTRACION, SE REALIZAN TRANSFERENCIAS ENTRE PARTIDAS DE PROYECTOS EN LOS CAPITULOS, **5000.- BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES Y 7000.- INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES** POR LA CANTIDAD DE **\$ 2,320,000.00** COMO A CONTINUACION SE DETALLA:

NO. PROGRAMA PRESUPUESTARIO	NOMBRE DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO	PARTIDA	NOMBRE DE LA PARTIDA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	LOCALIDAD	META	AMPLIACIONES	REDUCCIONES
K014-PRO	ADQUISICION DE CAMONETA TIPO ESTACAS	54103	VEHICULOS Y EQUIPO TERRESTRES DESTINADOS A SERVICIOS PÚBLICOS Y LA OPERACIÓN DE PROGRAMAS PÚBLICOS	INGRESO DE GESTION	001.- CD. CUNDUACUAN	1 ADQUISICION	\$ 450,000.00	-
K015-PRO	ADQUISICION DE CAMONETA TIPO ESTACAS	54103	VEHICULOS Y EQUIPO TERRESTRES DESTINADOS A SERVICIOS PÚBLICOS Y LA OPERACIÓN DE PROGRAMAS PÚBLICOS	INGRESO DE GESTION	001.- CD. CUNDUACUAN	1 ADQUISICION	\$ 450,000.00	-
K016-PRO	ADQUISICION DE AUTO COMPACTO TIPO SEDAN	54103	VEHICULOS Y EQUIPO TERRESTRES DESTINADOS A SERVICIOS PÚBLICOS Y LA OPERACIÓN DE PROGRAMAS PÚBLICOS	INGRESO DE GESTION	001.- CD. CUNDUACUAN	1 ADQUISICION	\$ 260,000.00	-
P005-PRO	PROVISIONES PARA EROGACIONES CONTINGENTES	79902	PROVISIONES PARA EROGACIONES CONTINGENTES	INGRESO DE GESTION	001.- CD. CUNDUACUAN	-	\$ 1,160,000.00	-
M022-PRO	GASTO DE OPERACIÓN DE ADMINISTRACION	26104	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA VEHICULOS TERRESTRES, AEREOS, MARITIMOS, ACUSTRES Y FLUVIALES ASIGNADOS A SERVIDORES PUBLICOS.	INGRESO DE GESTION	001.- CD. CUNDUACUAN	-	-	\$ 1,160,000.00
P005-PRO	PROVISIONES PARA EROGACIONES CONTINGENTES	79902	PROVISIONES PARA EROGACIONES CONTINGENTES	INGRESO DE GESTION	001.- CD. CUNDUACUAN	-	-	\$ 1,160,000.00
TOTAL							\$ 2,320,000.00	\$ 2,320,000.00

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]



ACTA DE SESION EXTRAORDINARIA DEL CABILDO MUNICIPAL, CELEBRADA EL DIA VEINTIDOS DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VENITIUNO, CORRESPONDIENTE AL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CUNDUACAN, TABASCO.



CUNDUACÁN
Gobierno Municipal 2021-2024

INGRESO DE GESTION REMANENTE

SE REALIZAN TRANSFERENCIAS ENTRE PARTIDAS DE PROYECTOS EN LOS CAPITULOS, 5000.- BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES Y 7000.- INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES POR LA CANTIDAD DE \$30,997.51 COMO A CONTINUACION SE DETALLA:

NO. PROGRAMA PRESUPUESTARIO	NOMBRE DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO	PARTIDA	NOMBRE DE LA PARTIDA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	LOCALIDAD	AMPLIACIONES	REDUCCIONES
K017-PRO-REM	ADQUISICION DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION	51101	BIENES INFORMATICOS	INGRESO DE GESTION REMANENTE	001.- CD. CUNDUACAN	\$ 30,997.51	-
P010-PRO-REM	FONDO DE INVERSION PUBLICA PRODUCTIVA INGRESOS DE GESTION REMANENTE 2020.	79902	PROVISIONES PARA EROGACIONES CONTINGENTES	INGRESO DE GESTION REMANENTE	001.- CD. CUNDUACAN	-	\$ 30,997.51
TOTAL						\$ 30,997.51	\$ 30,997.51

PARTICIPACIONES REMANENTES

SE REALIZAN TRANSFERENCIAS ENTRE PARTIDAS DE PROYECTOS EN LOS CAPITULOS, 5000.- BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES Y 7000.- INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES POR LA CANTIDAD DE \$37,871.65 COMO A CONTINUACION SE DETALLA:

NO. PROGRAMA PRESUPUESTARIO	NOMBRE DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO	PARTIDA	NOMBRE DE LA PARTIDA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	LOCALIDAD	AMPLIACIONES	REDUCCIONES
K018-PAR-REM	ADQUISICION DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION	51501	BIENES INFORMATICOS	PARTICIPACION REMANENTE	001.- CD. CUNDUACAN	\$ 17,871.65	-
K018-PAR-REM	ADQUISICION DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION	51101	MOBILIARIO	PARTICIPACION REMANENTE	001.- CD. CUNDUACAN	\$ 20,000.00	-
P010-PRO-REM	FONDO DE INVERSION PUBLICA PRODUCTIVA INGRESOS DE GESTION REMANENTE 2020.	79902	PROVISIONES PARA EROGACIONES CONTINGENTES	INGRESO DE GESTION REMANENTE	001.- CD. CUNDUACAN	-	\$ 37,871.65
TOTAL						\$ 37,871.65	\$ 37,871.65

El Primer Regidor Propietario y Presidente Municipal LIC. JESUS ABRAHAM CANO GONZALEZ instruye al Secretario de Actas, el LIC. JESÚS DEL CARMEN LÓPEZ RICÁRDEZ para que someta a votación del Cabildo, dando como resultando 3 votos a favor, cero en Contra y una abstención, desahogándose así el Noveno Punto del orden del día.

En el desahogo del DECIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, habiéndose agotado el orden día para la cual fuimos convocados, el Primer Regidor Propietario y Presidente Municipal LIC. JESUS ABRAHAM CANO GONZALEZ declara clausurada la Sesión Extraordinaria a las veinte horas con veintisiete minutos del día 22 de Octubre de 2021.

H. Ayuntamiento Constitucional, Municipio de Cunduacán, Tabasco.
Francisco I. Madero s/n, esquina con Ramón Mendoza, Col. Centro, 86690
Cunduacán, Tabasco. Tel. 914 33 6 01 23

[Firma manuscrita]
[Firma manuscrita]
[Firma manuscrita]



ACTA DE SESION EXTRAORDINARIA DEL CABILDO MUNICIPAL, CELEBRADA EL DIA VEINTIDOS DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VENITIUNO, CORRESPONDIENTE AL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CUNDUACAN, TABASCO.



CUNDUACÁN
Gobierno Municipal 2021-2024

LIC. JESUS ABRAHAM CANO GONZALEZ
PRIMER REGIDOR Y PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. YANTZY DILLAY GARCIA CAMPOS
Segundo Regidor y Sindico de hacienda

C. AIDE LUBIA FUENTES GOMEZ
Tercer Regidor

C. JOSE DEL CARMEN JUAREZ HERNANDEZ
Quinto Regidor por el Principio de Representación Proporcional del Partido MORENA

cl. Aide Luvia Fuentes



ACTA DE SESION EXTRAORDINARIA DEL CABILDO MUNICIPAL, CELEBRADA EL DIA VEINTIDOS DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO, CORRESPONDIENTE AL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CUNDUACAN, TABASCO.



CUNDUACÁN
Gobierno Municipal 2021-2024

SIN TEXTO

H. Ayuntamiento Constitucional, Municipio de Cunduacán, Tabasco.
Francisco I. Madero s/n, esquina con Ramón Mendoza, Col. Centro, 86690
Cunduacán, Tabasco. Tel. 914 33 6 01 23



ACTA DE SESION EXTRAORDINARIA DEL CABILDO MUNICIPAL, CELEBRADA EL DIA VEINTISIETE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO, CORRESPONDIENTE AL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CUNDUACAN, TABASCO.



CUNDUACÁN
Gobierno Municipal 2021-2024

En la ciudad de Cunduacán, Estado de Tabasco, de los Estados Unidos Mexicanos, con fundamento en los artículos 38, 39 fracción II, 40, 41, 42 y 43 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, siendo las veintiuna horas del día veintisiete de octubre del año dos mil Veintiuno, reunidos en la Sala de Cabildo del Ayuntamiento Constitucional del municipio de Cunduacán, Tabasco, ubicado en la planta alta del edificio que ocupa el Palacio del Municipio de Cunduacán, Tabasco, sito en calle Francisco I. Madero sin número esquina con Ramón Mendoza en el centro de esta ciudad, los ciudadanos **LIC. JESUS ABRAHAM CANO GONZALEZ**, Primer Regidor y Presidente Municipal; **LIC. YANTZY DILLAY GARCIA CAMPOS**, Segundo Regidor y Sindico de Hacienda, **C. AIDE LUBIA FUENTES GOMEZ**, Tercer Regidor, **C. TANIA MAIRANY CALDERÓN PÉREZ**, Cuarto Regidor Propietario por el principio de representación proporcional del Partido MORENA y **C. JOSE DEL CARMEN JUAREZ HERNANDEZ**, Quinto Regidor Propietario por el principio de representación proporcional del Partido MORENA, con la finalidad de Llevar a efecto la TERCERA SESION EXTRAORDINARIA PUBLICA DE CABILDO DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CUNDUACAN, TABASCO, QUE FUNCIONARA DEL 05 DE OCTUBRE DEL AÑO 2021 al 04 DE OCTUBRE DEL AÑO 2024, dicha sesión se celebrará bajo el siguiente orden del día:

PRIMERO. - Pase de lista de asistencia y verificación y declaración de Quorum Legal; **SEGUNDO.**- Lectura y aprobación en su caso del orden del día; **TERCERO.**- Lectura y aprobación en su caso del acta anterior; **CUARTO.**- Propuesta de aprobación en su caso, del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Cunduacán, Tabasco; **QUINTO.**- Propuesta de aprobación en su caso, de la Ley de Ingresos del año 2022 del Municipio de Cunduacán, Tabasco; **SEXTO.**- Clausura-----

-----Seguidamente se procede a dar cumplimiento al **PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA**. el Primer Regidor Propietario y Presidente Municipal **LIC. JESUS ABRAHAM CANO GONZALEZ** instruye al Secretario de Actas, el **LIC. JESÚS DEL CARMEN LÓPEZ RICÁRDEZ** para que en su carácter de Secretario de Actas Pase Lista de Asistencia, y declaración de Quorum. **LIC. JESUS ABRAHAM CANO GONZALEZ**, Primer Regidor Propietario y Presidente Municipal; **LIC. YANTZY DILLAY GARCIA CAMPOS**, Segundo Regidor Propietario y Sindico de Hacienda, **C. AIDE LUBIA FUENTES GOMEZ**, Tercer Regidor Propietario, **LIC. TANIA MAIRANY CALDERON PEREZ** Cuarto Regidor Propietario por el principio de representación proporcional del Partido MORENA y **C. JOSE DEL CARMEN JUAREZ HERNANDEZ**, Quinto Regidor Propietario por el principio de representación proporcional del Partido MORENA; por lo que después del pase de lista con la asistencia de cinco regidores presentes, no se omite manifestar que la **C. TANIA MAIRANY CALDERON PEREZ** Cuarto Regidor Propietario por el principio de representación proporcional del Partido MORENA, se encuentra presente de forma virtual, se declara quorum legal para la Validez de la Tercera Sesión Extraordinaria del H. Ayuntamiento Constitucional de Cunduacán, Tabasco.-----

En el desahogo del **SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN** del día, el Primer Regidor Propietario y Presidente Municipal **LIC. JESUS ABRAHAM CANO GONZALEZ** instruye al Secretario de Actas, el **LIC. JESÚS DEL CARMEN LÓPEZ RICÁRDEZ** para que en su carácter de Secretario de Actas de Lectura al Orden del día, el cual sometió a votación del Cabildo, dando como resultado la aprobación por unanimidad, desahogándose así el Segundo Punto del orden del día -----

Inmediatamente se procedió con el desahogo del **TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL**

H. Ayuntamiento Constitucional, Municipio de Cunduacán, Tabasco.
Francisco I. Madero s/n, esquina con Ramón Mendoza, Col. Centro, 86690
Cunduacán, Tabasco. Tel. 914 33 6 01 23

[Handwritten signatures and notes in the right margin]



ACTA DE SESION EXTRAORDINARIA DEL CABILDO MUNICIPAL, CELEBRADA EL DIA VEINTISIETE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VENITIUNO, CORRESPONDIENTE AL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CUNDUACAN, TABASCO.



CUNDUACÁN
Gobierno Municipal 2022 - 2024

DIA, consistente en la Lectura y aprobación en su caso del acta anterior, seguidamente el Secretario propone dispensar la lectura del acta anterior, ya que fue circulada con anterioridad, sometiéndose a votación resultando Aprobada por unanimidad.

Seguidamente en el desahogo del **CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA**, consistente en la Propuesta de aprobación en su caso, del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Cunduacán, Tabasco.

El Primer Regidor Propietario y Presidente Municipal **LIC. JESUS ABRAHAM CANO GONZALEZ** instruye al Secretario de Actas, el **LIC. JESÚS DEL CARMEN LÓPEZ RICÁRDEZ** para que someta a votación del Cabildo, dando como resultado la aprobación por unanimidad, desahogándose así el Punto del orden del día -----

Seguidamente en el desahogo del **QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA**, consistente en la Propuesta de aprobación de la Ley de Ingresos del año 2022 del Municipio de Cunduacán, Tabasco.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 115, fracciones II y IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 36, fracción VII y 65, primer párrafo y fracciones V y VI de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 5 de la Ley de Disciplina Financiera para Entidades Federativas y los Municipios; así como de los artículos 35 y 36 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Tabasco y sus Municipios, y 29 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, se somete, ante el Congreso del Estado de Tabasco, la Iniciativa de Ley de Ingresos del Municipio de Cunduacán, Tabasco para el Ejercicio Fiscal del año 2022.

A continuación, se expresan los motivos que sustentan esta Iniciativa de Ley de Ingresos correspondiente al Ejercicio Fiscal de 2022, en cumplimiento a los requerimientos establecidos por la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Tabasco y sus Municipios, por lo que:

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que de conformidad con lo establecido en el artículo 115, fracciones I y II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los Estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, democrático, laico y popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa, el municipio libre, el cual será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular directa, estará investido de personalidad jurídica y contará con un patrimonio propio que manejará conforme a la Ley.

Por su parte, de los artículos 115, fracción IV, párrafo cuarto, de la misma Constitución General de la República, y 65, fracción VI, de la Constitución Política del Estado Libre

H. Ayuntamiento Constitucional, Municipio de Cunduacán, Tabasco.
Francisco I. Madero s/n, esquina con Ramón Mendoza, Col. Centro, 86690
Cunduacán, Tabasco. Tel. 914 33 6 01 23

[Handwritten signatures and notes on the right margin]



ACTA DE SESION EXTRAORDINARIA DEL CABILDO MUNICIPAL, CELEBRADA EL DIA VEINTISIETE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO, CORRESPONDIENTE AL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CUNDUACAN, TABASCO.



y Soberano de Tabasco, se desprende que, en materia de ingresos, para la aprobación de las leyes de ingresos municipales, los Ayuntamientos enviarán sus proyectos conforme a las disposiciones legales aplicables a la Legislatura Local.

Esta facultad expresa tiene como premisas, en primer término, el reconocimiento a los municipios en cuanto a la facultad de proponer y justificar el esquema tributario municipal, por ser quienes enfrentan directamente las necesidades derivadas de su organización y funcionamiento; y segundo, como consecuencia de este reconocimiento, se desprende el fortalecimiento de la hacienda pública municipal.

SEGUNDO. Afín a lo establecido en el artículo 115 fracción III, de nuestra Carta Magna previene que los municipios tendrán a sus cargos las funciones y servicios públicos siguientes: a) Agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de sus aguas residuales; b) Alumbrado público; c) Limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos; d) Mercados y centrales de abasto; e) Panteones; f) Rastros; g) Calles, parques y jardines y su equipamiento; h) Seguridad Pública, en los términos del artículo 21 de la Constitución Federal, policía preventiva municipal y tránsito, e i) Los demás que las legislaturas locales, determinen según las condiciones territoriales y socioeconómicas de los municipios, así como su capacidad administrativa y financiera. Servicios que también se encuentran contemplados en los artículos 65, fracción II, primer párrafo, de la Constitución Política del Estado de Tabasco y 126 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco.

TERCERO. Que conforme lo establecen los artículos 115, fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 65, fracciones V y VI, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, los municipios administrarán libremente su hacienda, la cual se formará de los rendimientos de los bienes que les pertenezcan, así como, las contribuciones y otros ingresos que la legislatura establezcan a su favor, y en todo caso; a) percibirán las contribuciones, incluyendo tasas adicionales, que establezcan el Estado sobre la propiedad inmobiliaria, de su fraccionamiento, división, consolidación, traslación y mejoras, así como las que tengan por base el cambio de valor de los inmuebles; b) las participaciones federales, que serán cubiertas por la Federación a los municipios con arreglo a las bases, montos y plazos que anualmente determine la Legislatura del Estado; y c) los ingresos derivados de la prestación de servicios públicos a su cargo.

Los ayuntamientos en el ámbito de su competencia propondrán a las legislaturas estatales las cuotas y tarifas aplicables a impuestos, derechos, contribuciones de mejoras y las tablas de los valores unitarios de suelo y construcciones que sirvan de base para el cobro de las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria. Asimismo, disponen que la Legislatura del Estado, aprobará las leyes de ingresos de los municipios, revisará y fiscalizará sus cuentas públicas y que los presupuestos de egresos serán aprobados por los ayuntamientos con base en sus ingresos disponibles.

H. Ayuntamiento Constitucional, Municipio de Cunduacán, Tabasco.
Francisco I. Madero s/n, esquina con Ramón Mendoza, Col. Centro, 86690
Cunduacán, Tabasco. Tel. 914 33 6 01 23

[Handwritten signatures and notes in blue ink on the right margin]



ACTA DE SESION EXTRAORDINARIA DEL CABILDO MUNICIPAL, CELEBRADA EL DIA VEINTISIETE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VENITIUNO, CORRESPONDIENTE AL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CUNDUACAN, TABASCO.



CUNDUACÁN
Gobierno Municipal 2021-2024

CUARTO. Que la Ley General de Contabilidad Gubernamental en su artículo 61, establece que además de la información prevista en las respectivas leyes en materia financiera, fiscal y presupuestaria y la información señalada en los artículos 46 a 48 de esta Ley, la Federación, la entidades federativas, los municipios, y en su caso, las demarcaciones territoriales del Distrito Federal –hoy Ciudad de México-, incluirán en sus respectivas leyes de ingresos y presupuestos de egresos u ordenamientos equivalentes, apartados específicos con la información siguiente: I. Leyes de Ingresos: a) Las fuentes de sus ingresos sean ordinarios o extraordinarios, desagregando el monto de cada una y, en el caso de las entidades federativas y municipios, incluyendo los recursos federales que se estime serán transferidos por la Federación a través de los fondos de participaciones y aportaciones federales, subsidios y convenios de reasignación; así como los ingresos recaudados con base en las disposiciones locales, y b) Las obligaciones de garantía o pago causante de deuda pública u otros pasivos de cualquier naturaleza con contrapartes, proveedores, contratistas y acreedores, incluyendo la disposición de bienes o expectativa de derechos sobre éstos, contraídos directamente o a través de cualquier instrumento jurídico considerado o no dentro de la estructura orgánica de la administración pública correspondiente, y la celebración de actos jurídicos análogos a los anteriores y sin perjuicio de que dichas obligaciones tengan como propósito el canje o refinanciamiento de otras o de que sea considerado o no como deuda pública en los ordenamientos aplicables. Asimismo, la composición de dichas obligaciones y el destino de los recursos obtenidos.

QUINTO. Que, bajo los términos de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, el artículo 6 señala que las Entidades Federativas deberán generar Balances Presupuestarios Sostenibles.

Se cumple con esta premisa, cuando al final del Ejercicio Fiscal y bajo el momento contable devengado, dicho balance sea mayor o igual a cero. Igualmente, el Balance Presupuestario de recursos disponibles es sostenible, cuando al final del Ejercicio Fiscal y bajo el momento contable devengado, dicho balance sea mayor o igual a cero.

El Financiamiento Neto que, en su caso se contrate por parte de la Entidad Federativa y se utilice para el cálculo del Balance Presupuestario de recursos disponibles sostenible, deberá estar de acuerdo con el artículo 46 de la referida Ley. Por lo anterior y cumpliendo con esta premisa el Ayuntamiento de que se trata adjunta a su iniciativa el Balance Presupuestario al cierre del mes de septiembre, teniendo un Balance Presupuestario Positivo, así como un Balance Presupuestario de Recursos Disponibles Positivo.

Por otro lado, el artículo 18, establece que las iniciativas de las Leyes de Ingresos y los proyectos de Presupuestos de Egresos de los municipios se deberán elaborar conforme a lo establecido en la legislación local aplicable, en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y las normas que emita el Consejo Nacional de Armonización Contable, con base en objetivos, parámetros cuantificables e indicadores del desempeño; deberán ser congruentes con los planes estatales y municipales de desarrollo y los

H. Ayuntamiento Constitucional, Municipio de Cunduacán, Tabasco.
Francisco I. Madero s/n, esquina con Ramón Mendoza, Col. Centro, 86690
Cunduacán, Tabasco. Tel. 914 33 6 01 23

[Handwritten signatures and notes in the right margin]



ACTA DE SESION EXTRAORDINARIA DEL CABILDO MUNICIPAL, CELEBRADA EL DIA VEINTISIETE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VENITIUNO, CORRESPONDIENTE AL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CUNDUACAN, TABASCO.



CUNDUACÁN
Gobierno Municipal 2021-2024

programa derivados de los mismos; e incluirán cuando menos objetivos anuales, estrategias y metas. Las Leyes de Ingresos y los Presupuestos de Egresos de los municipios deberán ser congruentes con los Criterios Generales de Política Económica y las estimaciones de las participaciones y transferencias federales etiquetas que se incluyan no deberán exceder a las previstas en la iniciativa de la Ley de Ingresos de la Federación y en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación, así como aquellas transferencias de la Entidad Federativa correspondiente.

SIXTO. Que el artículo 1 de la Ley de Coordinación Fiscal establece que esa Ley tiene por objeto coordinar el sistema fiscal de la Federación con las Entidades Federativas, así como con los municipios y demarcaciones territoriales, para establecer la participación que corresponda a sus haciendas públicas en los ingresos federales; distribuir entre ellos dichas participaciones: fijar reglas de colaboración administrativa entre las diversas autoridades fiscales, constituir los organismos en materia de coordinación fiscal y dar las bases de su organización y funcionamiento; ahora bien, en el caso de las participaciones se estará en lo establecido en los artículos 2, 2-A, 3-B, 4-B y 25. Con independencia de lo establecido en los capítulos I a IV de esa Ley, respecto de la participación de los Estados, Municipios y el Distrito Federal -hoy Ciudad de México- en la recaudación federal participable, se establecen las aportaciones federales, como recursos que la Federación transfiere a las haciendas públicas de los Estados y en su caso, de los Municipios, condicionando su gasto a la consecución y cumplimiento de los objetivos que para cada tipo de aportación establece esa Ley, para los Fondos de Aportaciones para la Infraestructura Social y las Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal -hoy Ciudad de México-.

SÉPTIMO. Que la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Tabasco, establece en su artículo 70, que los ingresos de los municipios del Estado de Tabasco se establecerán en la Ley de Ingresos vigente.

Del mismo modo, el numeral 3, señala que la citada Ley se complementa con los Reglamentos, Circulares, Acuerdos relativos a concesiones, contratos, convenios y demás actos jurídicos que en materia fiscal expidan, otorguen o celebren las autoridades competentes en ejercicio de las atribuciones que les confieren las Leyes.

OCTAVO. Que la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Tabasco y sus Municipios, en sus artículos 35 y 36, establece los requisitos que debe contener el proyecto de Ley de Ingresos Municipal, los cuales sirvieron de guía y base al Ayuntamiento de que se trata, para la integración de la iniciativa.

H. Ayuntamiento Constitucional, Municipio de Cunduacán, Tabasco.
Francisco I. Madero s/n, esquina con Ramón Mendoza, Col. Centro, 86690
Cunduacán, Tabasco. Tel. 914 33 6 01 23

[Handwritten signatures and notes in the right margin]



ACTA DE SESION EXTRAORDINARIA DEL CABILDO MUNICIPAL, CELEBRADA EL DIA VEINTISIETE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VENITIUNO, CORRESPONDIENTE AL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CUNDUACAN, TABASCO.



CUNDUACÁN
Gobierno Municipal 2021 - 2024

NOVENO. Que considerando la serie histórica de recaudación propia, en los tres Ejercicios Fiscales Anteriores, así como las estimaciones de participaciones federales referenciadas a la Recaudación Federal Participable, se propone la presente Iniciativa de Ley de Ingresos, como una estimación calculada respecto a los ingresos que percibirá la Hacienda Pública del Municipio de Cunduacán, Tabasco, definiendo los conceptos bajo los cuales se recaudarán dichos recursos; mismos que serán presupuestados y aplicados en la realización de los objetivos establecidos en el Plan Municipal de Desarrollo.

DÉCIMO. Que la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, dispone en los artículos 29, fracción IV y 112 que es facultad del Ayuntamiento, estimar, examinar, discutir y aprobar la iniciativa de Ley de Ingresos Municipales, que será remitida directamente o por conducto del Ejecutivo, a más tardar en el mes de octubre de cada año, a la Legislatura Estatal, para su aprobación.

DÉCIMO PRIMERO. Que en términos de lo que establecen los artículos 36, fracción XII, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco y 25 de la Ley de Deuda Pública del Estado de Tabasco y sus Municipios, para el ejercicio oportuno del Presupuesto de Egresos correspondiente y la adecuación de los flujos financieros autorizados por el Cabildo correspondiente, el Ayuntamiento de que se trate, podrá contratar obligaciones a corto plazo, sin requerir autorización expresa del Congreso hasta por el límite máximo que establece la Ley de Deuda Pública del Estado de Tabasco y sus Municipios, en relación a sus ingresos ordinarios determinados en su ley de ingresos vigente y sin afectar en garantía o en pago el derecho a recibir participaciones derivadas de la coordinación fiscal o cualquier otro ingreso o derecho.

DÉCIMO SEGUNDO. Que la iniciativa promovida por el Ayuntamiento de Cunduacán, Tabasco, se encuentra conforme a lo establecido en los artículos 33, fracción IV, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, 70 de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Tabasco; y en apego a la norma para armonizar la presentación de la información adicional a la iniciativa de la Ley de Ingresos, aprobada por el Consejo Nacional de Armonización Contable, de fecha veintisiete de febrero del año dos mil trece; publicada en el suplemento "D" al Periódico Oficial del Estado de Tabasco número 7391, de fecha seis de julio del año dos mil trece; en la que se establecen los criterios para la estructura y contenido de la información con base a los formatos armonizados, y poder llevar a cabo la determinación de los montos que durante el Ejercicio Fiscal 2022 el Municipio de Cunduacán, deberá percibir por concepto de impuestos, derechos, productos, aprovechamientos, participaciones y aportaciones federales, así como los convenios federales y estatales y de las demás fuente de financiamiento previstas por ley.

H. Ayuntamiento Constitucional, Municipio de Cunduacán, Tabasco.
Francisco I. Madero s/n, esquina con Ramón Mendoza, Col. Centro, 86690
Cunduacán, Tabasco. Tel. 914 33 6 01 23



ACTA DE SESION EXTRAORDINARIA DEL CABILDO MUNICIPAL, CELEBRADA EL DIA VEINTISIETE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VENITIUNO, CORRESPONDIENTE AL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CUNDUACAN, TABASCO.



CUNDUACÁN
Gobierno Municipal 2021-2024

DÉCIMO TERCERO. El primer párrafo del artículo 18 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, establece: *“Las iniciativas de las Leyes de Ingresos [...] [...] [...] e incluirán cuando menos objetivos anuales, estrategias y metas.”*, por lo que acorde a ello se establece lo siguiente:

OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y METAS DE LA HACIENDA PÚBLICA		
Objetivo Anual	Estrategias	Metas
<ul style="list-style-type: none"> Actualización permanente de la Gestión Administrativa Tributaria, potencializando los procesos, enfocados a la atención y motivación a los contribuyentes, coadyuvando a mejores campañas que incrementen los ingresos fiscales municipales. 	<ul style="list-style-type: none"> Ampliar la cobertura de atención, asesoría, orientación a contribuyentes, para apoyarlos a cumplir sus obligaciones fiscales de manera oportuna, espontánea y voluntaria, implementando acciones de vigilancia fiscal que tiendan a aumentar la recaudación en materia de Ingresos. 	<ul style="list-style-type: none"> Actualización del inventario de necesidades municipales, priorizando las demandas más sentidas, y recurridas por los habitantes, y los más desprotegidos, para su debida planeación y programación y ejecución.
<ul style="list-style-type: none"> Acercamiento con la ciudadanía y su confianza; mediante una transparencia efectiva en la rendición de cuentas. 	<ul style="list-style-type: none"> Modernizar los sistemas de vigilancia fiscal, optimizando la toma de decisiones en el manejo de los recursos públicos, a través de la actualización y regulación de las bases de datos de obligaciones fiscales. 	<ul style="list-style-type: none"> Mantener la rendición de cuentas como elemento indispensable de Transparencia, así como la constante comunicación con los habitantes del Municipio, informando planes, proyectos, programas y beneficio a la población, mediante la actualización y mejora constante del contenido de la página web del H. Ayuntamiento Municipal de Cunduacán y redes sociales.
<ul style="list-style-type: none"> Planeación de Políticas y procedimientos que propicien celeridad en la disposición de recursos, optimizando los tiempos de respuesta y procesos de atención, en la gestión administrativa municipal. 	<ul style="list-style-type: none"> Mantener y prospectar nuevos estímulos fiscales en el Ejercicio 2022, para incrementar el cumplimiento de obligaciones fiscales, fortaleciendo el crecimiento de la economía municipal. 	<ul style="list-style-type: none"> Elaboración, implementación y ejecución del programa de entrega de invitaciones para regularización de los contribuyentes.
<ul style="list-style-type: none"> Coadyuvar mediante la Planeación Estratégica al impulso del crecimiento de la economía municipal, que incremente la capacidad de recaudación municipal y se enfoque en el bienestar de la Población invirtiendo en proyectos sustentables. 	<ul style="list-style-type: none"> Transparencia oportuna, clara, veraz, real del compromiso de las autoridades municipales del manejo eficiente y eficaz de los recursos públicos que derivan en la puesta en marcha de la ejecución de obras y proyectos contenidos en el Plan Municipal de Desarrollo, vinculados al crecimiento económico municipal. 	<ul style="list-style-type: none"> De la base de contribuyentes, se actualizarán los datos catastrales, a través de la inspección y verificación física.
<ul style="list-style-type: none"> Fortalecer las finanzas públicas municipales, asegurando el continuo y permanente ingreso de recursos financieros, para armonizar la Planeación de políticas financieras, con lo señalado en el Plan Nacional, Estatal y Municipal de Desarrollo en cuanto a programas y proyectos municipales. 	<ul style="list-style-type: none"> Profesionalización de servidores públicos, a través de los procesos tecnológicos, con el objetivo de brindar un servicio de vanguardia y calidad a la ciudadanía. 	<ul style="list-style-type: none"> Implementación y ejecución de programas de incentivo fiscal, y programas sociales, para el pago del impuesto predial, en todo el Ejercicio Fiscal 2022.
<ul style="list-style-type: none"> Fortalecer la Administración Municipal, a través de la innovación y desarrollo eficiente y eficaz de los procesos administrativos, de los recursos humanos, uso de tecnologías de información y comunicación, que redunden en beneficio para la población del Municipio. 	<ul style="list-style-type: none"> Implementación y puesta en marcha de políticas alternativas y planeación estratégica, para motivar e incentivar el crecimiento de la economía local, que redundará en el cumplimiento de pago de obligaciones fiscales de los contribuyentes. 	<ul style="list-style-type: none"> Expandir la presencia fiscal y recaudadora.
<ul style="list-style-type: none"> Ampliación y mayor cobertura, mediante variantes, las opciones y facilidades de pago al contribuyente en el cumplimiento de sus obligaciones municipales. 	<ul style="list-style-type: none"> Puesta en marcha del Procedimiento Administrativo de Ejecución para la recuperación créditos fiscales. 	
<ul style="list-style-type: none"> Incrementar los incentivos y coordinación incentivando al contribuyente para el pago de sus obligaciones fiscales. 	<ul style="list-style-type: none"> Reforzar los procesos que tiendan al incremento de la recaudación, fiscalización, registro, control y vigilancia en los distintos impuestos. 	
	<ul style="list-style-type: none"> Ampliar las campañas de difusión, información y comunicación hacia los habitantes, de los programas, beneficios, estímulos fiscales e incentivos en favor de los contribuyentes, para que cumplan en tiempo y forma con el pago de sus obligaciones fiscales y obtengan el beneficio ofertado. 	

DÉCIMO CUARTO. Que para los efectos de esta Ley se entenderá por:

Ingresos propios: Son recursos provenientes de la recaudación propia de la Administración Municipal durante un Ejercicio Fiscal, por los conceptos comprendidos en la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Tabasco, esta recaudación está integrada por los rubros de Impuestos, Derechos, Productos y Aprovechamientos,

H. Ayuntamiento Constitucional, Municipio de Cunduacán, Tabasco.
Francisco I. Madero s/n, esquina con Ramón Mendoza, Col. Centro, 86690
Cunduacán, Tabasco. Tel. 914 33 6 01 23

[Firmas manuscritas]



ACTA DE SESION EXTRAORDINARIA DEL CABILDO MUNICIPAL, CELEBRADA EL DIA VEINTISIETE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO, CORRESPONDIENTE AL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CUNDUACAN, TABASCO.



CUNDUACÁN
Gobierno Municipal 2021-2024

Los Impuestos, Son las contribuciones establecidas en la Ley que deben de pagar las personas físicas y jurídicas colectivas, que se encuentran en la situación jurídica o de hecho prevista por la misma y que sean distintas a los señalados en el artículo 77 de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Tabasco.

Los Derechos, son aquellas contribuciones establecidas en la Ley por los servicios que presta el municipio en sus funciones de derecho público por el uso o aprovechamiento de los bienes del dominio público del Municipio.

Los Productos, Son aquellas contraprestaciones por los servicios que presta el Municipio en sus funciones de derecho privado, así como por el uso, aprovechamiento o enajenación de bienes de dominio privado, incluyendo los rendimientos financieros.

Los Aprovechamientos, Aquellos ingresos que el Municipio distinto de las participaciones y que la Federación transfiere a las haciendas públicas municipales condicionando su gasto a la consecución y cumplimiento de los objetivos según sea establecido en Ley.

Ingresos por Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones

Las Participaciones Federales, son los ingresos que al Municipio le corresponden derivados de la adhesión al Sistema Nacional de Coordinación Fiscal, así como las que corresponden al Sistema Estatal de Coordinación Fiscal, determinados por las Leyes correspondientes.

Las Aportaciones Federales, son los recursos distintos de las Participaciones, que la Federación transfiere a las Haciendas Públicas Municipales a través de la Secretaría de Finanzas del Estado de Tabasco en los términos de la legislación aplicable, condicionando su gasto a la consecución y cumplimiento de los objetivos que para cada tipo de Aportación establece la Ley, se integra principalmente por dos Fondos:

1. Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISMDF)
2. Fondo para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN).

Los Convenios, Son los recursos que recibe el Municipio derivados de convenios de coordinación, colaboración, reasignación o descentralización según corresponda, los cuáles se acuerdan entre la Federación, las Entidades Federativas y/o los Municipios. Los montos estimados se basan en los convenios que histórica y permanentemente capta el Municipio.

Los Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Se derivan de las acciones que se llevarán a cabo por la administración pública municipal y con el compromiso de dar cumplimiento a los establecido en los Convenios de Colaboración Fiscal entre la Federación, las Entidades Federativas y los Municipios (principalmente Multas Administrativas Federales No Fiscales).

H. Ayuntamiento Constitucional, Municipio de Cunduacán, Tabasco.
Francisco I. Madero s/n, esquina con Ramón Mendoza, Col. Centro, 86690
Cunduacán, Tabasco. Tel. 914 33 6 01 23

[Handwritten signatures and notes in the right margin]



ACTA DE SESION EXTRAORDINARIA DEL CABILDO MUNICIPAL, CELEBRADA EL DIA VEINTISIETE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VENITIUNO, CORRESPONDIENTE AL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CUNDUACAN, TABASCO.



Fondos Distintos de Aportaciones, Son los ingresos que percibirá el Municipio derivados de fondos distintos de aportaciones y que se encuentran previstos en las disposiciones normativas aplicables.

Ingresos extraordinarios. Serán aquéllos cuya percepción se autorice para proveer a la satisfacción de necesidades de carácter extraordinario y los provenientes de empréstitos públicos.

En este sentido, se propone la contratación de financiamiento interno por la cantidad de \$ 60'000,000.00 (sesenta millones de pesos 00/100 M. N.), dicha contratación se realizará en apego a lo establecido en el Título Tercero "De la Deuda Pública y las Obligaciones" de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y artículo 50 de la Ley de Coordinación Fiscal.

DÉCIMO QUINTO. Que en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 21-A, fracción I de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Tabasco y sus Municipios, y considerando las premisas empleadas en los Criterios Generales de Política Económica, publicados por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

De acuerdo a lo establecido en el documento Criterios Generales de Política Económica 2022, se tiene que "...En particular, los cálculos de finanzas públicas consideran una tasa puntual de crecimiento de 4.1%..."

DÉCIMO SEXTO. Que, entre los riesgos relevantes para las finanzas públicas municipales, se tiene que la mayor parte del ingreso recibido proviene de las participaciones y aportaciones federales, así como los Convenios con el Estado y la Federación, por lo que los riesgos relevantes están correlacionados directamente con los ingresos de la Federación; y son estos riesgos los que podrían causar modificación a las proyecciones de ingresos federales. Entre ellos destacan los siguientes:

- Para la reactivación económica interna de nuestro País, se ha considerado en una dinámica moderada, y considerando las condiciones de la pandemia, podrían ocasionar que, en el transcurso del ejercicio, dicha reactivación, sea más lenta de lo que se ha planeado.
- El escenario macroeconómico a mediano plazo, está sujeto a que se presenten condiciones más restrictivas en los mercados financieros internacionales, derivadas de los procesos de normalización de economías avanzadas que a nivel mundial o globalizado afecten la inversión. Dichas condiciones, afectarían en cuanto al financiamiento a los sectores público y privado del país, y un deterioro en la confianza de consumidores y empresas.
- La profundización de riesgos y el escalamiento de conflictos geopolíticos y comerciales que, a nivel mundial, pueden generar menores perspectivas de crecimiento a mediano plazo por país, es decir, a nivel económico mundial, afectando también flujos de capitales y productividad.

H. Ayuntamiento Constitucional, Municipio de Cunduacán, Tabasco.
Francisco I. Madero s/n, esquina con Ramón Mendoza, Col. Centro, 86690
Cunduacán, Tabasco. Tel. 914 33 6 01 23



ACTA DE SESION EXTRAORDINARIA DEL CABILDO MUNICIPAL, CELEBRADA EL DIA VEINTISIETE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO, CORRESPONDIENTE AL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CUNDUACAN, TABASCO.



- La Pandemia COVID-19, en el escenario macroeconómico de mediano plazo, de acuerdo a su desarrollo, evolución, rebrote en el orden mundial, continuaría con las disrupciones de las cadenas globales de producción, generando el efecto de desequilibrio en los sistemas financieros y el crecimiento ralentizado de mediano plazo a nivel global.

Para enfrentar estos riesgos el Municipio de Cunduacán presenta acciones como:

- Las propuestas alternativas de acción, para enfrentar riesgos relevantes en las finanzas públicas municipales, que podemos implementar serían; reforzar el cumplimiento de la normatividad vigente aplicable al municipio en el manejo de los Recursos de la Hacienda Municipal; reforzar los acuerdos de coordinación en materia de salud, el cumplimiento de las recomendaciones de las autoridades federales en materia de manejo de la pandemia: reforzar mecanismos de fiscalización, eficiencia, eficacia, responsabilidad, honradez y administración efectiva en los procesos de recaudación de las fuentes generadoras de ingresos; seguimiento puntual del comportamiento de los indicadores económicos estatales de la geografía económica y política del Estado de Tabasco; Ejercicio del Gasto Público de forma transparente, responsable, honrado, serio, comprometido con la presentación de Finanzas Públicas Municipales Sanas.
- Llevar una eficiente distribución y control del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2022.

DÉCIMO SÉPTIMO. Que conformidad a lo previsto en el artículo 18, fracción II, de la Ley de Disciplina Financiera, sobre la descripción de riesgos relevantes para las finanzas públicas que incluyan los montos de Deuda Contingente, acompañados de propuestas de acción para enfrentarlo, al respecto me permito señalar que no tenemos ningún tipo de deuda contingente, ya que la Administración Municipal que dignamente dirige el C. Lic. Jesús Abraham Cano González, implementó como política pagar de manera oportuna y eficaz, cualquier obligación, por consiguiente no dejar ningún pasivo; actualmente todas nuestras obligaciones contraídas han sido pagadas de forma oportuna, esto nos genera finanzas sanas municipales, incluso, el rubro del pago de energía eléctrica ante la Comisión Federal de Electricidad esta actualizado.

En cuanto a lo que respecta a los Laudos laborales, es importante señalar, que existe suficiencia presupuestal y financiera para hacerle frente en el momento en que se requiera por autoridad alguna, derivado de la comunicación y manejo de las negociaciones con las partes actoras para el pago respectivo, por lo que, no existe incertidumbre en cuanto al proceso futuro, ya que está asegurado el recurso.

DÉCIMO OCTAVO. Que de conformidad a lo establecido en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, la Ley General de

H. Ayuntamiento Constitucional, Municipio de Cunduacán, Tabasco.
Francisco I. Madero s/n, esquina con Ramón Mendoza, Col. Centro, 86690
Cunduacán, Tabasco. Tel. 914 33 6 01 23

[Handwritten signatures and notes in blue ink on the right margin]



ACTA DE SESION EXTRAORDINARIA DEL CABILDO MUNICIPAL, CELEBRADA EL DIA VEINTISIETE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO, CORRESPONDIENTE AL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CUNDUACAN, TABASCO.



Contabilidad Gubernamental, la Norma para establecer la estructura del Calendario de Ingresos base mensual, el Acuerdo por el que se emite la Clasificación por Fuente de Financiamiento y los Criterios para la Elaboración y presentación homogénea de la información financiera y de los formatos a que hace referencia la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 11 de octubre de 2016, con su respectiva reforma publicada en el mismo Diario Oficial el 27 de septiembre de 2018, se incluyen las proyecciones de ingresos de un año, adicional al ejercicio fiscal en cuestión, los resultados de los ingresos a un año, adicional al ejercicio fiscal en cuestión.

Formato 7 c)

H. AYUNTAMIENTO DE CUNDUACAN, TABASCO		
Resultados de Ingresos - LDF		
(PESOS)		
(CIFRAS NOMINALES)		
Concepto	2020	2021 ¹
1. Ingresos de Libre Disposición	332,685,858	342,014,719
A. Impuestos	8,968,052	9,229,190
B. Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	-	-
C. Contribuciones de Mejoras	-	-
D. Derechos	16,450,270	15,572,186
E. Productos	599,003	551,993
F. Aprovechamientos	9,265,284	6,909,935
G. Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios	-	-
H. Participaciones	297,403,250	309,751,415
I. Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal	-	-
J. Transferencias y Asignaciones	-	-
K. Convenios	-	-
L. Otros Ingresos de Libre Disposición	-	-
2. Transferencias Federales Etiquetadas	273,990,928	221,096,360
A. Aportaciones	218,659,213	200,397,253
B. Convenios	55,331,715	20,699,107
C. Fondos Distintos de Aportaciones	-	-
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	-	-
E. Otras Transferencias Federales Etiquetadas	-	-
3. Ingresos Derivados de Financiamientos	-	-
A. Ingresos Derivados de Financiamiento	-	-
4. Total de Resultados de Ingresos	606,676,786	563,111,080
Datos Informativos		
1. Ingresos Derivados de Financiamientos con Fuente de Pago de Recursos de Libre Disposición **		
2. Ingresos Derivados de Financiamientos con Fuente de Pago de Transferencias Federales Etiquetadas		
3. Ingresos Derivados de Financiamiento		

¹ Los importes corresponden a los ingresos devengados al cierre trimestral más reciente disponible y estimados para el resto del ejercicio.

H. Ayuntamiento Constitucional, Municipio de Cunduacán, Tabasco.
Francisco I. Madero s/n, esquina con Ramón Mendoza, Col. Centro, 86690
Cunduacán, Tabasco. Tel. 914 33 6 01 23

[Handwritten signatures and notes on the right margin]



ACTA DE SESION EXTRAORDINARIA DEL CABILDO MUNICIPAL, CELEBRADA EL DIA VEINTISIETE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VENITIUNO, CORRESPONDIENTE AL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CUNDUACAN, TABASCO.



CUNDUACÁN
Gobierno Municipal 2021-2024

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CUNDUACÁN, TAB.
Proyección de Ingresos de la Ley de Disciplina Financiera (formato 7a-LDF)
(PESOS)
(CIFRAS NOMINALES)

Concepto	2022	2023
1. Ingresos de Libre Disposición	350,638,242	352,156,803
A. Impuestos	11,830,834	12,185,759
B. Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0
C. Contribuciones de Mejoras	0	0
D. Derechos	17,966,789	18,020,689
E. Productos	598,815	616,779
F. Aprovechamientos	4,603,562	4,741,669
G. Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios	0	0
H. Participaciones	315,388,242	316,334,407
I. Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal	250,000	257,500
J. Transferencias y Asignaciones	0	0
K. Convenios	0	0
L. Otros Ingresos de Libre Disposición	0	0
2. Transferencias Federales Etiquetadas	235,343,852	235,344,742
A. Aportaciones	226,444,745	226,444,745
B. Convenios	8,899,107	8,899,997
C. Fondos Distintos de Aportaciones	0	0
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	0	0
E. Otras Transferencias Federales Etiquetadas	0	0
3. Ingresos Derivados de Financiamientos	60,000,000.00	0
A. Ingresos Derivados de Financiamientos	60,000,000.00	0
4. Total de Ingresos Proyectados	645,982,094	587,501,545

Datos Informativos

- Ingresos Derivados de Financiamientos con Fuente de Pago de Recursos de Libre Disposición
- Ingresos Derivados de Financiamientos con Fuente de Pago de Transferencias Federales Etiquetadas
- Ingresos Derivados de Financiamiento (3= 1+2)

DÉCIMO NOVENO. Que por todo lo anteriormente expuesto y estando facultado el Congreso del Estado para expedir, reformar, adicionar, derogar y abrogar leyes y decretos, así como para imponer las contribuciones que deban corresponder a los municipios, aprobando anualmente los ingresos que fueren necesarios para cubrir sus presupuestos de Egresos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 36, fracciones

H. Ayuntamiento Constitucional, Municipio de Cunduacán, Tabasco.
Francisco I. Madero s/n, esquina con Ramón Mendoza, Col. Centro, 86690
Cunduacán, Tabasco. Tel. 914 33 6 01 23

[Firmas manuscritas]



ACTA DE SESION EXTRAORDINARIA DEL CABILDO MUNICIPAL, CELEBRADA EL DIA VEINTISIETE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VENITIUNO, CORRESPONDIENTE AL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CUNDUACAN, TABASCO.



I y VII, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco. Me permito someter a consideración de ese H. Congreso del Estado la siguiente iniciativa de:

Decreto por el que se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Cunduacán, Tabasco, para el Ejercicio Fiscal de 2022

ARTÍCULO ÚNICO. Se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Cunduacán, Tabasco, para el Ejercicio Fiscal de 2022.

**LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE CUNDUACÁN, TABASCO
PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2022**

ARTÍCULO 1.- Para cubrir los gastos de su administración, servicios públicos, obras y demás obligaciones a su cargo para el Ejercicio Fiscal del año 2022, el Municipio de Cunduacán del Estado de Tabasco, percibirá los ingresos estimados provenientes de los conceptos que a continuación se enumeran:

1		IMPUESTOS		11,830,833.98
11		Impuestos sobre los ingresos		0.00
	01	Honorarios por actividades profesionales y ejercicios lucrativos no gravados por la ley del IVA		
		1 Honorarios por actividades profesionales y ejercicios lucrativos no gravados por la ley del IVA en forma eventual	0.00	
12		Impuestos sobre el patrimonio		
	02	Impuesto Predial		8,445,725.66
		1 Impuesto Predial Corriente Urbano	2,536,756.98	
		2 Impuesto Predial Corriente Rústico	2,347,563.27	
		3 Impuesto Predial Rezago Urbano	1,206,459.59	
		4 Impuesto Predial Rezago Rústico	1,572,402.86	
		5 Actualización Impuesto	782,542.96	
13		Impuesto sobre la producción, el consumo y las transacciones		2,970,151.55
	03	Impuesto de traslado de dominio de bienes inmuebles		
		1 Impuesto de traslado de dominio de bienes inmuebles urbanos	1,935,682.64	
		2 Impuesto de traslado de dominio de bienes inmuebles rústicos	1,034,468.91	
17		Accesorios de Impuestos		414,956.77
	01	Recargos de Impuestos		
		1 Recargos de los Impuestos sobre los ingresos	0.00	
		2 Recargos de Impuestos sobre el Patrimonio	414,956.77	
		3 Recargos del Impuesto sobre la producción, el consumo y las transacciones	0.00	
		4 Recargos de Otros Impuestos	0.00	
	02	Multas del Impuesto		
		1 Multas de Impuestos sobre los Ingresos	0.00	

H. Ayuntamiento Constitucional, Municipio de Cunduacán, Tabasco.
Francisco I. Madero s/n, esquina con Ramón Mendoza, Col. Centro, 86690
Cunduacán, Tabasco. Tel. 914 33 6 01 23

[Firmas manuscritas]



ACTA DE SESION EXTRAORDINARIA DEL CABILDO MUNICIPAL, CELEBRADA EL DIA VEINTISIETE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VENITIUNO, CORRESPONDIENTE AL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CUNDUACAN, TABASCO.



CUNDUACÁN
Gobierno Municipal 2021-2023

	2	Multas de Impuestos sobre el Patrimonio	0.00
	3	Multas del Impuesto sobre la Producción, el Consumo y las Transacciones	0.00
	5	Multas de Otros Impuestos	
04		Gastos de Ejecución de Impuestos	0.00
	1	Gastos de Impuestos sobre los Ingresos	0.00
	2	Gastos de los Impuestos sobre el Patrimonio	0.00
	3	Gastos de los Impuestos sobre la Producción, el consumo y las transacciones	0.00
	5	Otros Gastos de Ejecución	0.00
18		Otros Impuestos	

4 DERECHOS 17,966,788.95

41		Derecho por el Uso o Goce, Aprovechamiento o Explotación de Bienes de Dominio Público	0.00
43		Derechos por Prestación de Servicios	7,147,662.42
01		Licencias y Permisos de Construcción	
	1	Para construcciones de loza de concreto y piso de mosaico o mármol, por metro cuadrado	250,352.21
	2	Para construcciones por metro cuadrado	625,301.24
	3	Por construcciones de bardas, rellenos y/o excavaciones	152,352.98
	4	Permiso para ocupación de vía pública con material de construcción, hasta por 3 días	3,652.30
	5	Permiso para ocupación de vía pública con tapial /o protección por metro cuadrado por día	0.00
	6	Permisos de demolición, por metro cuadrado	4,000.00
	7	Permiso por ruptura de pavimento	0.00
	8	Constancia por terminación de obra	1,000.00
	9	Licencia y Permiso de Construcción de casa habitación	230,753.62
	10	Licencia y Permiso de Construcción de Local Comercial	450,000.00
02		De las licencias y de los permisos para fraccionamientos, condominios y lotificaciones, relotificaciones, divisiones y subdivisiones	
	1	Licencias para fraccionamientos y lotificación de terrenos	128,963.24
	2	Fraccionamientos	0.00
	3	Condominios por metro cuadrado del terreno	0.00
	4	Lotificaciones por metro cuadrado del área total	0.00
	5	Relotificación por metro cuadrado del área vendible	0.00
	6	Divisiones por metro cuadrado del área vendible	0.00
	7	Subdivisiones por metro cuadrado del área vendible	0.00
	8	Fusiones de Predios por metro cuadrado del Área Vendible	1,592.77
	9	Constancia de división y/o subdivisión de predios, cuando la superficie del predio sea rústico	85,000.00
03		De la propiedad municipal	
	1	De terrenos a perpetuidad en los cementerios, por cada lote de dos metros de longitud por uno de ancho	6,637.99
	2	Por la cesión de derechos de propiedad y bóvedas entre particulares	11,253.67
	3	Por reposición de títulos de propiedad	10,567.11
	4	Expedición de títulos de propiedad	17,460.52
	5	Traspasos de títulos de propiedad	23,438.01
04		De los servicios municipales de obra	
	1	Arrimo de caños (ruptura pavimentos)	12,472.32
	2	Por conexiones a las redes de servicios públicos	0.00
	3	Por el uso del suelo (aplica constancia de factibilidad de uso de suelo)	61,083.55

[Firma]
[Firma]
[Firma]
[Firma]
[Firma]

H. Ayuntamiento Constitucional, Municipio de Cunduacán, Tabasco.
Francisco I. Madero s/n, esquina con Ramón Mendoza, Col. Centro, 86690
Cunduacán, Tabasco. Tel. 914 33 6 01 23



ACTA DE SESION EXTRAORDINARIA DEL CABILDO MUNICIPAL, CELEBRADA EL DIA VEINTISIETE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VENITIUNO, CORRESPONDIENTE AL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CUNDUACAN, TABASCO.



CUNDUACÁN
Gobierno Municipal 2021-2024

	4	Aprobación de planos de construcción (aplica expedición de planos)	8,235.67
	5	Alineación y números oficiales	704.31
05		De la expedición de títulos de terrenos municipales	0.00
06		De los servicios , registros e inscripciones	
	1	Búsqueda de cualquier documento en los Archivos Municipales	5,365.42
	2	Certificados y Copias Certificadas	
	1	Por certificación de registro de fierros y señales para marcar ganado y madera	61,000.00
	2	Certificación del número oficial y alineamiento	0.00
	3	Por certificación del Acta de Nacimiento	1,515,184.30
	4	Por certificación de acta de defunción, supervivencia, matrimonio, firmas y constancias de actos positivos o negativos	271,525.34
	5	Por certificación acta de divorcio	12,348.17
	6	Por certificación tipo de predio	0.00
	7	Expedición y constancias por la Dirección de Finanzas	0.00
	8	Expedición y constancias por la Dirección de Obras Públicas	0.00
	9	Expedición y constancias por la Dirección de Desarrollo	0.00
	10	Expedición y constancias por la Dirección de Protección Ambiental	646,439.46
	11	Expedición y constancias por la Dirección de Protección Civil	2,015,365.23
	12	Constancia de soltería	0.00
	13	Constancias diversas	158,686.44
	3	Actos e Inscripciones en el Registro Civil	
	1	Por cada acto de asentamiento o exposición, reconocimiento, designación y supervivencia celebrado a domicilio	12,785.47
	2	Por cada acto de reconocimiento celebrado en las oficinas del Registro Civil	0.00
	3	Por cada acto de reconocimiento, de supervivencia, por emancipación, cuando el incapacitado tenga bienes y entra a administrarlos y, por acta de tutela, cuando el interesado tenga bienes	5,896.32
	4	Por celebración de matrimonio efectuado a domicilio en horas hábiles	31,000.00
	5	Por celebración de matrimonio efectuado a domicilio en horas extraordinarias	6,000.00
	6	Por celebración de matrimonio efectuado en el Registro Civil en horas hábiles	252,559.36
	7	Por celebración de matrimonio efectuado en el Registro Civil en horas extraordinarias	12,332.42
	8	Por acto de divorcio administrativo	56,352.97
	9	Por disolución de sociedad conyugal, aceptando el régimen de separación de bienes	0.00
	4	De los servicios colectivos	
	1	Servicios de recolección de basura	0.00
	2	Lotes baldíos	0.00
	3	Seguridad Pública	0.00
44		Otros Derechos	10,819,126.53
	01	De la autorización para la colocación de anuncios y carteles o la realización de publicidad	1,185,535.30
	02	Agua potable, drenaje y alcantarillado	0.00
	03	Servicios catastrales	324,497.55
	04	Anuencias	289,768.98
	05	De la autorización para la ocupación en vía pública y sitios públicos	
	1	Uso de suelo fijo y semi fijo	297,640.85
	2	Uso de suelo ferias municipales	0.00
	3	Permiso de carga y descarga	2,674,308.35
	06	Maquila de rastros	194,610.92

H. Ayuntamiento Constitucional, Municipio de Cunduacán, Tabasco.
Francisco I. Madero s/n, esquina con Ramón Mendoza, Col. Centro, 86690
Cunduacán, Tabasco. Tel. 914 33 6 01 23



ACTA DE SESION EXTRAORDINARIA DEL CABILDO MUNICIPAL, CELEBRADA EL DIA VEINTISIETE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VENITIUNO, CORRESPONDIENTE AL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CUNDUACAN, TABASCO.



CUNDUACÁN
Gobierno Municipal 2021-2024

07	Por Servicios de la Central Camionera	213,844.38
08	Por Servicios del Mercado Público	0.00
09	Licencias de Funcionamiento	3,310,758.44
10	Pago de bases de licitaciones diversas	137,000.00
11	Servicios, registros, inscripciones al padrón de contratistas y prestadores de servicios	0.00
12	Por talleres impartidos (DIF y DECUR)	1,747.18
13	Por el gimnasio municipal	124,270.91
14	Por acceso al basurero	0.00
15	Curso de Educación vial y servicios de tránsito	269,105.84
16	Por Cendi y UBR	402,105.00
17	Otros	1,393,932.83

5	PRODUCTOS	598,815.03
51	Productos	598,815.03
01	Productos Financieros	598,815.03
59	Productos no comprendidos en las fracciones de la Ley de Ingresos causadas en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago	0.00

6	APROVECHAMIENTOS	4,603,562.03
61	Aprovechamientos	
01	Multas	2,285,926.03
1	Derivadas de Seguridad Pública	626,760.72
2	Derivadas de Tránsito Municipal	1,489,623.31
3	Multas de Reglamento	169,542.00
4	Multas derivadas de Obras Públicas	0.00
5	Otras Multas	0.00
02	Indemnizaciones	0.00
1	Indemnización a favor del municipio	0.00
2	Recuperación de seguros de pérdida total de vehículos y otros bienes propiedad del municipio	0.00
03	Reintegros	169,548.50
04	Aprovechamientos provenientes de obras públicas	0.00
06	Aprovechamientos por Aportaciones y Cooperaciones	0.00
07	Otros aprovechamientos	2,064,281.29
1	Donativos	0.00
2	Remates y Subastas	0.00
3	Otros	2,064,281.29
62	Aprovechamientos Patrimoniales	83,806.22
01	Por el uso o enajenación de bienes muebles, inmuebles e intangibles (arrendamiento y explotación de bienes del Municipio)	83,806.22
63	Accesorios de Aprovechamientos	
69	Aprovechamientos no comprendidos en las fracciones de la Ley de Ingresos causadas en Ejercicios Fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago.	0.00

[Firmas manuscritas]

H. Ayuntamiento Constitucional, Municipio de Cunduacán, Tabasco.
Francisco I. Madero s/n, esquina con Ramón Mendoza, Col. Centro, 86690
Cunduacán, Tabasco. Tel. 914 33 6 01 23



ACTA DE SESION EXTRAORDINARIA DEL CABILDO MUNICIPAL, CELEBRADA EL DIA VEINTISIETE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VENITIUNO, CORRESPONDIENTE AL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CUNDUACAN, TABASCO.



CUNDUACÁN
Gobierno Municipal 2021-2024

8		PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACION FISCAL Y FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES		550,982,094.00
81		Participaciones		315,388,242.00
	01	Fondo General de Participaciones		
		1 Fondo General de Participaciones	280,054,912.00	
		2 Fondo de Resarcimiento de Contribuciones Estatales	6,500,000.00	
		3 Fondo de Impuesto sobre la Renta	15,000,000.00	
		4 Fondo de Compensación y Combustible Municipal	13,833,330.00	
		5 Fondo por Coordinación en Predial	0.00	
82		Aportaciones		226,444,745.00
	03	Fondo para la Infraestructura Social		
		1 Municipal	124,036,269.00	
	04	Fondo para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN)		102,408,476.00
83		Convenios		8,899,107.00
	01	Estatales		
		1 Convenio de Coordinación para la transferencia de la prestación del Servicio Público de Tránsito	2,399,107.00	
	02	Federales		
		1 Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos (Marítimos y Terrestres)	6,500,000.00	
84		Incentivos Derivados de la Coordinación Fiscal		250,000.00
	02	Incentivos por la recaudación de Ingresos federales coordinados		
		1 Multas Administrativas Federales No Fiscales	250,000.00	
0		Ingresos derivados de Financiamientos		60,000,000.00
1		Endeudamiento Interno		60,000,000.00

TOTAL DE INGRESOS ESTIMADOS	\$ 645,982,094.00
------------------------------------	--------------------------

TOTAL INGRESOS DE GESTIÓN (Impuestos, Derechos, Productos, Aprovechamientos)	35,000,000.00
TOTAL PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS Y ENDEUDAMIENTO INTERNO	610,982,094.00
TOTAL INGRESOS ESTIMADOS	645,982,094.00

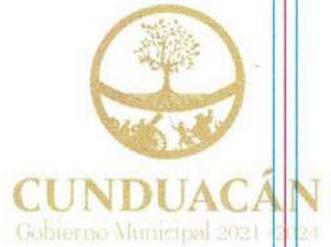
TÍTULO I
DE LOS INGRESOS DE LA HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL

H. Ayuntamiento Constitucional, Municipio de Cunduacán, Tabasco.
Francisco I. Madero s/n, esquina con Ramón Mendoza, Col. Centro, 86690
Cunduacán, Tabasco. Tel. 914 33 6 01 23

[Handwritten signatures and notes in blue ink on the right margin]



ACTA DE SESION EXTRAORDINARIA DEL CABILDO MUNICIPAL, CELEBRADA EL DIA VEINTISIETE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VENITIUNO, CORRESPONDIENTE AL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CUNDUACAN, TABASCO.



CAPITULO I

INGRESOS DE LA HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL

ARTÍCULO 1. Durante el Ejercicio Fiscal comprendido del 1° de enero al 31 de diciembre del 2022 la Hacienda Pública de este Municipio, percibirá los ingresos por concepto de impuestos, contribuciones de mejoras, derechos, productos y aprovechamientos, conforme a las tasas, cuotas y tarifas establecidas en la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Tabasco; asimismo por concepto de participaciones, aportaciones, convenios, incentivos derivados de la colaboración fiscal y fondos distintos de aportaciones, de acuerdo a las reglamentaciones correspondientes.

CAPITULO II

DE LAS PARTICIPACIONES, APORTACIONES FEDERALES

ARTÍCULO 2. El monto de las participaciones federales se sujetará en todo caso, a los importes que por participaciones le corresponden al Estado de Tabasco y a sus Municipios según se determine en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022 y, en los términos de las Leyes de Coordinación Fiscal y de Coordinación Fiscal y Financiera del Estado de Tabasco, cuyo monto habrá de ser calculado conforme a los ordenamientos anteriores y publicados en el Periódico Oficial del Estado.

Los ingresos provenientes de las Aportaciones Federales del Ramo General 33, Fondos III y IV, que le correspondan al Municipio, se sujetarán a los montos que sean publicados por el Gobierno Estatal en el Periódico Oficial del Estado, quedando obligado el H. Ayuntamiento a informar de su ejercicio en la cuenta pública correspondiente.

Los productos financieros que se generen por el manejo de estos fondos serán adicionados a los mismos, para que se incrementen hasta por las cantidades que resulten.

También formarán parte de los ingresos del Municipio: los demás que se establezcan en los Convenios de Adhesión al Sistema Nacional de Coordinación Fiscal y de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, que tienen celebrados el Gobierno del Estado y la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y los que establezca la Ley de Coordinación Fiscal y Financiera del Estado de Tabasco, así como los convenios celebrados entre el Ejecutivo del Estado y el Ayuntamiento; además de los ingresos extraordinarios que perciba el Municipio y que no estén comprendidos en los conceptos anteriores.

H. Ayuntamiento Constitucional, Municipio de Cunduacán, Tabasco.
Francisco I. Madero s/n, esquina con Ramón Mendoza, Col. Centro, 86690
Cunduacán, Tabasco. Tel. 914 33 6 01 23



ACTA DE SESION EXTRAORDINARIA DEL CABILDO MUNICIPAL, CELEBRADA EL DIA VEINTISIETE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VENITIUNO, CORRESPONDIENTE AL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CUNDUACAN, TABASCO.



CUNDUACÁN
Gobierno Municipal 2021-2024

ARTÍCULO 3. Las participaciones que correspondan a los municipios del Estado conforme a lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal y Financiera del Estado de Tabasco, son inembargables; no pueden afectarse para fines específicos, ni estar sujetas a retención, salvo para el pago de obligaciones contraídas por los municipios, con autorización del Congreso del Estado.

Asimismo, el municipio podrá convenir que el Estado afecte sus participaciones o aportaciones susceptibles de afectación, en los términos de lo establecido en el artículo 9 de la Ley de Coordinación Fiscal y lo correlativo de la Leyes de Coordinación Fiscal y Financiera del Estado de Tabasco y de Deuda Pública del Estado de Tabasco y sus Municipios.

TÍTULO II

DE LAS DISPOSICIONES GENERALES

CAPÍTULO I

DISPOSICIONES GENERALES

ARTÍCULO 4. Los ingresos a que se refiere el artículo anterior, se causarán, liquidarán y recaudarán en los términos de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Tabasco y de conformidad con las disposiciones de las demás leyes, códigos, reglamentos, convenios, decretos y disposiciones aplicables.

ARTÍCULO 5. El Ejecutivo del Estado podrá retener las participaciones que en impuestos federales o estatales correspondan al Municipio, para cubrir las obligaciones de éste que el Estado haya garantizado en los términos del artículo 9 de la Ley de Coordinación Fiscal y lo correlativo de las Leyes de Coordinación Fiscal y Financiera del Estado de Tabasco y de Deuda Pública del Estado de Tabasco y sus Municipios.

ARTÍCULO 6. Cuando los contribuyentes no cubran oportunamente las contribuciones y aprovechamientos en la fecha o dentro del plazo fijado por las disposiciones fiscales deberán pagarse actualizaciones, en términos de lo señalado por el artículo 22 del Código Fiscal del Estado de Tabasco, de aplicación supletoria.

Además, deberán cubrirse recargos por conceptos de indemnización al fisco municipal por falta de pago oportuno, a una tasa de recargos a la que fije anualmente mediante Ley el Congreso del Estado por cada mes o fracción de mes que transcurra desde la fecha en que debió cumplirse la obligación y hasta que se pague.

[Handwritten signatures and notes in the right margin]



ACTA DE SESION EXTRAORDINARIA DEL CABILDO MUNICIPAL, CELEBRADA EL DIA VEINTISIETE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VENITIUNO, CORRESPONDIENTE AL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CUNDUACAN, TABASCO.



CUNDUACÁN
Gobierno Municipal 2021 - 2024

ARTÍCULO 7. En los casos de prórroga para el pago de los créditos fiscales, se causarán recargos mensuales sobre saldos insolutos a una tasa del 1.5%, de acuerdo a los artículos 30 y 31 de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Tabasco.

ARTÍCULO 8. Para los efectos del artículo 97 de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Tabasco, los predios urbanos registrados en el catastro como no edificados o cuya construcción o barda esté en condiciones ruinosas, serán sujetos a una sobretasa del 30%.

ARTÍCULO 9. Las infracciones a las leyes municipales, así como los delitos que se cometieren en perjuicio del fisco municipal, serán sancionados de acuerdo con el Código Fiscal del Estado de Tabasco y demás disposiciones aplicables, sin perjuicio de que la conducta de que se trate sea constitutiva de algún delito, en cuyo caso será sancionada por la autoridad competente, conforme a Derecho.

En la aplicación e interpretación de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Tabasco, se deberán observar los demás ordenamientos fiscales Federales, Estatales, Municipales, en el ejercicio de las facultades conferidas en los Convenios de Colaboración Administrativa en materia fiscal federal en el ámbito de competencia de cada ordenamiento.

ARTÍCULO 10. En término de lo dispuesto por los artículos 115 fracción IV, segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 65, fracción V, último párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, y para los fines de sus ingresos, el municipio, a través de la autoridad fiscal municipal competente, determinará las exenciones o subsidios respecto de las contribuciones relativas a los bienes del dominio público de la Federación, de los Estados y de los Municipios.

ARTÍCULO 11. Las exenciones o subsidios a que se refiere el artículo anterior, no serán aplicables cuando los bienes del dominio público de la Federación, del Estado o del Municipio sean utilizados por entidades paraestatales o por particulares, bajo cualquier título, para fines administrativos o propósitos distintos a los de su objeto público.

ARTÍCULO 12. El H. Cabildo del Municipio de Cunduacán, Tabasco, de conformidad con las disposiciones legales correspondientes, podrá aprobar la implementación de los programas que considere pertinentes de apoyo a los contribuyentes para el pago del impuesto predial, facultando para tal efecto, al C. Presidente Municipal, para conceder descuentos en accesorios del impuesto predial, desde un porcentaje mínimo hasta el total de ellos, para lo cual el contribuyente tendrá que actualizar el pago al año en curso. Adicionalmente, el cabildo podrá autorizar al C. Presidente Municipal, el otorgamiento de descuentos en el cobro de accesorios de Derechos, siempre y cuando sean programas de beneficio social y general.

H. Ayuntamiento Constitucional, Municipio de Cunduacán, Tabasco.
Francisco I. Madero s/n, esquina con Ramón Mendoza, Col. Centro, 86690
Cunduacán, Tabasco. Tel. 914 33 6 01 23

[Firmas manuscritas]



ACTA DE SESION EXTRAORDINARIA DEL CABILDO MUNICIPAL, CELEBRADA EL DIA VEINTISIETE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VENITIUNO, CORRESPONDIENTE AL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CUNDUACAN, TABASCO.



Los estímulos fiscales y las facilidades administrativas se otorgarán con base en criterios de eficiencia económica, no discriminación, temporalidad definida y progresividad.

Para el otorgamiento de los estímulos fiscales deberá tomarse en cuenta si los objetivos pretendidos pudiesen alcanzarse de mejor manera con la política de gasto. Los costos para las finanzas públicas de las facilidades administrativas y los estímulos fiscales se especificarán en el presupuesto de Gastos Fiscales.

ARTÍCULO 13. Los ingresos a que se refiere la presente Ley no podrán ser retenidos ni embargados por ningún concepto, salvo cuando sean otorgados como garantía en los términos establecidos en las leyes aplicables.

ARTÍCULO 14. Que en términos de lo que establecen los artículos 36 fracción XII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco y 25 de la Ley de Deuda Pública del Estado de Tabasco y sus Municipios, para el ejercicio oportuno del Presupuesto de Egresos correspondiente y la adecuación de los flujos financieros autorizados por el Cabildo correspondiente, el Ayuntamiento podrá contratar financiamiento cuya vigencia no sea mayor a un año, sin requerir autorización expresa del Congreso, hasta por el límite máximo de 6% que establece la Ley de Deuda Pública del Estado de Tabasco y sus Municipios, en relación a sus ingresos ordinarios determinados en su Ley de Ingresos vigente y sin afectar en garantía o en pago el derecho a recibir participaciones derivadas de la coordinación fiscal o cualquier otro ingreso o derecho.

ARTÍCULO 15.- La información financiera que se genere en cumplimiento de esta Ley será organizada, sistematizada y difundida, por lo menos trimestralmente en la respectiva página de internet, a más tardar 30 días después del cierre del periodo que corresponda, en términos de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco. La difusión de la información vía internet no exime los informes que deban presentarse ante el Órgano Superior de Fiscalización.

CAPÍTULO II

DE LAS FACULTADES DE LAS AUTORIDADES FISCALES

ARTÍCULO 16. Las autoridades fiscales municipales referidas en el artículo 8 de Ley de Hacienda Municipal, quedan facultadas para cerciorarse del cumplimiento de las obligaciones fiscales y determinar si es el caso, los créditos fiscales omitidos, para esos fines podrá:

H. Ayuntamiento Constitucional, Municipio de Cunduacán, Tabasco.
Francisco I. Madero s/n, esquina con Ramón Mendoza, Col. Centro, 86690
Cunduacán, Tabasco. Tel. 914 33 6 01 23

[Handwritten signatures and notes in blue ink on the right margin]



ACTA DE SESION EXTRAORDINARIA DEL CABILDO MUNICIPAL, CELEBRADA EL DIA VEINTISIETE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VENITIUNO, CORRESPONDIENTE AL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CUNDUACAN, TABASCO.



CUNDUACÁN
Gobierno Municipal 2021-2024

- I. Ordenar la inspección de predios, establecimientos y otros lugares similares cualesquiera que sean, cuando lo estime necesario;
- II. Solicitar a los sujetos pasivos, responsables solidarios o terceros, información relacionada con el cumplimiento de las obligaciones derivadas de las operaciones gravadas por la Ley de Hacienda Municipal;
- III. Imponer las sanciones administrativas que correspondan por infracciones a las leyes fiscales y hacer las denuncias procedentes ante el Ministerio Público en el caso de delitos cometidos en perjuicio de la Hacienda Municipal; y
- IV. Aplicar el procedimiento administrativo de ejecución con arreglo a la Legislación Fiscal aplicable.

ARTÍCULO 17. Toda iniciativa en materia fiscal, incluyendo aquéllas que se presenten para cubrir el Presupuesto de Egresos del Municipio, para el Ejercicio Fiscal 2022, deberá incluir en su exposición de motivos el impacto recaudatorio de cada una de las medidas propuestas. De la misma forma, en cada una de las explicaciones establecidas en dicha exposición de motivos deberá incluir claramente el artículo del ordenamiento de que se trate en el cual se llevarían a cabo las reformas.

Toda iniciativa en materia fiscal que se envíe al H. Congreso del Estado observará lo siguiente:

- a. Que se otorgue certidumbre jurídica a los contribuyentes
- b. Que el pago de las contribuciones sea sencillo y asequible.
- c. Que el monto a recaudar sea mayor que el costo de su recaudación y Fiscalización.
- d. Que las contribuciones sean estables para las finanzas públicas.

ARTÍCULO 18. Se tomará como unidad de cuenta, índice, base, medida o referencia, en las leyes y ordenamientos municipales la Unidad de Medida y Actualización (UMA); eliminando las referencias al Salario Mínimo General Vigente; lo anterior de conformidad a lo preceptuado en el Artículo Cuarto Transitorio del Decreto que reforma el inciso a) de la Base II del artículo 41 y el párrafo primero de la Fracción VI del Apartado A del artículo 123; y adiciona dos párrafos al artículo 26 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, publicado en el Diario Oficial de la Federación, con fecha 27 de enero de 2016.

Para determinar el valor y la actualización de la Unidad de Medida y Actualización se estará a lo previsto en el Artículo Quinto Transitorio del Decreto referido.

ARTÍCULO 19. El pago de derechos que deberán cubrir las personas que realicen cualquier tipo de actividad lucrativa en la vía pública del Municipio de Cunduacán, será en términos del Reglamento para Regular las Actividades que realizan los Comerciantes Ambulantes del Municipio de Cunduacán.

H. Ayuntamiento Constitucional, Municipio de Cunduacán, Tabasco.
Francisco I. Madero s/n, esquina con Ramón Mendoza, Col. Centro, 86690
Cunduacán, Tabasco. Tel. 914 33 6 01 23

[Firmas manuscritas]



ACTA DE SESION EXTRAORDINARIA DEL CABILDO MUNICIPAL, CELEBRADA EL DIA VEINTISIETE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO, CORRESPONDIENTE AL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CUNDUACAN, TABASCO.



ARTÍCULO 20. Las personas físicas o jurídicas colectivas con actividad comercial, industrial, de servicios y entretenimiento establecidas en el territorio del Municipio de Cunduacán, necesitan licencia de funcionamiento para ejercer sus actividades, con independencia de los requisitos que cualquier otra dependencia municipal, estatal o federal les requiera, de conformidad a lo preceptuado en el Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Cunduacán, Tabasco; para lo cual se deberá pagar a la Dirección de Finanzas Municipal, los derechos correspondientes, en términos del tabulador vigente.

ARTÍCULO 21. Las tarifas aplicables a los derechos que se causen por los servicios (constancias, inspecciones, simulacros, asesorías, programas internos y externos) que preste la Unidad Municipal de Protección Civil de Cunduacán, Tabasco, se cubrirán de acuerdo con el tabulador actual vigente.

ARTÍCULO 22. Para la realización de fusión de predios, cambios de régimen, afectación a terceros, uso de suelo comercial, industrial y de servicio, se debe contar con licencia, permiso, autorización o constancia pagando los derechos correspondientes conforme a las tarifas vigentes.

ARTÍCULO 23. El procedimiento Administrativo de ejecución señala que los gastos de ejecución son accesorios de las contribuciones, derechos y aprovechamientos, además de participar de su misma naturaleza, por ende, se consideran créditos fiscales. Dichos gastos de ejecución se generan al requerirse el uso del Procedimiento Administrativo de Ejecución, para hacer efectivo un crédito fiscal a razón de un 2% del monto del adeudo, y de acuerdo al procedimiento de las diligencias señaladas en la normatividad aplicable, y que se mencionan a continuación: Requerimiento de pago, embargo sobre bienes del deudor, incluso el ofrecido en la vía administrativa, remate, la enajenación fuera de este o adjudicación al Municipio de Cunduacán.

El personal comisionado para el área de notificación, o en calidad de ejecutores, sólo devengarán los gastos correspondientes en cuanto a la práctica de la diligencia de notificación, requerimiento de pago y, en su caso, la de embargo, cuando efectivamente se lleve a cabo el procedimiento administrativo de ejecución. Llamados gastos de ejecución, el pago de estos.

El pago de los gastos de ejecución al personal del área de notificación y/o ejecución se realizará mensualmente en sus lugares de trabajo por medio de cheques expedidos a favor de cada uno de ellos, soportados por una nómina elaborada que indique la forma de su distribución, basándose en la información proporcionada por el titular de la Dirección de Finanzas Municipal.

H. Ayuntamiento Constitucional, Municipio de Cunduacán, Tabasco.
Francisco I. Madero s/n, esquina con Ramón Mendoza, Col. Centro, 86690
Cunduacán, Tabasco. Tel. 914 33 6 01 23

[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin]



ACTA DE SESION EXTRAORDINARIA DEL CABILDO MUNICIPAL, CELEBRADA EL DIA VEINTISIETE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO, CORRESPONDIENTE AL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CUNDUACAN, TABASCO.



TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO. - El presente Decreto entrará en vigor el día uno de enero del año dos mil veintidós, previa publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tabasco.

ARTÍCULO SEGUNDO. Quedan sin efecto todas aquellas disposiciones que se opongan al presente Decreto.

ARTÍCULO TERCERO. Cuando se disponga, por mandato legal de la autoridad competente, la transferencia de servicios públicos que prestare el Gobierno del Estado y se trasladen al Municipio o, en su caso, de la municipalización de servicios públicos que el Gobierno del Estado tenga que entregar al Gobierno Municipal y por cuyos servicios se establecieran en la Ley de Ingresos del Estado de Tabasco, para el Ejercicio Fiscal del año 2022, los correspondientes conceptos tributarios, habrá de considerarse para los fines legales pertinentes que, una vez cumplidas las formalidades del caso, tales contribuciones se entenderán de la competencia hacendaria de la autoridad municipal, y sin necesidad de un nuevo decreto, habrán de tenerse como insertadas en el texto de la presente Ley de Ingresos del Municipio para el Ejercicio Fiscal 2022.

ARTÍCULO CUARTO. Tratándose de las contribuciones u otros ingresos que a la fecha se recaudan por la hacienda municipal y se derivan de la prestación de servicios públicos que en forma indistintamente vía convenio o acuerdo celebrado con el poder Ejecutivo del Estado, o en forma concurrente a las disposiciones constitucionales y legislativas que no éste expresamente previsto su cobro en ordenamientos municipales, se estará en su aplicación a lo considerado en las leyes y demás previsiones legales hacendarias, según se trate en el ámbito federal o estatal.

ARTÍCULO QUINTO. Lo no previsto en esta Ley y que se refiera estrictamente a los ingresos municipales y de la competencia constitucional del Municipio, será resuelto por el Ayuntamiento, debiendo comunicar lo conducente al H. Congreso del Estado.

El Primer Regidor Propietario y Presidente Municipal **LIC. JESUS ABRAHAM CANO GONZALEZ** instruye al Secretario de Actas, el **LIC. JESÚS DEL CARMEN LÓPEZ RICÁRDEZ** para que someta a votación del Cabildo un receso para el análisis y discusión de la Propuesta de la Ley de Ingresos del año 2022 del Municipio de Cunduacán, Tabasco, dando como resultado la aprobación por tres votos a favor y dos en contra, entrando en receso la presente sesión extraordinaria.

El Primer Regidor Propietario y Presidente Municipal **LIC. JESUS ABRAHAM CANO GONZALEZ** instruye al Secretario de Actas, el **LIC. JESÚS DEL CARMEN LÓPEZ RICÁRDEZ** para que reanude la presente Sesión Extraordinaria y someta a votación del Cabildo el punto quinto del orden del día, dando como resultado la aprobación por tres votos a favor y dos en contra, desahogándose así el Quinto Punto del orden del día

H. Ayuntamiento Constitucional, Municipio de Cunduacán, Tabasco.
Francisco I. Madero s/n, esquina con Ramón Mendoza, Col. Centro, 86690
Cunduacán, Tabasco. Tel. 914 33 6 01 23

[Handwritten signatures and notes in the right margin]



ACTA DE SESION EXTRAORDINARIA DEL CABILDO MUNICIPAL, CELEBRADA EL DIA VEINTISIETE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VENITIUNO, CORRESPONDIENTE AL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CUNDUACAN, TABASCO.



En el desahogo del **SEXTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA**, habiéndose agotado el orden día para la cual fuimos convocados, el Primer Regidor Propietario y Presidente Municipal **LIC. JESUS ABRAHAM CANO GONZALEZ** declara clausurada la Tercera Sesión Extraordinaria a las dieciocho horas con veintisiete minutos del día 28 de Octubre de 2021.

LIC. JESUS ABRAHAM CANO GONZALEZ
PRIMER REGIDOR Y PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. YANTZY DILLAY GARCIA CAMPOS
Segundo Regidor y Sindico de hacienda

C. AIDE LUBIA FUENTES GOMEZ
Tercer Regidor

LIC. TANIA MAIRANY CALDERON PEREZ
Cuarto Regidor por el Principio de Representación Proporcional del Partido MORENA

C. JOSE DEL CARMEN JUAREZ HERNANDEZ
Quinto Regidor por el Principio de Representación Proporcional del Partido MORENA



ACTA DE SESION EXTRAORDINARIA DEL CABILDO MUNICIPAL, CELEBRADA EL DIA VEINTISIETE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VENITIUNO, CORRESPONDIENTE AL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CUNDUACAN, TABASCO.



CUNDUACÁN
Gobierno Municipal 2021 -2024

SIN
TEXT
O

H. Ayuntamiento Constitucional, Municipio de Cunduacán, Tabasco.
Francisco I. Madero s/n, esquina con Ramón Mendoza, Col. Centro, 86690
Cunduacán, Tabasco. Tel. 914 33 6 01 23



ACTA DE SESION ORDINARIA DEL CABILDO MUNICIPAL, CELEBRADA EL DIA TREINTA Y UNO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO, CORRESPONDIENTE AL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CUNDUACAN, TABASCO.



CUNDUACÁN
Gobierno Municipal 2021-2024

En la ciudad de Cunduacán, Estado de Tabasco, de los Estados Unidos Mexicanos, con fundamento en los artículos 38, 39 fracción II, 40, 41, 42 y 43 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, siendo las Dieciocho horas del día Treinta y uno de octubre del año dos mil Veintiuno, reunidos en la Sala de Cabildo del Ayuntamiento Constitucional del municipio de Cunduacán, Tabasco, ubicado en la planta alta del edificio que ocupa el Palacio del Municipio de Cunduacán, Tabasco, sito en calle Francisco I. Madero sin número esquina con Ramón Mendoza en el centro de esta ciudad, los ciudadanos **LIC. JESUS ABRAHAM CANO GONZALEZ**, Primer Regidor y Presidente Municipal; **LIC. YANTZY DILLAY GARCIA CAMPOS**, Segundo Regidor y Sindico de Hacienda; **C. AIDE LUBIA FUENTES GOMEZ**, Tercer Regidor; **C. TANIA MAIRANY CALDERÓN PÉREZ**, Cuarto Regidor Propietario por el principio de representación proporcional del Partido MORENA y **C. JOSE DEL CARMEN JUAREZ HERNANDEZ**, Quinto Regidor Propietario por el principio de representación proporcional del Partido MORENA, con la finalidad de Llevar a efecto la SEGUNDA SESION ORDINARIA PUBLICA DE CABILDO DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CUNDUACAN, TABASCO, QUE FUNCIONARA DEL 05 DE OCTUBRE DEL AÑO 2021 al 04 DE OCTUBRE DEL AÑO 2024, dicha sesión se celebrará bajo el siguiente orden del día:

PRIMERO. - Pase de lista de asistencia y verificación y declaración de Quorum Legal; **SEGUNDO.**- Lectura y aprobación en su caso del orden del día; **TERCERO.**- Lectura y aprobación en su caso del acta anterior; **CUARTO.**- Adecuaciones presupuestales al mes de octubre y aprobación de proyectos nuevos; **QUINTO.**- Asuntos Generales; **SEXTO.**- Clausura

-----Seguidamente se procede a dar cumplimiento al **PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA**. el Primer Regidor Propietario y Presidente Municipal **LIC. JESUS ABRAHAM CANO GONZALEZ** instruye al Secretario de Actas, el **LIC. JESÚS DEL CARMEN LÓPEZ RICÁRDEZ** para que, en su carácter de Secretario de Actas Pase Lista de Asistencia, y declaración de Quorum. **LIC. JESUS ABRAHAM CANO GONZALEZ**, Primer Regidor Propietario y Presidente Municipal; **LIC. YANTZY DILLAY GARCIA CAMPOS**, Segundo Regidor Propietario y Sindico de Hacienda, **C. AIDE LUBIA FUENTES GOMEZ**, Tercer Regidor Propietario, **LIC. TANIA MAIRANY CALDERON PEREZ** Cuarto Regidor Propietario por el principio de representación proporcional del Partido MORENA y **C. JOSE DEL CARMEN JUAREZ HERNANDEZ**, Quinto Regidor Propietario por el principio de representación proporcional del Partido MORENA; por lo que después del pase de lista con la asistencia de cinco regidores presentes, no se omite manifestar que la **C. TANIA MAIRANY CALDERON PEREZ** Cuarto Regidor Propietario por el principio de representación proporcional del Partido MORENA, se encuentra presente de forma virtual, se declara quorum legal para la Validez de la segunda sesión ordinaria del H. Ayuntamiento Constitucional de Cunduacán, Tabasco.-----

En el desahogo del **SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN** del día, el Primer Regidor Propietario y Presidente Municipal **LIC. JESUS ABRAHAM CANO GONZALEZ** instruye al Secretario de Actas, el **LIC. JESÚS DEL CARMEN LÓPEZ RICÁRDEZ** para que en su carácter de Secretario de Actas de Lectura al Orden del día, el cual sometió a votación del Cabildo, dando como resultado la aprobación por unanimidad, desahogándose así el Segundo Punto del orden del día -----

[Handwritten signatures and notes on the right margin]



ACTA DE SESION ORDINARIA DEL CABILDO MUNICIPAL, CELEBRADA EL DIA TREINTA Y UNO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VENITIUNO, CORRESPONDIENTE AL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CUNDUACAN, TABASCO.



CUNDUACÁN
Gobierno Municipal 2021-2024

Inmediatamente se procedió con el desahogo del **TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DIA**, consistente en la Lectura y aprobación en su caso del acta anterior, seguidamente el Secretario propone dispensar la lectura del acta anterior, ya que fue circulada con anterioridad, sometiéndose a votación resultando Aprobada por unanimidad.

Seguidamente en el desahogo del **CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA**, consistente en adecuaciones presupuestales al mes de octubre y aprobación de proyectos nuevos.

RAMO 33.- FONDO III							
SE REALIZAN TRANSFERENCIAS ENTRE PARTIDAS DE PROYECTOS EN LOS CAPITULOS, 2000.- MATERIALES Y SUMINISTROS, 3000.- SERVICIOS GENERALES, 6000.- INVERSIÓN PÚBLICA Y 7000.- INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES, POR LA CANTIDAD DE \$ 125,012.19 COMO A CONTINUACION SE DETALLA:							
NO. PROGRAMA PRESUPUESTARIO	NOMBRE DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO	PARTIDA	NOMBRE DE LA PARTIDA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	LOCALIDAD	AMPLIACIONES	REDUCCIONES
M025-FISM	GASTOS INDIRECTOS DEL FISM	21201	MATERIALES Y UTILES DE IMPRESION Y REPRODUCCION	RAMO 33.- FONDO III	001.- CD. DE CUNDUACAN	\$ -	\$ 11,288.25
M025-FISM	GASTOS INDIRECTOS DEL FISM	32505	ARRENDAMIENTOS DE VEHICULOS TERRESTRES, AEREOS, MARITIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES PARA SERVIDORES PUBLICOS	RAMO 33.- FONDO III	001.- CD. DE CUNDUACAN	\$ -	\$ 7,540.00
M025-FISM	GASTOS INDIRECTOS DEL FISM	33903	SERVICIOS INTEGRALES	RAMO 33.- FONDO III	001.- CD. DE CUNDUACAN	\$ -	\$ 104,980.00
K001-FIII	PROVISIONES PARA CONTINGENCIAS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL	79902	PROVISIONES PARA EROGACIONES CONTINGENTES	RAMO 33.- FONDO III	001.- CD. DE CUNDUACAN	\$ 123,808.25	\$ -
K164-FIII	AMPLIACION DE RED DE DISTRIBUCION DE ENERGIA ELECTRICA EN MEDIA Y BAJA TENSION (COL. HOMBRES ILUSTRES)	62305	ELECTRIFICACIÓN	RAMO 33.- FONDO III	001.- CD. DE CUNDUACAN	\$ -	\$ 412.00
K165-FIII	AMPLIACION DE RED DE DISTRIBUCION DE ENERGIA ELECTRICA EN MEDIA Y BAJA TENSION	62305	ELECTRIFICACIÓN	RAMO 33.- FONDO III	001.- CD. DE CUNDUACAN	\$ -	\$ 791.94
K001-FIII	PROVISIONES PARA CONTINGENCIAS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL FIII	79902	PROVISIONES PARA EROGACIONES CONTINGENTES	RAMO 33.- FONDO III	001.- CD. DE CUNDUACAN	\$ 1,203.94	\$ -
TOTAL						\$ 125,012.19	\$ 125,012.19

[Handwritten signatures and notes on the right margin]



ACTA DE SESION ORDINARIA DEL CABILDO MUNICIPAL, CELEBRADA EL DIA TREINTA Y UNO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VENITIUNO, CORRESPONDIENTE AL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CUNDUACAN, TABASCO.



CUNDUACÁN
Gobierno Municipal 2021-2024

RAMO 33.- FONDO III

SE REALIZAN TRANSFERENCIAS ENTRE PARTIDAS DE PROYECTOS EN LOS CAPITULOS, 6000.- INVERSIÓN PÚBLICA Y 7000.- INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES, POR LA CANTIDAD DE \$ 985,650.53 COMO A CONTINUACION SE DETALLA:

NO. PROGRAMA PRESUPUESTARIO	NOMBRE DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO	PARTIDA	NOMBRE DE LA PARTIDA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	LOCALIDAD	META	AMPLIACIONES	REDUCCIONES
K352-FIII	CONSTRUCCIÓN DE CAMINO A BASE DE GRAVA DE REVESTIMIENTO DE 1 1/2" A FINOS	62501	CONSTRUCCIÓN DE VIAS DE COMUNICACIÓN	RAMO 33.- FONDO III	065.- EJ. YOLOXOCHITL 2DA SECC. (SAN SEVERO)	484.00 ML	\$ 410.364,29	\$
K353-FIII-ECO	REHABILITACIÓN DE CAMINO A BASE DE GRAVA DE REVESTIMIENTO DE 1 1/2" A FINOS (TRAMO EL PANTEON)	62502	MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LAS VIAS DE COMUNICACIÓN	RAMO 33.- FONDO III	022.- EJ. FELIPE CARRILLO PUERTO	772.00 ML	\$ 575.286,24	\$
K001-FIII	PROVISIONES PARA CONTINGENCIAS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL FIII	79902	PROVISIONES PARA EROGACIONES CONTINGENTES	RAMO 33.- FONDO III	001.- CD. DE CUNDUACAN		\$	\$ 985.650,53
TOTAL							\$ 985.650,53	\$ 985.650,53

[Firma]
[Firma]
[Firma]
[Firma]
[Firma]



ACTA DE SESION ORDINARIA DEL CABILDO MUNICIPAL, CELEBRADA EL DIA TREINTA Y UNO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VENITIUNO, CORRESPONDIENTE AL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CUNDUACAN, TABASCO.



CUNDUACÁN
Gobierno Municipal 2021-2024

PARTICIPACIONES

SE REALIZAN TRANSFERENCIAS ENTRE PARTIDAS DE PROYECTOS EN LOS CAPITULOS, 1000.- SERVICIOS PERSONALES, 2000.- MATERIALES Y SUMINISTROS, 3000.- SERVICIOS GENERALES, POR LA CANTIDAD DE \$1,362,629.38 COMO A CONTINUACION SE DETALLA:

NO. PROGRAMA PRESUPUESTARIO	NOMBRE DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO	PARTIDA	NOMBRE DE LA PARTIDA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	LOCALIDAD	AMPLIACIONES	REDUCCIONES
E012-PAR	GASTOS DE OPERACION DEL DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO DE LA UNIDAD DEPORTIVA.	29101	HERRAMIENTAS MENORES	PARTICIPACIONES	001.- CD. CUNDUACAN	\$ 1,995.08	\$ -
E012-PAR	GASTOS DE OPERACION DEL DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO DE LA UNIDAD DEPORTIVA.	24601	MATERIAL ELECTRICO Y ELECTRONICO	PARTICIPACIONES	001.- CD. CUNDUACAN	\$ -	\$ 1,995.08
M005-PAR	GASTO DE OPERACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES.	15401	PRESTACIONES ESTABLECIDAS POR CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO O CONTRATOS COLECTIVOS DE TRABAJO	PARTICIPACIONES	001.- CD. CUNDUACAN	\$ 82,741.07	\$ -
M007-PAR	GASTO DE OPERACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN.	15401	PRESTACIONES ESTABLECIDAS POR CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO O CONTRATOS COLECTIVOS DE TRABAJO	PARTICIPACIONES	001.- CD. CUNDUACAN	\$ 48,984.58	\$ -
M014-PAR	GASTO DE OPERACIÓN DE LA UNIDAD DE PROTECCIÓN CML.	15401	PRESTACIONES ESTABLECIDAS POR CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO O CONTRATOS COLECTIVOS DE TRABAJO	PARTICIPACIONES	001.- CD. CUNDUACAN	\$ -	\$ 131,725.65
M018-PAR	GASTO DE OPERACIÓN DE LA COORDINACIÓN DEL DIF MUNICIPAL.	24601	MATERIAL ELECTRICO Y ELECTRONICO	PARTICIPACIONES	001.- CD. CUNDUACAN	\$ 6,503.08	\$ -
M018-PAR	GASTO DE OPERACIÓN DE LA COORDINACIÓN DEL DIF MUNICIPAL.	24401	MADERA Y PRODUCTOS DE MADERA	PARTICIPACIONES	001.- CD. CUNDUACAN	\$ -	\$ 4,869.22
M018-PAR	GASTO DE OPERACIÓN DE LA COORDINACIÓN DEL DIF MUNICIPAL.	22104	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL PERSONAL EN LAS INSTALACIONES DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES	PARTICIPACIONES	001.- CD. CUNDUACAN	\$ -	\$ 1,633.86
M007-PAR	GASTO DE OPERACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN.	29901	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES OTROS BIENES MUEBLES	PARTICIPACIONES	001.- CD. CUNDUACAN	\$ 38.29	\$ -
M007-PAR	GASTO DE OPERACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN.	29601	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	PARTICIPACIONES	001.- CD. CUNDUACAN	\$ -	\$ 38.29
M014-PAR	GASTO DE OPERACIÓN DE LA UNIDAD DE PROTECCIÓN CML.	29601	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	PARTICIPACIONES	001.- CD. CUNDUACAN	\$ 99.99	\$ -
M014-PAR	GASTO DE OPERACIÓN DE LA UNIDAD DE PROTECCIÓN CML.	33603	IMPRESIONES DE DOCUMENTOS OFICIALES PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS PUBLICOS, IDENTIFICACION, FORMATOS ADMINISTRATIVOS Y FISCALES, FORMAS VALORADAS, CERTIFICADOS Y TITULOS	PARTICIPACIONES	001.- CD. CUNDUACAN	\$ -	\$ 99.99

[Firmas manuscritas]



ACTA DE SESION ORDINARIA DEL CABILDO MUNICIPAL, CELEBRADA EL DIA TREINTA Y UNO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VENITIUNO, CORRESPONDIENTE AL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CUNDUACAN, TABASCO.



CUNDUACÁN
Gobierno Municipal 2021-2024

M007-PAR	GASTO DE OPERACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN.	32503	ARRENDAMIENTO DE VEHICULOS, TERRESTRES, AEREOS, MARITIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES PARA SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	PARTICIPACIONES	001.- CD. CUNDUACAN	\$ 455.000,00	\$ -
E007-PAR	PAGO DEL CONSUMO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	31101	ENERGIA ELECTRICA	PARTICIPACIONES	001.- CD. CUNDUACAN	\$ -	\$ 455.000,00
E010-PAR	GASTOS DE OPERACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE BACHEO.	24901	OTROS MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y REPARACION	PARTICIPACIONES	001.- CD. CUNDUACAN	\$ 68.353,00	\$ -
E010-PAR	GASTOS DE OPERACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE BACHEO.	24201	CEMENTO Y PRODUCTOS DE CONCRETO	PARTICIPACIONES	001.- CD. CUNDUACAN	\$ -	\$ 68.353,00
P001-PAR	GASTO DE OPERACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE FINANZAS.	39202	OTROS IMPUESTOS Y DERECHOS	PARTICIPACIONES	001.- CD. CUNDUACAN	\$ 129.606,00	\$ -
M007-PAR	GASTO DE OPERACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN.	38201	GASTOS DE ORDEN SOCIAL	PARTICIPACIONES	001.- CD. CUNDUACAN	\$ -	\$ 129.606,00
M005-PAR	GASTO DE OPERACIÓN DE LA UNIDAD DE PROTECCIÓN CIVIL. GASTO DE OPERACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES.	15401	PRESTACIONES ESTABLECIDAS POR CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO O CONTRATOS COLECTIVOS DE TRABAJO	PARTICIPACIONES	001.- CD. CUNDUACAN	\$ 100.000,00	\$ -
M007-PAR	GASTO DE OPERACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN.	15401	PRESTACIONES ESTABLECIDAS POR CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO O CONTRATOS COLECTIVOS DE TRABAJO	PARTICIPACIONES	001.- CD. CUNDUACAN	\$ 100.000,00	\$ -
E008-PAR	GASTO DE OPERACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE LIMPIA Y ORNATO.	15401	PRESTACIONES ESTABLECIDAS POR CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO O CONTRATOS COLECTIVOS DE TRABAJO	PARTICIPACIONES	001.- CD. CUNDUACAN	\$ -	\$ 200.000,00
M006-PAR	GASTO DE OPERACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y RECREACIÓN (DECUR)	27101	VESTUARIO Y UNIFORMES	PARTICIPACIONES	001.- CD. CUNDUACAN	\$ 1.100,00	\$ -
M006-PAR	GASTO DE OPERACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y RECREACIÓN (DECUR)	33603	IMPRESIONES DE DOCUMENTOS OFICIALES PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS PUBLICOS, IDENTIFICACION, FORMATOS ADMINISTRATIVOS Y FISCALES, FORMAS VALORADAS, CERTIFICADOS Y TITULOS	PARTICIPACIONES	001.- CD. CUNDUACAN	\$ -	\$ 1.100,00
M008-PAR	GASTO DE OPERACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS	33101	ASESORIAS ASOCIADAS A CONVENIOS, TRATADOS O ACUERDOS	PARTICIPACIONES	001.- CD. CUNDUACAN	\$ 65.026,41	\$ -
E007-PAR	PAGO DEL CONSUMO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	31101	ENERGIA ELECTRICA	PARTICIPACIONES	001.- CD. CUNDUACAN	\$ -	\$ 65.026,41
M006-PAR	GASTO DE OPERACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y RECREACIÓN (DECUR)	24401	MADERA Y PRODUCTOS DE MADERA	PARTICIPACIONES	001.- CD. CUNDUACAN	\$ 3.181,88	\$ -

[Firmas manuscritas]



ACTA DE SESION ORDINARIA DEL CABILDO MUNICIPAL, CELEBRADA EL DIA TREINTA Y UNO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VENITIUNO, CORRESPONDIENTE AL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CUNDUACAN, TABASCO.



CUNDUACÁN
Gobierno Municipal 2021-2024

M006-PAR	GASTO DE OPERACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y RECREACIÓN (DECUR)	35201	MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION	PARTICIPACIONES	001.- CD. CUNDUACAN	\$ -	\$ 3,181.88
P004-PAR	GASTO DE OPERACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN.	33501	ESTUDIOS E INVESTIGACIONES	PARTICIPACIONES	001.- CD. CUNDUACAN	\$ 300,000.00	\$ -
M002-PAR	GASTO DE OPERACIÓN DE LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO.	36101	DIFUSION DE MENSAJES SOBRE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES	PARTICIPACIONES	001.- CD. CUNDUACAN	\$ -	\$ 100,000.00
E005-PAR	GASTOS DE OPERACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL ALUMBRADO PÚBLICO.	35501	MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE VEHICULOS TERRESTRES, AEREOS, MARITIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES	PARTICIPACIONES	001.- CD. CUNDUACAN	\$ -	\$ 50,000.00
E010-PAR	GASTOS DE OPERACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE BACHEO.	35501	MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE VEHICULOS TERRESTRES, AEREOS, MARITIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES	PARTICIPACIONES	001.- CD. CUNDUACAN	\$ -	\$ 50,000.00
M007-PAR	GASTO DE OPERACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN.	44113	COOPERACIONES DIVERSAS	PARTICIPACIONES	001.- CD. CUNDUACAN	\$ -	\$ 100,000.00

INGRESO DE GESTION

SE REALIZAN TRANSFERENCIAS ENTRE PARTIDAS DE PROYECTOS EN LOS CAPITULOS, 2000.- MATERIALES Y SUMINISTROS, 3000.- SERVICIOS GENERALES, 4000.- TRANSFERENCIAS ASIGNACIONES SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS, 5000.- BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES, POR LA CANTIDAD DE \$ 737,809.08 COMO A CONTINUACION SE DETALLA:

NO. PROGRAMA PRESUPUESTARIO	NOMBRE DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO	PARTIDA	NOMBRE DE LA PARTIDA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	LOCALIDAD	AMPLIACIONES	REDUCCIONES
F004-PRO	GASTO DE OPERACION DEL RANCHO MUNICIPAL (PRODUCCION DE ESPECIES ACUICOLAS, FORESTAL Y PECUARIAS)	29101	HERRAMIENTAS MENORES	INGRESO DE GESTION	001.- CD. CUNDUACAN	\$ 1,995.08	\$ -
F004-PRO	GASTO DE OPERACION DEL RANCHO MUNICIPAL (PRODUCCION DE ESPECIES ACUICOLAS, FORESTAL Y PECUARIAS)	24601	MATERIAL ELECTRICO Y ELECTRONICO	INGRESO DE GESTION	001.- CD. CUNDUACAN	\$ -	\$ 1,995.08
E017-PRO	GASTOS DE OPERACIÓN DEL BASURERO MUNICIPAL.	32801	ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA Y EQUIPO	INGRESO DE GESTION	001.- CD. CUNDUACAN	\$ 200,000.00	\$ -
E017-PRO	GASTOS DE OPERACIÓN DEL BASURERO MUNICIPAL.	29601	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	INGRESO DE GESTION	001.- CD. CUNDUACAN	\$ -	\$ 200,000.00
P006-PRO	COMISIONES SOBRE EL CONVENIO DE IMPUESTO PREDIAL	33104	OTRAS ASESORIAS PARA LA OPERACION DE PROGRAMAS	INGRESO DE GESTION	001.- CD. CUNDUACAN	\$ -	\$ 250,000.00
F004-PRO	GASTO DE OPERACION DEL RANCHO MUNICIPAL (PRODUCCION DE ESPECIES ACUICOLAS, FORESTAL Y PECUARIAS)	33104	OTRAS ASESORIAS PARA LA OPERACION DE PROGRAMAS	INGRESO DE GESTION	001.- CD. CUNDUACAN	\$ -	\$ 93,000.00

[Handwritten signatures and notes on the right margin]



ACTA DE SESION ORDINARIA DEL CABILDO MUNICIPAL, CELEBRADA EL DIA TREINTA Y UNO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VENITIUNO, CORRESPONDIENTE AL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CUNDUACAN, TABASCO.



CUNDUACÁN
Gobierno Municipal 2021-2024

NO. PROGRAMA PRESUPUESTARIO	NOMBRE DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO	PARTIDA	NOMBRE DE LA PARTIDA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	LOCALIDAD	AMPLIACIONES	REDUCCIONES
F015-PRO	MECANIZACIÓN AGRÍCOLA	26105	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA MAQUINARIA EQUIPO DE PRODUCCION Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	INGRESO DE GESTION	001.- CD. CUNDUACAN	\$ -	\$ 110,000.00
F015-PRO	MECANIZACIÓN AGRÍCOLA	35501	MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE VEHICULOS TERRESTRES, AEREOS, MARITIMOS, LACUSTRES Y FLUMIALES	INGRESO DE GESTION	001.- CD. CUNDUACAN	\$ -	\$ 25,000.00
F015-PRO	MECANIZACIÓN AGRÍCOLA	29801	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MAQUINARIA Y OTROS EQUIPOS	INGRESO DE GESTION	001.- CD. CUNDUACAN	\$ -	\$ 25,000.00
F014-PRO	APOYO SOCIAL COMO INCENTIVO DEL IMPUESTO PREDIAL.	44101	GASTOS RELACIONADOS CON ACTIVIDADES CULTURALES, DEPORTIVAS Y DE AYUDA EXTRAORDINARIA	INGRESO DE GESTION	001.- CD. CUNDUACAN	\$ 503,000.00	\$ -
E018-PRO	MANTENIMIENTO DE PINTURA DE EDIFICIOS PUBLICOS	24901	OTROS MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y REPARACION	INGRESO DE GESTION	001.- CD. CUNDUACAN	\$ 32,814.00	\$ -
P005-PRO	PROMISIONES PARA EROGACIONES CONTINGENTES	79902	PROMISIONES PARA EROGACIONES CONTINGENTES	INGRESO DE GESTION	001.- CD. CUNDUACAN	\$ -	\$ 32,814.00
TOTAL						\$ 737,809.08	\$ 737,809.08

RAMO 23.- FEIEF

SE REALIZA AMPLIACION LIQUIDA FINANCIERA AL CAPITULO 7000.- INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES POR LA CANTIDAD DE \$1,028,678.00 COMO A CONTINUACION SE DETALLA:

NO. PROGRAMA PRESUPUESTARIO	NOMBRE DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO	PARTIDA	NOMBRE DE LA PARTIDA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	LOCALIDAD	AMPLIACIONES	REDUCCIONES
C001-FEIEF	PROMISIONES PARA EROGACIONES CONTINGENTES (FONDO DE ESTABILIZACION DE LOS INGRESOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS). (FEIEF)	79902	PROMISIONES PARA EROGACIONES CONTINGENTES	RAMO 23.- FEIEF	001.- CD. CUNDUACAN	1,028,678.00	\$ -
TOTAL						\$ 1,028,678.00	\$ -

RAMO 23.- FEIEF

SE REALIZAN TRANSFERENCIAS ENTRE PARTIDAS DE PROYECTOS EN LOS CAPITULOS, 3000.- SERVICIOS GENERALES Y 7000.- INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES, POR LA CANTIDAD DE \$ 1,028,678.00 COMO A CONTINUACION SE DETALLA:

NO. PROGRAMA PRESUPUESTARIO	NOMBRE DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO	PARTIDA	NOMBRE DE LA PARTIDA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	LOCALIDAD	AMPLIACIONES	REDUCCIONES
E020-FEIEF	GASTO DE AOPERACION DE LA DIRECCION DE ADMINISTRACION	31101	ENERGIA ELECTRICA	RAMO 23.- FEIEF	001.- CD. CUNDUACAN	\$ 1,028,678.00	\$ -
C001-FEIEF	PROMISIONES PARA EROGACIONES CONTINGENTES (FONDO DE ESTABILIZACION DE LOS INGRESOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS). (FEIEF)	79902	PROMISIONES PARA EROGACIONES CONTINGENTES	RAMO 23.- FEIEF	001.- CD. CUNDUACAN	\$ -	\$ 1,028,678.00
TOTAL						\$ 1,028,678.00	\$ -

RAMO 23.- HIDROCARBURO TERRESTRE

SE REALIZA AMPLIACION LIQUIDA FINANCIERA AL CAPITULO 7000.- INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES POR LA CANTIDAD DE \$818,669.00 COMO A

NO. PROGRAMA PRESUPUESTARIO	NOMBRE DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO	PARTIDA	NOMBRE DE LA PARTIDA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	LOCALIDAD	AMPLIACIONES	REDUCCIONES
K003-HT	PROMISIONES PARA EROGACIONES CONTINGENTES FONDO PARA LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS PRODUCTORES DE HIDROCARBUROS TERRESTRE	79902	PROMISIONES PARA EROGACIONES CONTINGENTES	RAMO 23.- HIDROCARBURO TERRESTRE	001.- CD. CUNDUACAN	818,669.00	\$ -
TOTAL						\$ 818,669.00	\$ -

[Handwritten signatures and notes on the right margin]



ACTA DE SESION ORDINARIA DEL CABILDO MUNICIPAL, CELEBRADA EL DIA TREINTA Y UNO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VENITIUNO, CORRESPONDIENTE AL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CUNDUACAN, TABASCO.



CUNDUACÁN
Gobierno Municipal 2021-2024

RAMO 23.- HIDROCARBURO TERRESTRE

SE REALIZAN TRANSFERENCIAS ENTRE PARTIDAS DE PROYECTOS EN LOS CAPITULOS, 6000.- INVERSIÓN PÚBLICA Y 7000.- INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES, POR LA CANTIDAD DE \$ 1,203,563.93 COMO A CONTINUACION SE DETALLA:

NO. PROGRAMA PRESUPUESTARIO	NOMBRE DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO	PARTIDA	NOMBRE DE LA PARTIDA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	LOCALIDAD	META	AMPLIACIONES	REDUCCIONES
K350-HT	PAVIMENTACION DE CAMINO A BASE DE MEZCLA ASFALTICA EN CALIENTE (SECTOR DIOSES)	62501	CONSTRUCCIÓN DE VIAS DE COMUNICACIÓN	RAMO 23.- HIDROCARBURO TERRESTRE	016.- POBLADO CUCUYULAPA	630.00 ML	\$ 1,203,563,93	\$ -
K003-HT	PROVISIONES PARA EROGACIONES CONTINGENTES FINDO PARA LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS PRODUCTORES DE HIDROCARBUROS TERRESTRE	79902	PROVISIONES PARA EROGACIONES CONTINGENTES	RAMO 23.- HIDROCARBURO TERRESTRE	001.- CD. CUNDUACAN		\$ -	\$ 1,203,563,93
TOTAL							\$ 1,203,563,93	\$ 1,203,563,93

RAMO 023.- HIDROCARBURO MARITIMO

SE REALIZA AMPLIACION LIQUIDA FINANCIERA AL CAPITULO 7000.- INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES POR LA CANTIDAD DE \$865,753.00 COMO A CONTINUACION SE DETALLA:

NO. PROGRAMA PRESUPUESTARIO	NOMBRE DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO	PARTIDA	NOMBRE DE LA PARTIDA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	LOCALIDAD	AMPLIACIONES	REDUCCIONES
K004-HM	PROVISIONES PARA EROGACIONES CONTINGENTES FINDO PARA LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS PRODUCTORES DE HIDROCARBUROS MARITIMO	79902	PROVISIONES PARA EROGACIONES CONTINGENTES	RAMO 23.- HIDROCARBURO MARITIMO	001.- CD. CUNDUACAN	\$ 865,753,00	\$ -
TOTAL						\$ 865,753,00	\$ -

RAMO 23.- HIDROCARBURO MARITIMO

SE REALIZAN TRANSFERENCIAS ENTRE PARTIDAS DE PROYECTOS EN LOS CAPITULOS, 6000.- INVERSIÓN PÚBLICA Y 7000.- INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES, POR LA CANTIDAD DE \$ 1,450,777.35 COMO A CONTINUACION SE DETALLA:

NO. PROGRAMA PRESUPUESTARIO	NOMBRE DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO	PARTIDA	NOMBRE DE LA PARTIDA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	LOCALIDAD	META	AMPLIACIONES	REDUCCIONES
K351-HM	MANTENIMIENTO DE CAMINO A BASE DE MEZCLA ASFALTICA EN CALIENTE	62502	MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LAS VIAS DE COMUNICACIÓN	RAMO 23.- HIDROCARBURO MARITIMO	069.- RA. CUCUYULAPA 2DA SECC.	805.00 ML	\$ 1,450,777,35	\$ -
K004-HM	PROVISIONES PARA EROGACIONES CONTINGENTES FINDO PARA LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS PRODUCTORES DE HIDROCARBUROS MARITIMO	79902	PROVISIONES PARA EROGACIONES CONTINGENTES	RAMO 23.- HIDROCARBURO MARITIMO	001.- CD. CUNDUACAN	0	\$ -	\$ 1,450,777,35
TOTAL							\$ 1,450,777,35	\$ 1,450,777,35

El Primer Regidor Propietario y Presidente Municipal LIC. JESUS ABRAHAM CANO GONZALEZ instruye al Secretario de Actas, el LIC. JESÚS DEL CARMEN LÓPEZ RICÁRDEZ para que someta a votación del Cabildo, dando como resultado la aprobación por unanimidad, desahogándose así el Punto del orden del día -----

[Handwritten signatures and notes in blue ink on the right margin]



ACTA DE SESION ORDINARIA DEL CABILDO MUNICIPAL, CELEBRADA EL DIA TREINTA Y UNO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VENITIUNO, CORRESPONDIENTE AL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CUNDUACAN, TABASCO.



CUNDUACÁN
Gobierno Municipal 2021-2024

Seguidamente en el desahogo del **QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA**, que corresponde a los asuntos Generales, el **C. JOSE DEL CARMEN JUAREZ HERNANDEZ**, Quinto Regidor Propietario por el principio de representación proporcional del Partido MORENA, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: "Yo solo quiero manifestar los horarios de las sesiones ya que son un poco tarde y hay personas como la señora regidora Aide Lubia que ya es una persona mayor y en esta temporada llueve mucho y se podría enfermar por lo que pido consideren hacer las sesiones más temprano por las mañanas o no tan tarde muchas gracias." de igual manera el Primer Regidor Propietario y Presidente Municipal **LIC. JESUS ABRAHAM CANO GONZALEZ** hace uso de la palabra para manifestar lo siguiente: "Les agradezco de nuevo a todas y todos por su presencia, don Carmen atendiendo su petición a partir de la siguiente sesión buscaremos que sea más temprano, por la dinámica que traemos solo en este horario habíamos podido sesionar sin embargo tomaremos en consideración su observación, comentarles que la ley de ingreso ya fue entregada en tiempo y forma a la comisión de hacienda del congreso del Estado y seguramente la próxima semana nos notificaran su avance, de igual manera comentarles que a partir de esta semana la dirección de obras públicas les notificará por escrito para que nos acompañen a la supervisión de las obras y nos vean como el Ayuntamiento que somos, también les comento que se requiere la contratación de una empresa especializada que pueda intervenir de manera técnica, para el desarrollo de las características que el plan necesita, instrumentadas a través de dos fases definidas. La primera fase de propuesta técnica para la contratación, la cual consta de la presentación de una guía técnica y metodológica que detalle su intervención a lo largo del proceso contemplando 4 foros ciudadanos de participación ciudadana, los cuales serán foros regionales que aglutinen cierto número de localidades y centros integradores a fin de mejorar la logística y poder concentrar de mejor manera a la ciudadanía para que puedan participar. En dichos foros, es importante el acompañamiento técnico de la empresa a través de su personal para que dirija el desarrollo de dichos foros, y además en conjunto con los servidores públicos de la administración municipal desarrolle integre toda la información necesaria para el diagnóstico. En esta fase se debe contemplar un trabajo de recolección de información estadística que acompañe al de participación ciudadana y que dé cuenta de un diagnóstico municipal detallado, para lo cual se debe considerar un estudio histórico, económico, social, cultural, geográfico, estadístico, demográfico, y demás elementos que se consideren necesarios para atender las diferentes áreas o ejes contemplados en los 9 subcomités que integran el Consejo para la Planeación Municipal. Una segunda fase de trabajo en paralelo con funcionarios públicos municipales a fin de capacitar, asesorar, determinar y puntualizar los elementos del plan municipal de desarrollo enfocados a determinar en función de los objetivos del ayuntamiento los ejes rectores que guiarán la actuación municipal, plantear y guiar la imagen objetivo del ayuntamiento 2021-2024 para clarificar la misión, visión y los valores que ayuden a proponer un objetivo general, claro y contundente para el logro de los objetivos, analizar y determinar la mejor manera de alinear la propuesta del plan municipal de desarrollo con los planes estatal y nacional para estar en concordancia con la Ley de Planeación y dar coherencia a la actuación municipal en concurrencia con los otros dos niveles de gobierno, la guía, capacitación y ayuda a los funcionarios públicos para la determinación de los programas que integrarán el plan municipal de desarrollo con base en la información recolectado en la primera fase a través de los foros ciudadanos y del diagnóstico que se integró a fin de comprender la realidad municipal, la capacitación y desarrollo de los indicadores de cada área y programa a fin de contar con elementos de evaluación para fines de observar la eficacia y eficiencia de la actuación municipal. Todo ello hasta culminar con el documento final. Por lo que la adecuación presupuestal al proyecto P004-PAR, partida presupuestal 33501, por un importe de \$300,000.00 se utilizará para la contratación de prestador de servicios para

9-10



ACTA DE SESION ORDINARIA DEL CABILDO MUNICIPAL, CELEBRADA EL DIA TREINTA Y UNO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VENITIUNO, CORRESPONDIENTE AL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CUNDUACAN, TABASCO.



CUNDUACÁN
Gobierno Municipal 2021-2024

la elaboración del Plan Municipal de Desarrollo 20021-2024, finalmente los invito a las audiencias así las llame yo, aunque no son eso tratamos de ayudar a las personas que vienen a vernos y si ustedes quieren acompañarme para que nos vean trabajando en equipo con mucho gusto como lo que somos ayuntamiento constitucional y por último les invito a la inauguración del festival del día de muertos que serán desde las 7 de la noche hasta el 3 de noviembre del presente año y que tiene como objetivo generar inversión, fomentar el turismo y que se convierta con los años una tradición habrá carrera atlética hay 25 empresas participando todas de Cunduacán, muchas gracias y les reitero mis respetos"

En el desahogo del **SEXTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA**, habiéndose agotado el orden día para la cual fuimos convocados, el Primer Regidor Propietario y Presidente Municipal **LIC. JESUS ABRAHAM CANO GONZALEZ** declara clausurada la Segunda Sesión Ordinaria a las dieciocho horas con once minutos del día 31 de Octubre de 2021.

LIC. JESUS ABRAHAM CANO GONZALEZ
PRIMER REGIDOR Y PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. YANTZY DILLAY GARCIA CAMPOS
Segundo Regidor y Sindico de hacienda

C. AIDE LUBIA FUENTES GOMEZ
Tercer Regidor

LIC. TANIA MAIRANY CALDERON PEREZ
Cuarto Regidor por el Principio de Representación Proporcional del Partido MORENA

C. JOSE DEL CARMEN JUAREZ HERNANDEZ
Quinto Regidor por el Principio de Representación Proporcional del Partido MORENA

Cunduacán, Tabasco a 21 de octubre de 2021

LIC. YANTZY DILLAY GARCIA CAMPOS

Segundo Regidor y Sindico de Hacienda
Del Municipio de Cunduacán, Tabasco
Presente.

Con fundamento en los artículos 25 y 26, de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, en mi calidad de Primer Regidor y Presidente Municipal del Municipio de Cunduacán, Tabasco, los convoco para sesión extra Ordinaria.

La sesión se celebrará el día 22 de octubre de 2021 a las 20:00 horas en la Sala de Cabildo de Palacio Municipal ubicado en la Calle Francisco I. Madero esquina con calle Ramón Mendoza s/n, Colonia Centro de esta ciudad.

El orden del día propuesto para la sesión es el siguiente:

1. Pase de lista y verificación y declaración de quorum Legal;
2. Lectura y aprobación en su caso del orden del día.
3. Propuesta de aprobación en su caso, del comité de obras del Municipio de Cunduacán, Tabasco;
4. Propuesta de aprobación en su caso, de los Incentivos fiscales para el periodo del 27 de octubre del 2021 al 31 de diciembre del 2021 así como sus reglas de operación;
5. Propuesta de aprobación en su caso del programa de incentivos Fiscal para el ejercicio 2021, para apoyar a personas de la tercera edad y a personas con alguna discapacidad grave, par el pago de sus obligaciones fiscales en el periodo del 27 de octubre del 2021 al 31 de diciembre del 2021 así como sus reglas de operación,
6. Propuesta de aprobación y en su caso del formato de Títulos de propiedad; que tendrá efecto durante la Administración 2021-2024
7. Propuesta de aprobación y en su caso del reglamento del sistema Municipal de la protección integral de los derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes.
8. Propuesta de Aprobación en su caso de la ampliación del plazo para la declaración de situación patrimonial y de intereses inicial, Modificación y conclusión asta el 31 de diciembre del presente año.
9. Propuesta de Aprobación y validación en su caso, de Adecuaciones presupuestales para proyectos de inversión.
10. Clausura de la sesión.

Atentamente


LIC. JESÚS ABRAHAM CANO GONZÁLEZ

Presidente Municipal



Cunduacán, Tabasco a 21 de octubre de 2021

C. AIDE LUBIA FUENTES GOMEZ

Tercer Regidor
Del Municipio de Cunduacán, Tabasco
Presente.

Con fundamento en los artículos 25 y 26, de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, en mi calidad de Primer Regidor y Presidente Municipal del Municipio de Cunduacán, Tabasco, los convoco para sesión extra Ordinaria.

La sesión se celebrará el día 22 de octubre de 2021 a las 20:00 horas en la Sala de Cabildo de Palacio Municipal ubicado en la Calle Francisco I. Madero esquina con calle Ramón Mendoza s/n, Colonia Centro de esta ciudad.

El orden del día propuesto para la sesión es el siguiente:

1. Pase de lista y verificación y declaración de quorum Legal;
2. Lectura y aprobación en su caso del orden del día.
3. Propuesta de aprobación en su caso, del comité de obras del Municipio de Cunduacán, Tabasco;
4. Propuesta de aprobación en su caso, de los Incentivos fiscales para el periodo del 27 de octubre del 2021 al 31 de diciembre del 2021 así como sus reglas de operación;
5. Propuesta de aprobación en su caso del programa de incentivos Fiscal para el ejercicio 2021, para apoyar a personas de la tercera edad y apersonas con alguna discapacidad grave, para el pago de sus obligaciones fiscales en el periodo del 27 de octubre del 2021 al 31 de diciembre del 2021 así como sus reglas de operación,
6. Propuesta de aprobación y en su caso del formato de Títulos de propiedad; que tendrá efecto durante la Administración 2021-2024
7. Propuesta de aprobación y en su caso del reglamento del sistema Municipal de la protección integral de los derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes.
8. Propuesta de Aprobación en su caso de la ampliación del plazo para la declaración de situación patrimonial y de intereses inicial, Modificación y conclusión hasta el 31 de diciembre del presente año.
9. Propuesta de Aprobación y validación en su caso, de Adecuaciones presupuestales para proyectos de inversión.
10. Clausura de la sesión.

Atentamente


LIC. JESÚS ABRAHAM CANO GONZÁLEZ

Presidente Municipal



Cunduacán, Tabasco a 21 de octubre de 2021

LIC. TANIA MAIRANY CALDERON PEREZ

Cuarto Regidor
Del Municipio de Cunduacán, Tabasco
Presente.

Con fundamento en los artículos 25 y 26, de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, en mi calidad de Primer Regidor y Presidente Municipal del Municipio de Cunduacán, Tabasco, los convoco para sesión extra Ordinaria.

La sesión se celebrará el día 22 de octubre de 2021 a las 20:00 horas en la Sala de Cabildo de Palacio Municipal ubicado en la Calle Francisco I. Madero esquina con calle Ramón Mendoza s/n, Colonia Centro de esta ciudad.

El orden del día propuesto para la sesión es el siguiente:

1. Pase de lista y verificación y declaración de quorum Legal;
2. Lectura y aprobación en su caso del orden del día.
3. Propuesta de aprobación en su caso, del comité de obras del Municipio de Cunduacán, Tabasco;
4. Propuesta de aprobación en su caso, de los Incentivos fiscales para el periodo del 27 de octubre del 2021 al 31 de diciembre del 2021 así como sus reglas de operación;
5. Propuesta de aprobación en su caso del programa de incentivos Fiscal para el ejercicio 2021, para apoyar a personas de la tercera edad y apersonas con alguna discapacidad grave, para el pago de sus obligaciones fiscales en el periodo del 27 de octubre del 2021 al 31 de diciembre del 2021 así como sus reglas de operación,
6. Propuesta de aprobación y en su caso del formato de Títulos de propiedad; que tendrá efecto durante la Administración 2021-2024
7. Propuesta de aprobación y en su caso del reglamento del sistema Municipal de la protección integral de los derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes.
8. Propuesta de Aprobación en su caso de la ampliación del plazo para la declaración de situación patrimonial y de intereses inicial, Modificación y conclusión hasta el 31 de diciembre del presente año.
9. Propuesta de Aprobación y validación en su caso, de Adecuaciones presupuestales para proyectos de inversión.
10. Clausura de la sesión.

Atentamente


LIC. JESÚS ABRAHAM CANO GONZÁLEZ

Presidente Municipal



Cunduacán, Tabasco a 21 de octubre de 2021

C. JOSÉ DEL CARMEN JUAREZ HERNÁNDEZ

Quinto Regidor
Del Municipio de Cunduacán, Tabasco

Con fundamento en los artículos 25 y 26, de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, en mi calidad de Primer Regidor y Presidente Municipal del Municipio de Cunduacán, Tabasco, los convoco para sesión extra Ordinaria.

La sesión se celebrará el día 22 de octubre de 2021 a las 20:00 horas en la Sala de Cabildo de Palacio Municipal ubicado en la Calle Francisco I. Madero esquina con calle Ramón Mendoza s/n, Colonia Centro de esta ciudad.

El orden del día propuesto para la sesión es el siguiente:

1. Pase de lista y verificación y declaración de quorum Legal;
2. Lectura y aprobación en su caso del orden del día.
3. Propuesta de aprobación en su caso, del comité de obras del Municipio de Cunduacán, Tabasco;
4. Propuesta de aprobación en su caso, de los Incentivos fiscales para el periodo del 27 de octubre del 2021 al 31 de diciembre del 2021 así como sus reglas de operación;
5. Propuesta de aprobación en su caso del programa de incentivos Fiscal para el ejercicio 2021, para apoyar a personas de la tercera edad y a personas con alguna discapacidad grave, para el pago de sus obligaciones fiscales en el periodo del 27 de octubre del 2021 al 31 de diciembre del 2021 así como sus reglas de operación,
6. Propuesta de aprobación y en su caso del formato de Títulos de propiedad; que tendrá efecto durante la Administración 2021-2024
7. Propuesta de aprobación y en su caso del reglamento del sistema Municipal de la protección integral de los derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes.
8. Propuesta de Aprobación en su caso de la ampliación del plazo para la declaración de situación patrimonial y de intereses inicial, Modificación y conclusión hasta el 31 de diciembre del presente año.
9. Propuesta de Aprobación y validación en su caso, de Adecuaciones presupuestales para proyectos de inversión.
10. Clausura de la sesión.


LIC. JESÚS ABRAHAM CANO GONZÁLEZ

Presidente Municipal



Cunduacán, Tabasco a 29 de octubre de 2021

LIC. YANTZY DILLAY GARCIA CAMPOS

Segundo Regidor y Sindico de Hacienda
Del Municipio de Cunduacán, Tabasco
Presente.

Con fundamento en los artículos 25 y 26, de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, en mi calidad de Primer Regidor y Presidente Municipal del Municipio de Cunduacán, Tabasco, los convoco para sesión Ordinaria.

La sesión se celebrará el día 31 de octubre de 2021 a las 18:00 horas en la Sala de Cabildo de Palacio Municipal ubicado en la Calle Francisco I. Madero esquina con calle Ramón Mendoza s/n, Colonia Centro de esta ciudad.

El orden del día propuesto para la sesión es el siguiente:

1. Pase de lista y verificación y declaración de quorum Legal;
2. Lectura y aprobación en su caso del orden del día.
3. Lectura y aprobación en su caso del acta anterior
4. Adecuaciones presupuestales al mes de octubre y Aprobación de proyectos nuevos
5. Asuntos generales
6. Clausura.

Atentamente


LIC. JESUS ABRAHAM CANO GONZÁLEZ

Presidente Municipal



Cunduacán, Tabasco a 29 de octubre de 2021

C. AIDE LUBIA FUENTES GOMEZ

Tercer Regidor
Del Municipio de Cunduacán, Tabasco
Presente.

Con fundamento en los artículos 25 y 26, de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, en mi calidad de Primer Regidor y Presidente Municipal del Municipio de Cunduacán, Tabasco, los convoco para sesión Ordinaria.

La sesión se celebrará el día 31 de octubre de 2021 a las 18:00 horas en la Sala de Cabildo de Palacio Municipal ubicado en la Calle Francisco I. Madero esquina con calle Ramón Mendoza s/n, Colonia Centro de esta ciudad.

El orden del día propuesto para la sesión es el siguiente:

1. Pase de lista y verificación y declaración de quorum Legal;
2. Lectura y aprobación en su caso del orden del día.
3. Lectura y aprobación en su caso del acta anterior
4. Adecuaciones presupuestales al mes de octubre y Aprobación de proyectos nuevos
5. Asuntos generales
6. Clausura.

Atentamente



LIC. JESÚS ABRAHAM CANO GONZÁLEZ

Presidente Municipal



Cunduacán, Tabasco a 29 de octubre de 2021

LIC. TANIA MAIRANY CALDERON PEREZ

Cuarto Regidor
Del Municipio de Cunduacán, Tabasco
Presente.

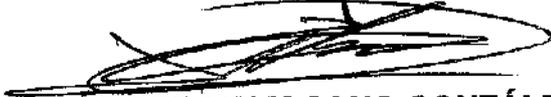
Con fundamento en los artículos 25 y 26, de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, en mi calidad de Primer Regidor y Presidente Municipal del Municipio de Cunduacán, Tabasco, los convoco para sesión Ordinaria.

La sesión se celebrará el día 31 de octubre de 2021 a las 18:00 horas en la Sala de Cabildo de Palacio Municipal ubicado en la Calle Francisco I. Madero esquina con calle Ramón Mendoza s/n, Colonia Centro de esta ciudad.

El orden del día propuesto para la sesión es el siguiente:

1. Pase de lista y verificación y declaración de quorum Legal;
2. Lectura y aprobación en su caso del orden del día.
3. Lectura y aprobación en su caso del acta anterior
4. Adecuaciones presupuestales al mes de octubre y Aprobación de proyectos nuevos
5. Asuntos generales
6. Clausura.

Atentamente


LIC. JESUS ABRAHAM CANO GONZÁLEZ
Presidente Municipal



Cunduacán, Tabasco a 29 de octubre de 2021

C. JOSÉ DEL CARMEN JUAREZ HERNÁNDEZ

Quinto Regidor
Del Municipio de Cunduacán, Tabasco

Con fundamento en los artículos 25 y 26, de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, en mi calidad de Primer Regidor y Presidente Municipal del Municipio de Cunduacán, Tabasco, los convoco para sesión Ordinaria.

La sesión se celebrará el día 31 de octubre de 2021 a las 18:00 horas en la Sala de Cabildo de Palacio Municipal ubicado en la Calle Francisco I. Madero esquina con calle Ramón Mendoza s/n, Colonia Centro de esta ciudad.

El orden del día propuesto para la sesión es el siguiente:

1. Pase de lista y verificación y declaración de quorum Legal;
2. Lectura y aprobación en su caso del orden del día.
3. Lectura y aprobación en su caso del acta anterior
4. Adecuaciones presupuestales al mes de octubre y Aprobación de proyectos nuevos
5. Asuntos generales
6. Clausura.



LIC. JESÚS ABRAHAM CANO GONZÁLEZ
Presidente Municipal



Cunduacán, Tabasco a 26 de octubre de 2021

LIC. YANTZY DILLAY GARCIA CAMPOS

Segundo Regidor y Sindico de Hacienda
Del Municipio de Cunduacán, Tabasco
Presente.

Con fundamento en los artículos 25 y 26, de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, en mi calidad de Primer Regidor y Presidente Municipal del Municipio de Cunduacán, Tabasco, los convoco para sesión extra Ordinaria.

La sesión se celebrará el día 27 de octubre de 2021 a las 21:00 horas en la Sala de Cabildo de Palacio Municipal ubicado en la Calle Francisco I. Madero esquina con calle Ramón Mendoza s/n, Colonia Centro de esta ciudad.

El orden del día propuesto para la sesión es el siguiente:

1. Pase de lista y verificación y declaración de quorum Legal;
2. Lectura y aprobación en su caso del orden del día.
3. Lectura y aprobación en su caso del acta anterior.
4. Propuesta de aprobación en su caso, del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Cunduacán Tabasco.
5. Propuesta de aprobación en su caso de la ley de Ingreso del año 2022, del Municipio de Cunduacán Tabasco.
6. Clausura.

Atentamente


LIC. JESUS ABRAHAM CANO GONZÁLEZ
Presidente Municipal



Cunduacán, Tabasco a 26 de octubre de 2021

C. AIDE LUBIA FUENTES GOMEZ

Tercer Regidor
Del Municipio de Cunduacán, Tabasco
Presente.

Con fundamento en los artículos 25 y 26, de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, en mi calidad de Primer Regidor y Presidente Municipal del Municipio de Cunduacán, Tabasco, los convoco para sesión extra Ordinaria.

La sesión se celebrará el día 27 de octubre de 2021 a las 21:00 horas en la Sala de Cabildo de Palacio Municipal ubicado en la Calle Francisco I. Madero esquina con calle Ramón Mendoza s/n, Colonia Centro de esta ciudad.

El orden del día propuesto para la sesión es el siguiente:

1. Pase de lista y verificación y declaración de quorum Legal;
2. Lectura y aprobación en su caso del orden del día.
3. Lectura y aprobación en su caso del acta anterior.
4. Propuesta de aprobación en su caso, del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Cunduacán Tabasco.
5. Propuesta de aprobación en su caso de la ley de Ingreso del año 2022, del Municipio de Cunduacán Tabasco.
6. Clausura.

Atentamente



LIC. JESUS ABRAHAM CANO GONZÁLEZ

Presidente Municipal



Cunduacán, Tabasco a 26 de octubre de 2021

LIC. TANIA MAIRANY CALDERON PEREZ

Cuarto Regidor
Del Municipio de Cunduacán, Tabasco
Presente.

Con fundamento en los artículos 25 y 26, de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, en mi calidad de Primer Regidor y Presidente Municipal del Municipio de Cunduacán, Tabasco, los convoco para sesión extra Ordinaria.

La sesión se celebrará el día 27 de octubre de 2021 a las 21:00 horas en la Sala de Cabildo de Palacio Municipal ubicado en la Calle Francisco I. Madero esquina con calle Ramón Mendoza s/n, Colonia Centro de esta ciudad.

El orden del día propuesto para la sesión es el siguiente:

1. Pase de lista y verificación y declaración de quorum Legal;
2. Lectura y aprobación en su caso del orden del día.
3. Lectura y aprobación en su caso del acta anterior.
4. Propuesta de aprobación en su caso, del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Cunduacán Tabasco.
5. Propuesta de aprobación en su caso de la ley de Ingreso del año 2022, del Municipio de Cunduacán Tabasco.
6. Clausura.

Atentamente


LIC. JESUS ABRAHAM CANO GONZÁLEZ

Presidente Municipal



Cunduacán, Tabasco a 26 de octubre de 2021

C. JOSÉ DEL CARMEN JUAREZ HERNÁNDEZ

Quinto Regidor
Del Municipio de Cunduacán, Tabasco

Con fundamento en los artículos 25 y 26, de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, en mi calidad de Primer Regidor y Presidente Municipal del Municipio de Cunduacán, Tabasco, los convoco para sesión extra Ordinaria.

La sesión se celebrará el día 27 de octubre de 2021 a las 21:00 horas en la Sala de Cabildo de Palacio Municipal ubicado en la Calle Francisco I. Madero esquina con calle Ramón Mendoza s/n, Colonia Centro de esta ciudad.

El orden del día propuesto para la sesión es el siguiente:

1. Pase de lista y verificación y declaración de quorum Legal;
2. Lectura y aprobación en su caso del orden del día.
3. Lectura y aprobación en su caso del acta anterior.
4. Propuesta de aprobación en su caso, del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Cunduacán Tabasco.
5. Propuesta de aprobación en su caso de la ley de Ingreso del año 2022, del Municipio de Cunduacán Tabasco.
6. Clausura.


LIC. JESÚS ABRAHAM CANO GONZÁLEZ
Presidente Municipal

